



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N21924-001-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” (PARTIDA 12, 13 Y 14) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ALTYA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO GUTIERREZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 “EL INSTITUTO” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, suscribe el presente instrumento el C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, quien lo hace en alguno de los siguientes caracteres:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

- A) Representante común de los administradores del contrato, en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores de contrato correspondiente, o
- B) Administrador del contrato en cuyo caso en el **Anexo _ (___)** se encuentra la designación correspondiente. (No Aplica)


En todo caso el administrador o los administradores de contrato son las personas servidoras publicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** número **LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, y 47 de la **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 31 de diciembre de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/12786 de fecha 31 de diciembre de 2024, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicito al Titular de la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062507 con folio número 0000000931-2025 y 0000001297-2025, de fecha 02 y 03 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2025 en el que se previó el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no formalización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **“LAS PARTES”** lo anterior en concordancia con lo señalado en el oficio número **09 9001 6B3000/6B30/2024/3267** de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:


II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 15,284 de fecha 11 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Díaz Salazar, Titular de la Notaría Pública número 134 del Estado de Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 73531 1, denominada **ALTYA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios ambientales y de administración de residuos, así como los servicios relacionados, incluyéndose la recolección, transportación, comercialización, transformación, reciclaje, reusó, industrialización, importación, exportación, tratamiento, incineración, mezcla, destrucción y confinamiento de basura, desechos, residuos, desperdicios y despojos, independientemente del tipo u origen, incluyéndose residuos peligrosos y no peligrosos.

II.2 El **C. ALFONSO GUTIERREZ RAMIREZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 17,842 de fecha 22 de junio de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Alberto Villanueva García, Titular de la Notaría Pública número 23 del Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Culiacán Sinaloa, con el folio mercantil electrónico número 73531*1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ALT031211CH0**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **“LAASSP”** y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono 81 13664600, correo electrónico [REDACTED] y domicilio ubicado en Boulevard Antonio L. Rodriguez Poniente, número 1884, colonia Santa María, Monterrey, Nuevo León, cp. 64650.

III. De “LAS PARTES”:


III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** la prestación del **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” (PARTIDA 12, 13 Y 14)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones la cual se encuentra disponible para su consulta en Portal de Compras gubernamentales CompraNet.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Acta de Fallo y oficio de solicitud de elaboración del contrato 09 53 84 61 1CFJ/2024/12786”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”


SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1,196,638.98 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$191,462.24 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,388,101.22 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS 22/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$2,849,140.43 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 43/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$455,862.47 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,305,002.90 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOS PESOS 90/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME) EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” (PARTIDA 12, 13 Y 14)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N21924-001-00</p>
---	---	---

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará pagos mensuales a “**EL PROVEEDOR**”, conforme a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la “**LAASSP**” y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.


Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “**EL INSTITUTO**” e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.


El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.


“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y el Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar lo señalado en el inciso **a)** y **b)** de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.


SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a del 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N21924-001-00</p>
---	---	---

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a dar cumplimiento lo señalado en el inciso **i)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.


EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“**EL INSTITUTO**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato al **C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO**, con R.F.C. [REDACTED] **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del(de los) originalmente designado(s), o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste(éstos) realice el Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que esta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre(n) adscrito(s) según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR o ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración del convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** apartado **b.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a lo señalado en el inciso **h)** apartado **a.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.


Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**EL INSTITUTO**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.


“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.


Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.


Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.


“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N21924-001-00
---	--	---

y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE


“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: right;">Contrato Número 050GYR019N21924-001-00</p>
---	---	--

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	██████████
C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
ALTYA, S.A. DE C.V.	ALT031211CH0

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EGqLc/PhZul1MeJ2aYXAx+4euPorYE8+yYbQMn9CV74f+5W/dpI1hj4eOgbHRS1306v105F+SPX6cNttzPQepgRYW0t8W1gcFDezDOL7ZEx8ihdP90dakxOie4Wqj/QYgCbNvh12o7szRYZavV+3xG0ckNtCFwmU
hrV6K1F12XyW6b7yJNaWGU1QbJmmMs+wsvekvsTmkoHTc9fGMvWmlTT/bk447gxwwAPPkFTVuojd0irMmr7Qqn8Hgj+E4kEqfoXb1xnJe8s1MyPp3e12t5C0G28HwyHf3VfYKgesP2bboDkbZUI1dPjA4XT/Aqi
f8jPodSk7nBUw1fSm72ocw==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N21924-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000931-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 16870 RECIBIDO EL 29/11/24 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MANEJO ESPECIAL EN LOS OOAD, UMAE Y DIC

Fecha Elaboración: 02/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 89,282,337.00
Cuenta: 42062507 Serv Recolec Resid Urba CRETIB Unidad de Información: 050204 Centro de Costos: 142901
Partida Presupuestaria SHCP: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMENSO MENSUAL and DICOMBIENSO) showing monthly commitment amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Poto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp from the IMSS.

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum interno 05-2024/653010/SBA1/2024/1092 del 29 de noviembre del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 02 al 05 de diciembre del 2024.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIW TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001297-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 17064 VT 3478 RECIBIDO EL 03/12/24 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MANEJO ESPECIAL EN LOS OOAD, UMAE Y DIC

Fecha Elaboración: 03/12/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,778,277.00
Cuenta: 42062507 Serv Recolec Resid Urba CRETIB Unidad de Información: 160501 Centro de Costos: 200217
Partida Presupuestaria SHCP: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3,778.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
2.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctr y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum interno 05 9001/693010/66A1/2024/1092 del 29 de noviembre del 2024 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 02 al 06 de diciembre del 2024.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N21924-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Of. N°09 9001 6B3000/6B30/2024/3267
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2024

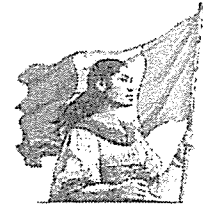
CC. Titulares de las Direcciones Normativas, de los
Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada,
de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y de las
Gerencias Generales en Centros Vacacionales
Presentes

Con base en las actividades de programación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025, mediante oficio número 1865 de fecha 24 de septiembre de 2024 y en cumplimiento al numeral Décimo Octavo del acuerdo ACDO.AS3.HCT.240924/340.P.DF y Quinto del acuerdo ACDO.AS3.HCT.131124/409.P.DF, dictados por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 24 de septiembre y 13 de noviembre del año en curso, se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la autorización especial a que hacen referencia los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto, se informa que con base en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue integrado en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal; con los folios generados a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCOP) que se relacionan en el Anexo I, la SHCP emitió la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique y, en su caso, formalice contrataciones de los capítulos de Servicios Personales (Prestaciones contractuales distintas de nómina), Materiales y Suministros, Servicios Generales y Conservación, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (BMI) e Inversión Pública (IP) del régimen ordinario, cuya vigencia iniciará en el año 2025, hasta por los montos considerados en el Proyecto de Decreto citado.

Derivado de lo anterior, se les comunica que en el Módulo de Control de Compromisos (KK) del Sistema Financiero PREI-Millennium, se encuentra registrado el límite presupuestario por ámbito responsable de gasto de cada uno de los folios autorizados en el Anexo antes mencionado, razón por la cual a partir de esta fecha y hasta el 10 de diciembre del año en curso, a solicitud de las áreas ejecutoras del gasto, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad, Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras; podrán emitir dictámenes de disponibilidad presupuestaria y certificados de disponibilidad presupuestal bajo las siguientes premisas:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



- La base presupuestaria liberada en el Módulo de Control de Compromisos [KK] únicamente incluye las cuentas que se relacionan a un proceso de contratación.
- Previa verificación de la suficiencia presupuestaria en el Módulo de Control de Compromisos [KK], a través de la funcionalidad de "dictámenes" del Sistema Financiero PREI-Millennium y, en su caso, de la funcionalidad de "compras", se podrán expedir los documentos electrónicos que permitan convocar, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el año 2025.
- La numeración de los dictámenes será consecutiva a nivel nacional, a partir del 0000000001, agregando a continuación la terminación "- 2025", con lo que se diferenciarán de los expedidos para el año "- 2024".
- Será responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto vigilar que las transacciones presupuestarias que se soliciten sean congruentes y estén plenamente alineadas a la política institucional y al Programa de Trabajo de cada Unidad Responsable del Gasto [URG].
- Los dictámenes de disponibilidad presupuestaria emitidos para 2025 durante el periodo establecido de adquisiciones anticipadas no están sujetos a la aplicación de la regla de cancelación automática.
- Una vez que inicie la vigencia del presupuesto del año 2025 aprobado, y esta Coordinación a mi cargo informe que la parametrización del Sistema Financiero PREI-Millennium ha sido habilitada, la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, las áreas de Finanzas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en los Centros Vacacionales y las áreas responsables en el Módulo de Compras, previa solicitud por escrito y bajo la responsabilidad de las áreas ejecutoras del gasto deberá reexpedir los documentos de suficiencia presupuestaria, que se emitan durante este periodo, a fin de garantizar el respaldo de los compromisos contraídos al amparo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Respecto al Programa de Inversión Física, las Direcciones Normativas administradoras del presupuesto de las Carteras de Inversión autorizadas para 2025, podrán solicitar los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:



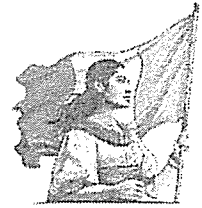
- Para el Capítulo de BMI asociado al folio de autorización número 2025-50-GYR-33, una vez que se haya registrado en el Módulo de Costeo de Proyectos (PC) del Sistema Financiero PREI-Millennium, un nuevo escenario con la clave única (IDPR), la cual deberá provenir del escenario de Presupuesto calendarizado (Orig_KK).
- Lo correspondiente al Capítulo de IP con folio de autorización número 2025-50-GYR-34, el monto deberá corresponder al importe y componentes registrados y autorizados en la Evaluación Socioeconómica de la Cartera. En específico, se deberá de realizar la carga de los escenarios de: Presupuesto calendarizado (Orig_KK) y de OLI en el Módulo de Costeo de Proyectos del Sistema PREI.

Finalmente, sin distinguir el tipo de gasto, en el caso de proyectos, programas o contratos plurianuales, se debe comprometer exclusivamente el monto de los recursos a ejercer para el año 2025 y se sujetarán a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus numerales 7.4.10 y 7.4.10.5.

En todo momento, la solicitud no deberá exceder los montos incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto Modificado 2025 aprobado por el H. Consejo Técnico y comunicados a su URG como parte de su techo presupuestario.

Es importante precisar que, derivado de las acciones relacionadas con el proyecto denominado "Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT)", la reexpedición de los documentos de suficiencia presupuestaria a partir de enero de 2025 se deberá realizar con base en la estructura contable presupuestal con la que se da cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para lo cual es indispensable que se tome como sustento para su reexpedición una vez iniciado el ejercicio el nuevo catálogo de cuentas FINAT comunicado a través del oficio 670 emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de fecha 23 de octubre de 2024 y se observen las equivalencias entre las Cuentas Contables PREI y las nuevas Cuentas FINAT.

Las áreas contratantes deberán incluir en las bases de los procesos de adquisición, en los contratos o, en su caso, en los pedidos un numeral que a la letra estipule que *"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social"*.



El contravenir lo antes señalado será responsabilidad directa de la URG en los casos en los que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado, en términos de lo señalado en los numerales 7.3.7, 7.3.10, 7.3.10.1, 7.3.10.2, 7.4.7 y 7.4.7.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
Titular de la Coordinación

- C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Titular de la Dirección de Finanzas. Para su conocimiento. [*]
- Mtro. Eliécer Moreno Peralta, Titular de la Unidad de Operación Financiera. Mismo fin. [*]
- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración. Mismo fin. [*]
- Mtro. Aunard Agustín De la Rocha Waite, Encargado del Despacho de la Unidad de Infraestructura de Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. Mismo fin. [*]
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, - Titular de la Unidad de Adquisiciones. Mismo fin. [*]
- Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio, Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. Mismo fin. [*]
- Mtro. Jorge de Ande García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Mismo fin. [*]
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Mismo fin. [*]
- Lic. Luis Guillermo Álvarez Quintana, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS. Mismo fin. [*]
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. [*]. Mismo fin. [*]
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Mismo fin. [*]
- CC, Titulares de las Áreas Administrativas, Jefes de Servicios de Finanzas en OOAD, Jefes de Departamento de Finanzas en UMAE y Gerentes de Administración y Finanzas en Centros Vacacionales. [@]

[*] Se envía copia por el SICGC.

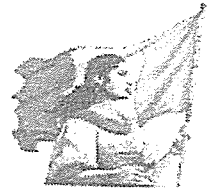
[@] Se envía copia por Correo Institucional.

JMV/LNLT/COMB/CRGL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

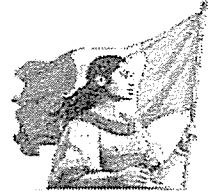
Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Cuenta Contable IMSS		Folio MASC
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-CYR-2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



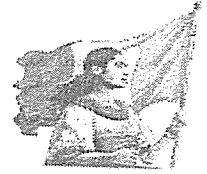
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-14
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPIA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14



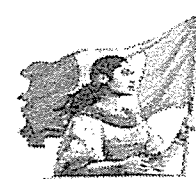
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-4
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-4
42060604	MATERIAL FOTOGRAFÍCO Y PARA IMPRESOS	2025-50-GYR-7
42060609	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2025-50-GYR-7
42060613	CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD	2025-50-GYR-7
42060703	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MÉDICAS	2025-50-GYR-7
42060704	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2025-50-GYR-7
42062203	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2025-50-GYR-7
42060605	ARTÍCULOS DE ASEO	2025-50-GYR-7
42060702	MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS	2025-50-GYR-9
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-9
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-13
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-13
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPIA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRASTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERÍAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y SOCIAL	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14
42060801	VÍVERES	2025-50-GYR-14
42060802	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	2025-50-GYR-17
		2025-50-GYR-17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



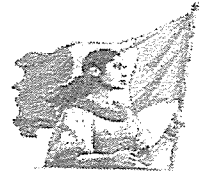
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060804	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	2025-50-GYR-17
42060901	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2025-50-GYR-20
42060902	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2025-50-GYR-20
42060903	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2025-50-GYR-20
42060904	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2025-50-GYR-20
42060905	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2025-50-GYR-20
42061004	ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR	2025-50-GYR-21
42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-21
42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2025-50-GYR-25
42060305	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2025-50-GYR-25
42060317	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	2025-50-GYR-25
42060318	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2025-50-GYR-25
42060908	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2025-50-GYR-25
42060909	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2025-50-GYR-25
42062422	OXÍGENO DOMICILIARIO	2025-50-GYR-25
42062423	OXÍGENO HOSPITALARIO	2025-50-GYR-25
42062440	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2025-50-GYR-27
42060405	APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42060406	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42061104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	2025-50-GYR-27
42062441	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2025-50-GYR-28
42060502	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2025-50-GYR-28
42060504	UNIFORMES DEPORTIVOS	2025-50-GYR-28
42061101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-28
42061102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2025-50-GYR-29
42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2025-50-GYR-29
42060510	BLANCOS	2025-50-GYR-29
42061005	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2025-50-GYR-29
42062517	HERRAMIENTAS MENORES	2025-50-GYR-30
42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2025-50-GYR-31
42061001	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-31
42062518	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2025-50-GYR-31
42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-32
42061003	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-32
42062526	REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-32
42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-35
42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2025-50-GYR-36
42060301	MEDICINAS	2025-50-GYR-36
42060302	LÁCTEOS	2025-50-GYR-36
42060303	VACUNAS	2025-50-GYR-36
42060304	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	2025-50-GYR-36
42060306	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC.	2025-50-GYR-36
42060401	MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO	2025-50-GYR-36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

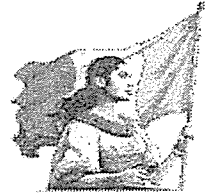
Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267
Actualizado al 26 de noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060407	MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060408	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2025-50-GYR-36
42060403	MATERIAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-36
42060404	MATERIAL RADIOLÓGICO	2025-50-GYR-36
42060409	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060501	ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-36
42060503	CANASTILLAS	2025-50-GYR-36
BIENES MUEBLES INMUEBLES		2025-50-GYR-33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

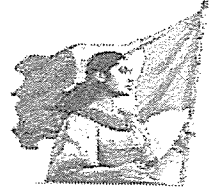
Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42060202	ROPA CONTRACTUAL (CLÁUSULA 69 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO)	2025-50-GYR-1
42060216	ANTEOJOS PARA EMPLEADOS	2025-50-GYR-1
42060241	DISTINTIVOS Y RECONOCIMIENTOS MÉRITOS LABORALES	2025-50-GYR-1
42060230	SEGURO DE INVALIDEZ, VIDA Y DAÑOS POR CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VIDA MEDIANO PLAZO Y NÓMINA DE MANDO	2025-50-GYR-2
42061601	GASTOS POR TRASLADO DE PACIENTES	2025-50-GYR-3
42061605	GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA PARTERAS EMPÍRICAS	2025-50-GYR-3
42061621	TRANSPORTE AEREO NACIONAL PARA TRASLADO DE PACIENTES	2025-50-GYR-3
42062306	ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	2025-50-GYR-3
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-4
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-4
42061105	SERVICIO DE GAS	2025-50-GYR-5
42061402	SERVICIO DE AGUA	2025-50-GYR-6
42060604	MATERIAL FOTOGRAFICO Y PARA IMPRESOS	2025-50-GYR-7
42060609	MATERIAL PARA INFORMACION EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2025-50-GYR-7
42060613	CONSUM Y ACCES INFORMÁT TD	2025-50-GYR-7
42060703	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES MEDICAS	2025-50-GYR-7
42060704	MATERIAL DIDÁCTICO PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS	2025-50-GYR-7
42062203	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	2025-50-GYR-7
42061503	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	2025-50-GYR-8
42061505	SERVS.TRANS.VOZ Y DAT.RED INTEG	2025-50-GYR-8
42061511	SERVICIOS DE INTERNET	2025-50-GYR-8
42060605	ARTÍCULOS DE ASEO	2025-50-GYR-9
42060702	MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍAS	2025-50-GYR-9
42060257	CUOTAS PARA CAPACITACION EXTERNA	2025-50-GYR-10
42061501	SERVICIO POSTAL	2025-50-GYR-10
42061506	SERVICIOS INTEGRALES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2025-50-GYR-10
42062207	TRADUCCIONES, GRABACIONES Y OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y OTROS GASTOS	2025-50-GYR-10
42062405	SERVICIOS PROFESIONALES	2025-50-GYR-10
42062406	GASTOS DIVERSOS SUJETOS A RETENCIÓN DE HONORARIOS	2025-50-GYR-10
42062410	SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA	2025-50-GYR-10
42062413	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	2025-50-GYR-10
42062426	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	2025-50-GYR-10
42062434	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	2025-50-GYR-10
42062442	CONTRATACIÓN DE PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO	2025-50-GYR-10
42062493	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	2025-50-GYR-10
42060608	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, IDENTIFICACIONES Y FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES	2025-50-GYR-11
42061507	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	2025-50-GYR-11
42062421	SERV.DE FOTOCOPIADO Y OTROS SERVICIOS	2025-50-GYR-11
42062414	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2025-50-GYR-12
42060601	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	2025-50-GYR-13
42060612	ÚTILES DE OFICINA TD	2025-50-GYR-13
42060320	TOMA, EMBALAJE Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	2025-50-GYR-14
42060417	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42060418	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42060419	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (LAPAROSCOPIA)	2025-50-GYR-14
42060420	OTROS SERVICIOS INTEGRALES	2025-50-GYR-14
42060421	SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	2025-50-GYR-14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

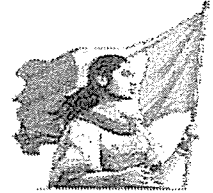
Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASC
42060422	SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN	2025-50-GYR-14
42060423	SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	2025-50-GYR-14
42060424	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA HEMODINÁMICA	2025-50-GYR-14
42060425	SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	2025-50-GYR-14
42060426	TRASPLANTES	2025-50-GYR-14
42060428	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA NUCLEAR	2025-50-GYR-14
42060429	SERVICIO INTEGRAL DE ELECTROCIRUGÍA	2025-50-GYR-14
42060430	SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA	2025-50-GYR-14
42060433	SERVICIO INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRANSTORNOS	2025-50-GYR-14
42061604	SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS	2025-50-GYR-14
42061701	OTROS GASTOS PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-14
42061801	PRIMAS DAÑOS PATRIMONIALES	2025-50-GYR-14
42062101	HONORARIOS POR ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062105	GUARDERIAS DE PRESTACIÓN INDIRECTA	2025-50-GYR-14
42062106	SUBROGACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO	2025-50-GYR-14
42062109	HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA	2025-50-GYR-14
42062113	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO	2025-50-GYR-14
42062114	SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS	2025-50-GYR-14
42062309	POR SERVICIOS FUNERARIOS CON CARGO A UNIDADES MÉDICAS Y VELATORIOS	2025-50-GYR-14
42062432	SERVICIOS DEL ACUERDO GENERAL DE INTERCAMBIO DE SERVICIOS Y OTROS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SECTORIAL Y	2025-50-GYR-14
42062487	SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACIÓN MECÁNICA	2025-50-GYR-14
42070131	TRASLADO, GUARDA Y CUSTODIA DE VALORES	2025-50-GYR-14
42061702	FLETES PARA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2025-50-GYR-15
42062401	MANIOBRAS Y ACARREOS	2025-50-GYR-15
42062415	FLETES	2025-50-GYR-15
42062506	SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	2025-50-GYR-15
42062501	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-16
42062502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-16
42062508	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-16
42062516	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2025-50-GYR-16
42060801	VÍVERES	2025-50-GYR-17
42060802	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS	2025-50-GYR-17
42060804	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS	2025-50-GYR-17
42062509	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2025-50-GYR-18
42061404	SERVICIOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO INFECCIOSOS	2025-50-GYR-19
42062107	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA	2025-50-GYR-19
42062507	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	2025-50-GYR-19
42062512	SUBROGACIÓN POR SERVICIOS DE DESINFECCIÓN SIN CONTACTO MEDIANTE PRODUCTOS QUÍMICOS EN CONTRA DEL SARS	2025-50-GYR-19
42060901	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2025-50-GYR-20
42060902	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2025-50-GYR-20
42060903	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	2025-50-GYR-20
42060904	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	2025-50-GYR-20
42060905	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2025-50-GYR-20
42061004	ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR	2025-50-GYR-20
42060906	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-21
42060907	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2025-50-GYR-21
42060434	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	2025-50-GYR-22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

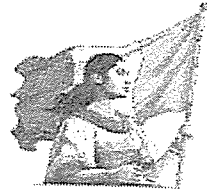
Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
42061619	PASAJES ÁEROS NACIONALES NÓMINA ORDINARIA	2025-50-GYR-22
42062202	DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES	2025-50-GYR-22
42062206	MONITOREO	2025-50-GYR-22
42062511	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	2025-50-GYR-22
42061620	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	2025-50-GYR-23
42061623	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	2025-50-GYR-23
42061624	PASAJES ÁEROS PARA COMISIONES OFICIALES FUERA DEL PAIS	2025-50-GYR-23
42061603	VIATICOS NACIONALES	2025-50-GYR-24
42062305	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	2025-50-GYR-24
42062311	EXPOSICIONES, FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES	2025-50-GYR-24
42062314	CONGRESOS, CONVENCIONES Y OTROS	2025-50-GYR-24
42060305	PRODUCTOS PARA MEDICINA MAGISTRAL	2025-50-GYR-25
42060317	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	2025-50-GYR-25
42060318	INSUMOS DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA, DPCA	2025-50-GYR-25
42060908	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2025-50-GYR-25
42060909	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2025-50-GYR-25
42062422	OXÍGENO DOMICILIARIO	2025-50-GYR-25
42062423	OXÍGENO HOSPITALARIO	2025-50-GYR-25
42062440	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2025-50-GYR-25
42061301	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2025-50-GYR-26
42061303	DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-26
42061305	ARRENDAMIENTO DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS DE COMPUTO	2025-50-GYR-26
42061309	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-26
42061310	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-26
42061312	ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS	2025-50-GYR-26
42061615	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-26
42062411	DER.USO LIC.CORPOR.Y PROGR.PROD.	2025-50-GYR-26
42062412	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y PROGRAMAS	2025-50-GYR-26
42060405	APARATOS DE ORTOPEdia Y PRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42060406	MATERIAL DE OSTEOsÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	2025-50-GYR-27
42061104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA SERVICIOS PÚBLICOS	2025-50-GYR-27
42062441	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	2025-50-GYR-27
42060502	VESTUARIO NO CONTRACTUAL	2025-50-GYR-28
42060504	UNIFORMES DEPORTIVOS	2025-50-GYR-28
42061101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS	2025-50-GYR-28
42061102	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA	2025-50-GYR-28
42060509	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2025-50-GYR-29
42060510	BLANCOS	2025-50-GYR-29
42061005	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2025-50-GYR-29
42062517	HERRAMIENTAS MENORES	2025-50-GYR-29
42062527	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2025-50-GYR-30
42061001	MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	2025-50-GYR-31
42062518	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2025-50-GYR-31
42062528	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-31
42061003	EQUIPO E INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-32
42062526	REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2025-50-GYR-32
42062529	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-32



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 Unidad de Operación Financiera
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 del Oficio No. 09 9001/6B3000/6B30/3267

Actualizado al 28 de Noviembre de 2024

Cuenta Contable IMSS		Folio MASCP
51101	MOBILIARIO	
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2025-50-GYR-33
51501	BIENES INFORMÁTICOS	2025-50-GYR-33
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2025-50-GYR-33
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2025-50-GYR-33
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2025-50-GYR-33
53101	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-33
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	2025-50-GYR-33
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	2025-50-GYR-33
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	2025-50-GYR-33
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	2025-50-GYR-33
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2025-50-GYR-33
56701	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	2025-50-GYR-33
62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2025-50-GYR-33
62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	2025-50-GYR-34
62905	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS	2025-50-GYR-34
42062530	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2025-50-GYR-34
42060301	MEDICINAS	2025-50-GYR-35
42060302	LÁCTEOS	2025-50-GYR-36
42060303	VACUNAS	2025-50-GYR-36
42060304	ESTUPEFACIENTES Y SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS	2025-50-GYR-36
42060306	MEDICAMENTOS DE ALTA ESPEC.	2025-50-GYR-36
42060401	MATERIAL DE CURACIÓN SUSTANTIVO	2025-50-GYR-36
42060407	MATERIAL DE CURACIÓN CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060408	MATERIAL DE ESPECIALIDADES	2025-50-GYR-36
42060403	MATERIAL DE LABORATORIO	2025-50-GYR-36
42060404	MATERIAL RADIOLÓGICO	2025-50-GYR-36
42060409	MATERIAL DE LABORATORIO CLAVE 5000	2025-50-GYR-36
42060501	ROPA PARA SERVICIOS MÉDICOS	2025-50-GYR-36
42060503	CANASTILLAS	2025-50-GYR-36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NEW YORK



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Anexo Técnico

Para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAЕ) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025.

42
Partidas

Anexo Técnico
RSU-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios



“El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación”.

La presente Contratación se realizará Consolidada agrupando 42 Partidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público “La Secretaría de la Función Pública, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión de la Secretaría de Economía, determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que, en forma consolidada, podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo”.

**Anexo Técnico
RSU-2025**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

ANEXO TÉCNICO

Conforme al numeral 4.24.3 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium. En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) conforme a la *Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)*, incluyendo insumos para los OOAD y UMAE que así lo requieran, tales como: contenedores, que serán entregados en las Unidades Generadoras, cuyos domicilios, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en el Formato A "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

El PROVEEDOR realizará la recolección de los RSU y RME que se encuentren en bolsas dentro de los contenedores y almacén temporal, así como de los residuos que estén sin bolsa, en el área de carga del almacén al vehículo de transporte externo, incluyendo aquellos residuos tratados en las instalaciones del Instituto, conforme al número de rutas de recolección requeridas por los OOAD, UMAE o NC, de acuerdo con lo señalado en el Formato A "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

El PROVEEDOR entregará en los OOAD y UMAE, los insumos siguientes: contenedores para el almacén temporal de los RSU (orgánicos e inorgánicos), y en su caso contenedores para el almacén temporal de los RME (sin costo para el Instituto) para los Servicios Generadores de RME, conforme a las necesidades de los insumos de acuerdo con las medidas y cantidades que se señalan en el Formato B "Insumos".

Para efectos de la contratación del presente servicio la clave CUCOP [Clasificador Único de las Contrataciones Públicas] es:

Tipo	Clave CUCoP	Partida Especifica	Clave CUCoP +	Descripción
2	35800006	35801	35801-0006	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de residuos (No tóxicos)

Insumos

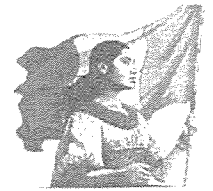
Para el inicio de la prestación del servicio, así como para la entrega de dotación mensual de los contenedores para RSU y RME deberán ser entregados por el licitante ganador en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, en horario de 8 a 16 horas conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el Formato B.

Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Previo a la entrega, el Licitante ganador deberá informar vía electrónica al Administrador de la Unidad o quien realice la función, el día y la hora de entrega de los insumos, con copia al jefe de Servicios Complementarios en OOAD o jefe de Servicios Generales en UMAE.

El PROVEEDOR deberá sustituir las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que; por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros), en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte que realice la unidad generadora, por conducto del jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD o UMAE, el reporte se enviará por correo electrónico o por oficio.

Los Contenedores deberán sujetarse a las características siguientes:

- Fácil manejo que permita la limpieza del lugar que ocupan.
- Resistentes para el tipo de servicio que están destinados.
- El material del que estén elaborados no contenga sustancias que ponga en riesgo la salud de los trabajadores y derechohabientes.
- Contener la leyenda "Orgánicos", "Inorgánicos" y "Manejo Especial", según sea caso.
- Los contenedores para residuos inorgánicos serán de color verde, los contenedores para residuos orgánicos serán de color gris y los contenedores para RME serán de color morado.
- Los contenedores para residuos inorgánicos y de RME únicamente serán entregados en aquellas unidades generadoras que no cuenten con almacén temporal.
- Los contenedores para residuos orgánicos serán sólo para aquellas unidades generadoras que cuenten con servicio de Nutrición (Hospitales y Guarderías).

Residuos Orgánicos	Residuos Inorgánicos	R. de Manejo Especial
Sólo en Hospitales, Guarderías y en aquellas que cuenten con el Servicio de Nutrición, con excepción de aquéllos que cuenten con contrato para la venta de los desechos (composta), en este caso el comprador tendrá que proporcionar el contenedor.	Todas las Unidades Generadoras del Instituto, tales como: Hospitales, Unidades Administrativas, Unidades de Medicina Familiar, Teatros, Guarderías, Almacenes, Centros de Seguridad Social, entre otros.	Hospitales, Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación, Bioterios, entre otros. [Especificaciones numeral 7.18]

Los contenedores [Formato B] que el PROVEEDOR proporcione en comodato para la prestación del servicio, son de su propiedad y se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

Recolección

El PROVEEDOR realizará la recolección de los RSU y RME en las unidades generadoras, de conformidad con los domicilios, frecuencias, rutas y horarios establecidos en el Formato A. En cada visita de recolección, el personal del PROVEEDOR deberá anotar su nombre, firma, fecha, hora y cantidad de bolsas que recolecte en la "Bitácora de Prestación de Servicio" Formato D.

El PROVEEDOR deberá recolectar, en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso, cabe

Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

mencionar que la hojarasca la recolecta el servicio de Jardinería) dejando libre de residuos dicho almacén.

En cada visita a las unidades generadoras, el PROVEEDOR deberá llevar consigo el formato "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME" Formato C, llenando ese Anexo con la información que ahí se solicita; al finalizar los servicios del mes deberán entregarlos junto con las facturas para su pago mensual en moneda nacional.

El PROVEEDOR no dejará residuos en las áreas de almacenamiento temporal, pasillos y banquetas de acceso; las bolsas que se encuentren cerradas no deberán ser abiertas para pepena o separación de residuos, dentro de las unidades generadoras, sólo podrán abrirse aquellas bolsas de las que no se tenga certeza de su contenido.

El Personal de la unidad generadora que entregue los Residuos (RSU y RME) y el PROVEEDOR, verificarán conjuntamente que los residuos a transportar, no se encuentran mezclados con residuos peligrosos, biológico infecciosos o sus derivados. Esta acción será registrada por el representante de la empresa en los Formato C y D, por cada ruta que realice.

El PROVEEDOR no podrá retirar de las unidades generadoras, objetos y materiales distintos a los RSU y RME, o aquellos desechos considerados en la lista de valores mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como son cartón, papel, vidrio, fierro, madera y aluminio, entre otros.

Las bolsas no deben ser llenadas a más del 80% de su capacidad. El PROVEEDOR verificará visualmente que su llenado cumpla con esta condición, haciéndose constar en el Anexo C, "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME".

El PROVEEDOR deberá limpiar y desinfectar, sin costo para el Instituto, los *almacenes temporales* de RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. El PROVEEDOR deberá registrar esta acción en la "Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME" Formato E Posterior a las actividades de limpieza el almacén deberá quedar sin residuos líquidos (charcos).

Transporte Externo

Los vehículos que utilice el PROVEEDOR en cada ruta de recolección para la prestación del servicio deberán contar con capacidad de carga útil acorde con la generación máxima de cada unidad a visitar señaladas en el Formato F "Listado de Vehículos"; tener caja cerrada o cubierta y que impida el escurrimiento de lixiviados, así mismo deberá mantenerlos en óptimas condiciones de operación, apegándose a los Reglamentos de Transito Estatales, en la entidad en la que se lleve a cabo el servicio.

Es importante mencionar que, si el licitante participa en más de una partida con los mismos vehículos, su propuesta no será solvente técnicamente para las partidas en las que participe. Señalado en el Formato F "Listado de Vehículos".

El PROVEEDOR no deberá mezclar los RSU y RME con residuos peligrosos (RP) o residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) durante su transporte externo, conforme lo dispuesto en el Artículo 46, Párrafo II del Reglamento de la LGPGIR.

Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

No se podrán utilizar vehículos para el transporte de los RSU y RME, que hayan sido utilizados para transportar materiales o residuos peligrosos; conforme a lo dispuesto en el Artículo 6, del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

El PROVEEDOR deberá presentar en su propuesta técnica, Plan de Contingencia que minimice los daños provocados por derrame o dispersión de los RSU y RME, en caso de accidente dentro de las Instalaciones del Instituto.

Si durante el transporte externo de los RSU y los RME se presentara alguna contingencia o accidente que disperse o derrame los residuos, el PROVEEDOR estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen los daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

Será exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, realizar su transporte y la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, quedando liberado el Instituto de misión en el indebido cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes, incluyendo conductas punibles.

El PROVEEDOR deberá realizar el recorrido completo de la ruta programada, recolectando la totalidad de los residuos en cada Unidad; entendiéndose como "ruta no realizada" cuando no visite el total de las Unidades que integran la ruta o que no recolecten todos los residuos que se encuentren en el almacén temporal, conforme al apartado de *Recolección* del presente documento.

Cuando por causas atribuibles al Instituto, EL PROVEEDOR no pueda realizar la recolección de residuos en alguna Unidad, no será causal de sanción.

Disposición Final

Será exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, realizar la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión que pueden causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas y otras apegándose a lo dispuesto en el Artículo 65 de las LGPGIR y en la NOM-083-SEMARNAT-2003, *"Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo Especial"*.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica

①

Anexo Técnico
RSU-2025

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar [antes mexicana], Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los RSU y RME, el Licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, y sus reformas;
- Ley de Infraestructura de la Calidad.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y sus reformas;
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, y sus reformas;
- Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, y sus reformas;
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Última reforma publicada DOF 28-11-2006
- NOM 083-SEMARNAT-2003 especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y sus reformas.
- NOM-161-SEMARNAT-2011 (vigente). Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.
- Guía de Diseño para la Identificación Gráfica del Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, emitida por SEMARNAT;
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado DOF 9 de agosto de 2010, última reforma publicada DOF 03-02-2016;
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole Federal, Estatal o Municipal que apliquen en la materia.



**Anexo Técnico
RSU-2025**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Revisó

Elaboró

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco

Titular de la División de Servicios Complementarios

C. Kathia Michael Galindo León

Encargada del Área de Residuos Peligrosos,
Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

Glosario de Términos:

Para los efectos de este Anexo Técnico, serán aplicables las definiciones establecidas en el Artículo 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como las siguientes:

Almacén temporal: Espacio destinado por las unidades generadoras al depósito temporal de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME), previo a su recolección, transporte y disposición final.

Desinfección: Conjunto de operaciones que tiene como objetivo la reducción temporal del número de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes. Sin embargo, únicamente con la esterilización se obtendrá un medio completamente exento de gérmenes.

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Contingencia por derrame de residuos: Es un conjunto de medidas que se aplican cuando se presenta un episodio de contaminación, durante el proceso de recolección y transporte externo de los residuos que ponen en riesgo la salud de la población en general.

Contenedor: El recipiente destinado al almacén temporal de los residuos.

Generación: Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lavado Purificar, quitar o limpiar un defecto.

LFMN Ley Federal de Metrología y Normalización.

LFRA Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

LGEEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

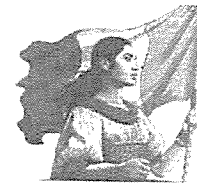
LGPGIR Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Limpieza Acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos.

**Anexo Técnico
RSU-2025**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Lixiviado Líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o en suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud humana y de los demás organismos vivos.

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.

Residuos de Manejo Especial: Son aquellos residuos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de RSU. Entre estos se consideran a los residuos provenientes de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológicos infecciosos y RSU. Dentro del IMSS se considera a los residuos de manejo especial a los generados en Hospitales, Guarderías, Centros de Investigación, Bioterios y Velatorios; tales como: ropa desechable, jeringa sin aguja, vendas, guantes, gasas, torundas, sondas, líneas intravasculares, abatelenguas, bolsas recolectoras de orina, material de curación, frascos de solución, hisopos, sanitas, contenedores de orina, espejos vaginales desechables, ampollas, frascos ampula, pañales desechables, frascos de solución, toalla higiénica, mortaja, yesos, entre otros, provenientes de pacientes traumatizados, mujeres en trabajo de parto, enfermedades generales o crónico-degenerativas, los residuos provenientes de pacientes con sospecha de alguna enfermedad infectocontagiosa (VHI, Hepatitis, SARS COV 2, COVID 19, etc.) deberán ser tratados como RPBI. El Instituto al formar parte de la Administración Pública Federal (APF) se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones en materia de residuos, por ello los RME que se encuentran sujetos a Plan de Manejo y están considerados en la Lista de Valores Mínimos de la SHCP, por tanto, no serán dispuestos dentro de los residuos objeto del contrato.

Residuos Incompatibles: Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos.

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley.

Residuos Sólidos Urbanos: Son los generados en las casas habitación por el resultado de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos consumibles y de sus envases, embalajes y empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias y los generados posterior a la limpieza de las vías y lugares públicos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

RLGPGIR: Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

RME: Residuos de Manejo Especial.

RP: Residuos Peligrosos

RPBI: Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

(Handwritten signature)
**Anexo Técnico
RSU-2025**



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Ruta de recolección: Recorrido diario que realizan los prestadores del servicio particular o gubernamental para la recolección, transporte externo y disposición final de los RSU y RME.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Separación: Disposición de los RSU y RME en contenedores debidamente identificados.

UMAE: Unidad (es) Médica (s) de Alta Especialidad.





**Anexo Técnico
RSU-2025**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Relación de Partidas:

Partida	URG
1	Saltillo
2	Monclova
3	Piedras Negras
4	Sabinas
5	Torreón
6	Cd Acuña
7	Nivel Central
8	Estado de México Oriente
9	Estado de México Poniente
10	Nuevo León
11	Puebla
12	Culiacán Centro
13	Mazatlán
14	Culiacán Periféricos
15	Los Mochis

Partida	URG
16	Guasave
17	Cd Obregón
18	Hermosillo
19	Costa Hermosillo
20	Nogales
21	Agua Prieta
22	Navojoa
23	Valle del Yaqui
24	Guaymas
25	Nacozari
26	Tlaxcala
27	DF Norte
28	DF Sur
29	H.E. 71 Torreón
30	Hospital de Pediatría Oblatos CMN Jal

Partida	URG
31	Hospital Gineco Obs Oblatos CMN Jal
32	Hospital de Espec Oblatos CMN Jal
33	Hospital Trauma y Orto Lomas V.
34	Hospital Traumay Orto CMN Pue.
35	Hospital Espec CMN Pue.
36	Hospital Trauma y Orto. Mag. Salinas
37	Centro Médico La Raza
38	Hospital Pediatría CMN Siglo XXI
39	Hospital Oncología CMN Siglo XXI
40	Hospital GinecoObstetricia 4 La Hormiga
41	Hospital Cardiología CMN Siglo XXI
42	Hospital Especialidades CMN Siglo XXI

(Handwritten signatures)

**Anexo Técnico
RSU-2025**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Formato A "Rutas de Recolección"

Ejercicio 2025

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	Edif. Deleg.	Bldv. Venustiano Carranza y Periferico Luis Echeverria No.2809 La Salle	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1	0	0
2	H.C.Z. No.1	Calzada Antonio Narro y Luis Cutierrez C.P.2500 Saltillo Coah	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1	0	0
3	H.C.Z. No.2	Bldv. Venustiano Carranza Col. Kiosco C.P.25230	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
4	U.M.F. No.70	Prolongacion Presidente Cardenas Saltillo Coahuila	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
5	U.M.F. No.73	Calzada Antonio Narro y Luis Cutierrez C.P.2500 Saltillo Coah	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
6	U.M.F. No.82	Joaquin de Velazco y Castelar 374 Fracc. Agua Azul Saltillo Coah	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
7	UMF 3 R. Arizpe	Bldv. Plan de Guadalupe S/N Ramos Arizpe Coah	8:00-20:00	2	0	1	0	1	0	0	0
8	UMF 88 R Arizpe	Salto del Agua No.1239 Fracc.Manantiales Ramos Arizpe	8:00-20:00	2	0	1	0	1	0	0	0
9	U.M.A.A. 89	Damaso Rodriguez No.750 Nuevo Centro Metropolitano Saltillo	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1	0	0
10	U.M.F. 91	Bldv.Museo del Desierto 250 Esq. Miguel Lopez Co. Saltillo 2000	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
11	Clínica de Mama	Bldv.Pedro Torres Castilla y Don Bosco Fracc. Nvo C. Metropolitano	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
12	Cuarteria	Mutualismo y Siller	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
13	Depto Personal	Isidro Lopez Zertuche 2245 Saltillo Coah	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
14	Tienda	Presidente Cardenas y Nicolas Bravo No.197 C.P.25000	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
15	Subdelegacion	Bldv. Hinojosa Col. Kiosco	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1	0	0
16	Coord. Abasto	Carretera Saltillo, Zacatecas km 22 Puente la encantada C.P. Colnia Rural AC, General Cepeda	8:00-20:00	3	0	1	0	1	0	1	0
17	Bodega Servicios Generales	Bldv. Jose Sarmiento S/N Virreyes Obrera C.P. 25220	8:00-20:00	2	1	0	0	0	1	0	0
Total				56	14	7	13	7	14	1	0

Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG		OOAD Coahuila		Partida:		Monclova					
Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	H.G.Z. M/F No 7	BLVD. HAROLD R. PAPE N° 405 SU	8:00-20:00	7	1	1	1	1	1	1	1
2	U. M. F. 8	HIDALGO Y JUAREZ NO. 200 ZONA	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
3	U. M. F. 9	CALLE CUAUHTÉMOC N° 1 COL. AM	8:00-20:00	2	0	1	0	1	0	0	0
4	U. M. F. 10	PROLONGACION HIDALGO 690 ZC	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
5	U. M. F. 50	MERCDO 101 ZONA CENTRO CUAT	8:00-20:00	1	0	0	0	0	1	0	0
6	U.M.F. 52	MORELOS Y RAYON SN ZONA CEN	8:00-20:00	1	0	0	0	0	1	0	0
7	U. M. F. 74	JUARES Y ACUÑA SN ZONA CENTR	8:00-20:00	1	0	0	0	0	1	0	0
8	U. M. F. 84	CALLE AUGUSTO SPIES #1300 COL	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
9	U.M.F. 85	DE LA FUENTE CON SINALOA S/N C	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
10	U. M. F. 86	BLVD. SAN JOSE ESQUINA CON GU	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
11	GUARDERIA	CALLE GUATEMALA Y CAMPECHE N°303 COL. TELEFONISTAS C.P. 25758 MVA. COAHUILA.	8:00-20:00	6	1	1	1	1	1	1	0
12	TIENDA IMSS - SNTSS N°9	BLVD. BENITO JUAREZ N°523 COL	8:00-20:00	3	0	1	0	1	0	1	0
Total				36	7	4	7	4	10	3	1

URG		OOAD Coahuila		Partida:		Piedras Negras					
Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	H.G.Z. No. 11	BLVD. ELISEO MENDOZA BERRUETO No. 3701 COL. DELICIAS CP 26070 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	8:00-20:00	6	1	1	1	1	1	1	0
2	U.M.F No. 12	JUAREZ No. 807 COL. CENTRO C.P. 26530 ALLENDE COAHUILA	8:00-20:00	1	0	0	0	1	0	0	0
3	U.M.F No. 14	BRAVO Y ABASOLO NO. 600 COL. CENTRO C.P. 26450 ZARAGOZA, COAHUILA	8:00-20:00	1	0	0	0	1	0	0	0
4	U.M.F No. 15	GENERAL ANAYA Y ALLENDE S/N COL. CENTRO C.P. 26600 VILLA UNION, COAHUILA	8:00-20:00	1	0	0	0	1	0	0	0
5	U.M.F No. 50	TEPIC Y NEGRETE No. 645 COL. CENTRO C.P. 26170 NAVA, COAHUILA	8:00-20:00	1	0	0	0	1	0	0	0
6	U.M.F No. 64	XICOTENCATL No. 303 COL. CENTRO MORELOS, COAHUILA	8:00-20:00	1	0	0	0	1	0	0	0
7	U.M.F No. 79	MEXICO 707 COL. ROMA C.P. 26025 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
8	GUARDERIA	AV. INDUSTRIAL NO. 909 COL. LOMAS DEL NORTE C.P. 26079 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
Total				17	3	1	3	6	3	1	

(Handwritten signatures)
Anexo Técnico RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

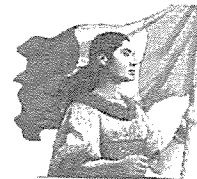
URG		OOAD Coahuila		Partida:		Sabinas					
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Frecuencias de Recolección de RSU y RME						
					Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	U.M.F. No.23	Altamirano y Mina Sabinas	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	
2	H.C.Z. No.24	Blvd. Adolfo Lopez Mateos S/N Nueva Rosita	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1	0	0
3	U.M.F. No.25	Fco Munguia y 5 DE Mayo Muzquiz	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
4	U.M.F. No.26	Carretera Ncional S/N Agujita	8:00-20:00	2	1	0		1		0	0
5	H.C.S.Z. No.27	Carretera a Muzquiz Palau	8:00-20:00	3	1	0	1		1	0	0
6	U.M.F. 28	Rancherías Mpo del Melchor Muzquiz	8:00-20:00	2	1	0	0	1	0	0	0
7	U.M.F. No.29	Carretera Palau El Sauz Esperanzas	8:00-20:00	2	1	0	0	1	0	0	0
9	U.M.F. No.31	Av. Mineros Barroteran	8:00-20:00	2	1	0	0	1	0	0	0
10	U.M.F. No.32	Av. Juarez S/N San Jose de Aura	8:00-20:00	1	1	0	0	0	0	0	0
Total				23	9	1	4	5	4	0	0

URG		OOAD Coahuila		Partida:		Torreón					
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Frecuencias de Recolección de RSU y RME						
					Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGZ/UMF No. 16	BLVD REVOLUCION 2450 Y CALLE JAZMINES COL TORREON JARDIN TORREON COAHUILA BOULEVARD REVOLUCIÓN 250	8:00-20:00	6	1	1	1	1	1	1	0
2	HGZ MF N°18	OTE COL CENTRO C.P. 27000 TORREON COAHUILA, MEXICO	8:00-20:00	6	1	1	1	1	1	1	0
3	UMF 66	Calzada Avala Camacho No.3020 col carolinas torreon coahuila	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
4	U.M.F. 80	Rodriguez Sur No.351 Torreón Coah	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
5	U.M.F. 83	Independencia y Pabellón Matamoros Coah	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
6	U.M.A.A. 90	Av. Juarez y Blvd. Circuito No.770 Col. La Joya Torreón	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
7	SUBDELEGACION	BLVD INDEPENDENCIA 450 PTE COL. CENTRO CP 27000	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
8	Velatorio No.06	boulevard Constitucion S/N	8:00-20:00	3	1	0	1	0	1	0	0
9	GUARDERIA	Blvd. Constitucion y Jimenez Torreón Coah	8:00-20:00	5	1	1	1	1	1	0	0
Total				35	9	3	9	3	9	2	0

[Signature]
Anexo Técnico RSU-2025



2024
Felipe Carrillo PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG OOAD Coahuila Partida: Ciudad Acuña

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	H.C.S.Z. 13	Bld. Guerrero y Alvaro Obregón S/N Col. Apolo	8:00-17:00	6	1	1
2	U.M.F. 81	Rayón y Lerdo Cd Acuña Coah	8:00-17:00	3	1	0	1	0	1	0	0
3	U.M.F. 87	Carretera Presa Amistad Cd Acuña Coah	8:00-17:00	3	1	0	1	0	1	0	0
4	H.G.Z. 92	Javier Mina 1590 esq. Libramiento Jose de las Fuentes Col. San Andres	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	0
5	GUARDERIA	Parque Industrial Amistad Cd Acuña Coah	8:00-17:00	5	1	1	1	1	1	0	0
6	SUBDELEGACION	Rayón y Lerdo Cd Acuña Coah	8:00-17:00	3	1	0	1	0	1	0	0
Total				26	6	3	6	3	6	2	0

URG Nivel Central Partida: Nivel Central

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	Org. Int. Control	Av. Revolución #1586 col. San Angel, Alcaldia A. Obregon,	6:00-10:00	5	1	1
2	Reproducc Grafic	Calz. del Hueso s/n col. Exhacienda Coapa, Alcaldia Tlalpan,	6:00-10:00	3	1		1		1		
3	Villalongín 117	Villalongín 117 col. Cuauhtémoc Alcaldia Cuauhtémoc.	18:00-22:00	5	1	1	1	1	1		
4	Río Hudson No. 6	Río Hudson No. 6, Esq. Río Panuco, col. Cuauhtémoc	18:00-22:00	5	1	1	1	1	1		
5	Durango 291	Durango 291 col. Roma, Alcaldia Cuauhtémoc, cp:06600.	6:00-10:00	5		1	1	1	1	1	
6	Almacén Mat Prim	Av. Jose Lopez Velarde s/n col. Vallejo Alcaldia GAM,	6:00-10:00	1				1			
7	Apoyo Técnico	Av. Hospital Benito Juarez #12 col. Vallejo, Alcaldia GAM,	6:00-10:00	2	1			1			
8	Archivo Central Conset	Sabino #343 col. Sta Maria la Rivera, Alcaldia Cuauhtémoc.	6:00-10:00	3	1		1		1		
9	Azcapotzalco 490	Azcapotzalco 490 col. Azcapotzalco, Alcaldia Azcapotzalco	6:00-10:00	1					1		
10	Durango 323	Durango 323 Col. Roma, Alcaldia Cuauhtémoc, Cp: 06600	6:00-10:00	5		1	1	1	1	1	
11	Heriberto Frias	Heriberto Frias #241 col. Narvarte Alcaldia B. Juarez.	6:00-10:00	2		1		1			
12	J Consv Unidad 31	J. Urbano Fonseca #6 Col Magdalena de las Salinas	18:00-22:00	5	1	1	1	1	1		

Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

13	Cozumel 43	Cozumel 43 col.Roma Alcaldia Cuauhtémoc .cp: 06600	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1	1	
14	Mier y Pesado	Mier y Pesado #120, col. Del Valle, Alcaldia B. J. CP 03001	6:00-10:00	2		1					1
15	Sonora 13	Sonora 13, col.Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc CP 06700	6:00-10:00	5		1	1	1	1	1	1
16	Tiburcio Montiel	Tiburcio Montiel #15 col.San Miguel Chapultepec. Miguel Hgo	6:00-10:00	5		1	1	1	1	1	1
17	Transp Terrestres	Violeta # 16 col. Guerrero Alcaldia Cuauhtémoc CP 36300	6:00-10:00	2		1					1
18	Reforma 476	Paseo de la Reforma #476 col.Juarez .Cuauhtémoc (sotano)	1:00-4:00 AM	5	1	1	1	1	1	1	
19	Hamburgo 18	Hamburgo 18 col.Juarez.Cuauhtémoc.cp.06600	6:00-10:00	3	1		1				1
20	Hamburgo 64	Hamburgo 64 col.Juarez.Cuauhtémoc.cp.06600	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1	1	
21	Havre 7	Havre 7 col. Juarez, Cuauhtemoc. CP 06700	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1	1	
22	U. de Congresos	Av.Cuauhtémoc 330 col.Doctores Alcaldia Cuauhtémoc	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1	1	
23	Sevilla 33	Sevilla No. 33, col.Juárez, Alcaldia Cuauhtemoc, C.P. 06600	6:00-10:00	5	1	1	1	1	1	1	
24	Tintoreto #70	Eje 6 Sur, Col. Cdad de los Deportes, Alcaldí Benito Juarez, C.P. 03710	6:00-10:00	2		1				1	
Total				91	14	18	17	18	20	4	0

URG	OOAD Estado México Oriente	Partida:	Edo. México Oriente								
Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	C. Capac Tlalne	Toltecas no. 40, Col. Sn Javier, Tlalnepantla de Baz	7:00-16:00	2		1			1		
2	Coord Abasto	Poniente 146 no 825 Col. Industrial Vallejo	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1	
3	CSSBF Teques	Av. Central S/N, U. Hab. IMSS Tequesquinahuac	8:00-16:00	3	1		1			1	
4	CSSBF Tejavanes	Av. Presidente Juárez S/N, Col. La Loma, Tlalnepantla De Baz	8:00-16:00	3	1		1			1	
5	Depto C y S C	Km. 26.5 Carr. Méx - Qro, Col. Providencia, Tlalnepantla	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1	
6	Guardería 36	Av. De Los Jinetes S/N, Col. Las Arboledas (No. 0036)	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1	1	
7	Guardería 37	Viveros De Cocoyoc S/N, Col. Viveros De La Loma (No. 0037)	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1	1	
8	Guardería 45	Av. Sor J. Inés De La Cruz S/N, Col. Viveros Del Rio, (No. 0045)	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1	1	

[Signature]
Anexo Técnico RSU-2025





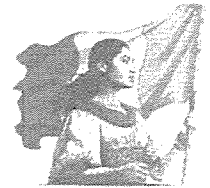
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

9	Guardería 47	Av. Cecit S/N, Col. U. Hab. Tequesquihuac (No. 0047)	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1	1
10	H. G. O. /M. F. 60	José María Morelos No. 56 Entre Zahuatlán Y Cuauhtémoc	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1
11	H. G. R. 72	Av. Gustavo Baz S/N Fracc. Industrial, Tlalnepantla	6:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1
12	H. G. Z. 57	Antigua Carr. Tlalnepantla S/N Fracc. La Quebrada	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1
13	Sede Delegac	Recursos Hidraulicos No. 2A, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cp. 54060	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
14	Subdeleg Tlalne	Av. Gustavo Baz N/A Tlalnepantla De Baz, Col. Centro	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1	1
15	Tienda Teques	av. Gustavo Baz no. 4351, col. Tequesquihuac	7:00-17:00	5	1	1	1	1	1	1
16	Centro de Canje Tlalnepantla	av. Gustavo Baz no. 4351, col. Tequesquihuac	8:00-16:00	2	1	1	1	1	1	1
17	U. M. A. A. 199	Km. 26.5 Carr. Méx - Qro, Col. Providencia, Tlalnepantla	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
18	Modulo de Atr Hosp	Km. 26.5 Carr. Méx - Qro, Col. Providencia, Tlalnepantla	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
19	U. M. F. 52	Av. Nevado De Toluca Esq. Rio Cuautitlán Infonavit, C. Izcalli	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
20	U. M. F. 54	Avenida Juárez No. 23, Apaxco Edo. De Méx.	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
21	U. M. F. 56	Avenida Mariano Escobedo No. S/N, Pueblo Jilotepec De Molina Enríquez C.P 54240, Jilotepec, Municipio de Jilotepec de Molina Enríquez, Estado de Estado de México	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
22	U. M. F. 55	Cante y Galeana S/N, Esq. 5 de Mayo, Barrio Sta Ma Zumpango	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
23	U. M. F. 59	Aut. Méx - Qro Km 32.5 S/N Col. Lechería	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
24	U. M. F. 62	Av. 16 De Septiembre N0 39 , Col. Guadalupe, Cuautitlán	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
25	U. M. F. 64	Av. Bomberos S/N U. Hab. I.M.S.S Tequesquihuac	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
26	U. M. F. 79	Cuernavaca Y Villahermosa , Col. Valle Ceylán, Tlalnepantla	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
27	U. M. F. 95	Av. Mario Colín S/N Fracc. La Comunidad, Tlalnepantla	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
28	U. M. F. 184	Infonavit Sur Manzana B Lote 5, Cuautitlán	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
29	U. M. F. 185	Calle 3 Eje 7, Col. Lomas De Cartágena 54958, Tultitlán	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
30	U. M. F. 186	Av. Somex Y Av. Paseo Del Ferrocarril, Col. Los Reyes Iztacala	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
31	U. M. F. 186	Av. Molino De Las Flores S/N Col. Sta. María Cpe Las Torres	8:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1
32	Velatorio Teques	Fco Márquez No. 2 Esq. Del Seguro Social, Col. Tequesquihuac	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signature]
Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

33	CSSBF Sta Clara	Av. Circunvalación Pte. 72 Y Calle 16, Col. J. Sta. Clara, Ecatepec	8:00-16:00	3	1	1	1				
34	H. G. R. 200	Carr. Méx-Pachuca Km 42 Barrio San Jerónimo, Tecamac	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
35	H. G. Z. 6B	Vía Morelos Km 19.5, Tulpetlac	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
36	H. G. Z. 76	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Xalostoc	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
37	H. G. Z. 98	Blvd. Coacalco No. 81, Col. Villa De Las Flores, Coacalco	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
38	H. G. Z. 196	Av. Central S/N Esq. Piedad 55130, Col. Paseo de San Agustín	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
39	Subdel Ecatepec	Vía Morelos Esq. Casanueva, Col. Jardines De Casanueva	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
40	U. M. F. 67	Alfareros 637 Santa Clara, Ecatepec	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
41	U. M. F. 77	Av. San Agustín Esq. Brasil, Ecatepec	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
42	U. M. F. 89	Eugenio Montaña S/N Pueblo Otumba De G. Farias	8:00-16:00	3	1	1	1	1			
43	U. M. F. 91	Av. José López Portillo S/N, Coacalco	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
44	U. M. F. 92	Av. Central Esq. Sta. Prisca, Ecatepec	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
45	U. M. F. 93	Vía Morelos Esq. Casanueva, Ecatepec	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
46	U. M. F. 191	Pino S/N, Col. La Mora, Ecatepec	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
47	UMF / UMAA 198	Av. Juana María Pavón S/N, Coacalco	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
48	U Dep Punzo C	Circunvalación Pte. 72 Esq. Calle 16 Sta. Clara	8:00-16:00	3	1	1	1	1			
49	Clinica de Mama	Av. L. Portillo 204, Esq Juárez Col Zacuatitla, Coacalco Berriozábal	8:00-16:00	3	1	1	1	1			
50	Bodegas de embargos (azucarera)	Av. Cuauhtémoc no. 61 esquina Colon, Ayotla	8:00-16:00	3	1	1	1	1			
51	Velat Ecatepec	Vía Morelos No. 74 Entre Hidalgo Y Santa Clara, Col. Santa Clara	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
52	Bod Embargos Ayotla	Av. Cuauhtémoc no. 61 esquina Colon, Ayotla	8:00-16:00	2	1	1	1				
53	Guardería 44	L. Mateos S/N, Col. El Palmar, Cd Nezahualcōyotl (No. 0044)	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
54	H. G. R. 197	Av. B. Bustamante No. 664, Col. Niños Héroes Texcoco	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
55	H. C. Z. 53	Km. 17.5 Carr. Libre México Puebla, Los Reyes La Paz	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
56	H. G. Z. 71	Av. Cuauhtémoc No. 26, Col. Centro Chalco	6:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
57	Subd Los Reyes	Carretera Fed. Méx-Pue No. 49 La Paz, Col. Los Reyes Acaquilpan	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
58	U. M. F. 69	Avenida 2 De Marzo No. 406, Colonia Texcoco De Mora Centro C.P 56100, Texcoco, Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
59	U. M. F. 70	Mza.4 S/N Entre Balsa Y Bravo Fracc. J. De La Mora, Ayotla	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		

0

g

A

**Anexo Técnico
RSU-2025**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

60	U. M. F. 73	Cuahtémoc S/N Barrio Del Rosario, Amecameca	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
61	U. M. F. 74	Av. San Rafael S/N Pueblo San Rafael Tlalmanalco	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
62	U. M. F. 75	Av. López Mateos Esq. Chimalhuacán, Col. El Palmar	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
63	U. M. F. 78	Av. Carmelo Perez No. 5514 Esq. Escondida, Col. V. Villada	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
64	U. M. F. 81	Carita S/N Barrio Cuautzozongo, Juchitepec, M. Rivalpalacio	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
65	U. M. F. 82	Carretera. Contador s/n % Av. Parque Nacional y Privada Nal	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
66	U. M. F. 83	Calle Plan De Ayala S/N Col. E. Zapata, Chicoloapan De Juárez	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
67	U. M. F. 84	Calle 5 De Mayo S/N. Col. Nativitas, Chimalhuacán	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
68	U. M. F. 85	Av. Independencia S/N Pueblo Tezoyuca	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
69	U. M. F. 86	Progreso S/N, Ixtapaluca	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
70	U. M. F. 87	Alfredo Del Mazo S/N Pueblo Ozumba De Átzate	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
71	U. M. F. 96	B. Juárez Y Nicolas, Col. Nva Sta. Martha, Nezahualcóyotl	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
72	U. M. F. 181	Av. Tezozomoc S/N, Col. A. Baranda, Valle De Chalco	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
73	U. M. F. 182	Av. Aureliano Ramos S/N Col. El Sol, Cd. Nezahualcóyotl	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
74	U. M. F. 183	Circuito Rey Neza, Col. Benito Juárez, Nezahualcóyotl	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
75	U. M. F. 189	Av. Cehuan S/N Barrio Talladores, Chimalhuacán	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
76	U. M. F. 193	Av. San Juan S/N Esq. 3 De Enero, Col. Ex hacienda San Juan	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
77	U. M. F. 195	Av. Aquiles Serdán S/N Esq. Felipe Angeles, Col. E. Zapata	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
78	UMF / UMAA 180	L. Mateos Y Av. Solidaridad, Col. Providencia, V. de Chalco	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
79	C.S.S. Texcoco	Av. Josefa O. Domínguez y Nicolás Bravo Co. Niños Héroes	8:00-16:00	2		1			1		
80	C. Capac Tlalpizahuac	Carret libre Méx-Pue Km 23.5, Sn Juan Tlalpizahuac, Ixtapaluca	8:00-16:00	2		1			1		
81	C.S.S. Chalco	Av. Mina y Cuahtémoc No 26, Col. Centro, Chalco	8:00-16:00	2		1			1		
82	C.S.S. Neza	S. Juan de Aragón 87, Graf. Vicente Villada, Nezahualcóyotl	8:00-16:00	2		1			1		
Total				379	76	65	75	66	75	11	11

Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG		OOAD Estado Mexico Poniente	Partida:	Edo. Mex. Poniente								
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Frecuencias de Recolección de RSU y RME							
					Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jus	Vie	Sáb	Dom	
1	U.M.F. 66	C. Corregidora 1, Col. Progreso indust. Villa Nicilas Romero	8:00-18:00	2	1							1
2	U.M.F. 225	J. Ma Pino Suárez esq. Instituto Literario Col. San Sebastián	8:00-18:00	2	1							1
3	U.M.F. 228	Prolongación Caleana S/N Col. Centro, Santiago Tianguistengo	8:00-18:00	2	1							1
4	U.M.F. 230	Utuwa No.121 Col. Comisión Federal de Electricistas, Toluca	8:00-18:00	2	1							1
5	U.M.F. 244	Juan Gutemberg No.125 Col.Ferrocarriles C.P.50070 Toluca	8:00-18:00	2	1							1
6	U.M.F. 250	Av Dr Nicolas S Juan 114 esq Sn Rafael Col. La Magdalena, Toluca	8:00-18:00	2	1							1
7	Tienda	M. Hidalgo Ote 400 esq. Av. Pinosuarez Col. 5 de mayo Toluca	8:00-18:00	2	1							1
8	Serv Juridicos	Jose Ma Pinosuarez Norte No.202 Col.Santa Clara, Toluca	8:00-18:00	3	1			1				1
9	U.M.F. 63	Av. Jaime Nuno S/N Col. San Idelfonso Nicolas Romero	8:00-18:00	3	1			1				1
10	U.M.F. 65	Clzd Huixquilucan No.1 Col.Rio Hondo C.P.53800 Naucalpan	8:00-18:00	3	1			1				1
11	U.M.F. 80	Armadora Nash 38 Col. Vista Hermosa C.P.54080 Tlalnepantla	8:00-18:00	3	1			1				1
12	U.M.F. 97	Allende S/N esc. Av. 16 de septiembre Col. San Bartolo, Nauc	8:00-18:00	3	1			1				1
13	U.M.F. 187	Calle Fco. Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera Atizapan	8:00-18:00	3	1			1				1
14	U.M.F. 190 Huixquilucan	Km 14.5 Carret Naucalpan-Huixquilucan Col. Ejido San Cristobal El Treje	8:00-18:00	3	1			1				1
15	Coord. Abasto y Eq	Vialidad Toluca -Metepec km4.5 Barrio Espiritu Santo Metepec	8:00-18:00	3	1			1				1
16	U.M.F. 248	Av. Libertad No.238 Col.Barrio de Gpe, San Mateo Atenco	8:00-18:00	4	1			1				1
17	U.M.F. 249	Agripin Garcia E esq Fraternidad s/n Ex Rancho Uribe, Sn Tlaxomulco	8:00-18:00	4	1			1				1
18	Guarderia 1	Fernando Moreno S/N Col.San Sebastián C.P.50090 Toluca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1	1		1
19	Guarderia 2	José María Pino Suárez Sur No.308 Col.Centro Toluca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1	1		1
20	O. Seguridad y Resg Inm	Josefa Ortiz de Dominguez No.210 Col. Centro Toluca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1	1		1
21	Subd Naucalpan	San Andres Atoto 100 acceso por Atiacomulco Col. Ind Atoto	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1	1		1
22	U.M.F. 51	Sta Mónica S/N esq. Convento Merced Col. Sta Mónica, Tlalne	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1	1		1
23	U.M.F. 223	Hidalgo esq. Flores Magón Col. La Mota, Lerma de Villada	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1	1		1
24	U.M.F. 224	Av. 16 de Sept No.336 Col. Barrio San Miguel Zinacantepec	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1	1		1

[Handwritten signature]
Anexo Técnico RSU-2025



2024
Felipe Carrillo PUERTO



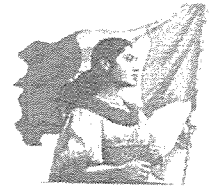
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

25	Velatorio Toluca	Hidalgo 709 Felipe Villa Nueva y Q. Roo Col. Merced Toluca	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1	1	
26	U.M.F. 61	Av. 16 de Sept esq. Calle Jardín S/N C.P.53000 Naucalpan	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	1
27	Conj Deleg Toluca	Josefa Ortiz de Dominguez esq. Av. Morelos Col. Centro Toluca	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	1
28	H.C.R. 220	Paseo Tollocan No.620 Oriente Col. Vertice C.P.50140 Toluca	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	1
29	H.C.R. 251	Árbol de la Vida Sur No.501 Col.Bosques de Metepec	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	1
30	H.C.Z. 194	Av. Gustavo Baz No.28 Col.San Bartolo C.P.53000 Naucalpan	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	1
31	H.C.Z. 58	Convento Tepozotlan S/N y Blvd. Avila C., Las Margaritas Tlalnepantla	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	1
32	U.M.F. 231	Hacienda La Quemada No.304 Col. San José La Pillita Metepec	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	1
33	H.C.Z. 252	Lt 3 Predio Rancho Sn Martín y Flor de María S/N Atlacomulco	8:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	1
Total				134	33	16	26	23	26	10	0

URC	OOAD Nuevo León	Partida:	Nuevo León								
Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	vie	Sab	Dom
1	U. M. F. 16	Calle Morelos y Escobedo S/N, Col. Centro Allende, N.L.	8:00-16:00	3	1		1		1		
2	U. M. F. 48	Carretera Monterrey-Colombia K.M 15 No. S/N, Col. Anáhuac, Anáhuac, N.L.	8:00-16:00	2		1		1			
3	H. C. Z. 67	Carretera a M. Alemán y camino a la barreta, Apodaca, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	1
4	Subdelegación 6	Miguel Alemán (centro zapatero), Apodaca, n.l.	8:00-16:00	3	1		1		1		
5	U. M. F. 19	Zaragoza y Allende, Apodaca, N.L.	8:00-16:00	3	1		1		1		
6	U. M. F. 66	Río pilón # 1000, Apodaca, N.L.	8:00-16:00	3	1		1		1		
7	U. M. F. 70	Ave. Reforma sin número, Apodaca, N.L.	8:00-16:00	1		1					
8	U. M. F. 71	Metroplex 201, Apodaca, N.L.	8:00-16:00	1		1					
9	U. M. F. 14	Juárez entre 15 y 16, Cadereyta Jiménez, N.L.	8:00-16:00	2		1		1			
10	U. M. F. 44	Domicilio conocido, Ciénega de Flores, N.L.	8:00-16:00	2		1		1			
11	U. M. F. 41	Domicilio conocido, Doctor González, N.L.	8:00-16:00	1	1						
12	U. M. F. 42	V. Carranza # 401, El Carmen, N.L.	8:00-16:00	1		1					
13	U. M. F. 43	Celestino Gasca y Guanajuato, Escobedo, N.L.	8:00-16:00	3	1		1		1		

[Handwritten signature]
Anexo Técnico RSU-2025





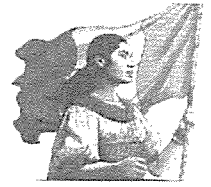
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

14	U. M. F. 24	Lerdo de Tejada sin número, García, N.L.	8:00-16:00	2	1		1	
15	H. G. Z. 4	Matamoros y Zuazua, Guadalupe, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1
16	U. M. F. 27	Cardenal y gorrión, Guadalupe, N.L.	8:00-16:00	2	1		1	
17	U. M. F. 29	Pablo Livas y Zertuche, Guadalupe, N.L.	8:00-16:00	2	1		1	
18	U. M. F. 30	M. Maza de Juárez y los pinos, Guadalupe, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	
19	U. M. F. 32	Arteaga y Jimenez, Guadalupe, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
20	U. M. F. 68	Ave. México e Irlanda, Guadalupe, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
21	U. O. P. S. I. 3	Margarita Maza de Juárez # 2000, Guadalupe, N.L.	8:00-16:00	2	1		1	
22	U. M. F. 45	Domicilio conocido, Hidalgo, N.L.	8:00-16:00	1		1		
23	U. M. F. 18	Chapultepec e Hidalgo # 101, Hualahuis, N.L.	8:00-16:00	2	1		1	
24	U. M. F. 20	Arturo B. de la Garza sin número, Juárez, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
25	U. M. F. 47	Nigromante y victoria, Lampazos, N.L.	8:00-16:00	1		1		
26	H.G.S.Z. / M.F. 12	Domicilio conocido, Linares, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
27	U. M. F. 63	Escobedo sin número, Marín, N.L.	8:00-16:00	1			1	
28	Subdelegación 5	Domicilio conocido, Montemorelos, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
29	H. G. S. Z. / M. F. II	José María Parás y Ballesteros, Montemorelos, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
30	Depto. De Abastecimiento y Equipamiento	Manuel L. Barragán y Regino Villarreal, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
31	Bodega La Forestal	Libertad # 311, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	1			1	
32	Bodega la Rioja	La rioja # 1013, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	1			1	
33	C. Cap. Y Calidad	Priv. Miguel F. Martínez y Aldama, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
34	Centro de Investigación Biomedicas del Norte	San Luis Potosi y 2 de abril, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	1			1	
35	Delegación Reg	G. Torres Quevedo # 1950, Monterrey, N. L.	8:00-16:00	3	1		1	1
36	UMF 15	Isaac Gárza Ote, 200, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
37	Esc Enfermeria	Monte real y monte cervantino, Monterrey,N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
38	Guarderia 1	Alfonso Reyes y Herrera, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1
39	Guarderia 2	Ruiz Cortines y cerezo, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	2		1		1
40	Guarderia 3	Pedro Martínez y Tepic, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1

Handwritten signature
Anexo Técnico RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

41	Guardería 4	Ocampo # 1113, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
42	Guardería 5	Río bravo y pesquería, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
43	H. G. Z. / M. F. 2	Constitución y G. Torres, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1
44	H. G. Z. 17	F. Lozano y roble, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1
45	H. G. Z. 33	Félix U. Gómez sin número, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1
46	Of Transportes	Moctezuma # 324, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
47	Planta Lavado	Patrimonio familiar y Lincoln, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
48	SNTSS	Lincoln # 3633, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	2		1		1	
49	Subdelegación 1	Patrimonio familiar y Lincoln, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
50	Subdelegación 2	Manuel L. Barragán y Regino Villarreal, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
51	Subdelegación 4	I. Morones Prieto y Baja California, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
52	U. M. F. 26	Patrimonio familiar y Lincoln, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
53	U. M. F. 28	Penitenciaria y F. Velázquez, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
54	U. M. F. 3	Félix U. Gómez y Colón, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3		1		1	1
55	U. M. F. 35	Solidaridad y magnolia, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
56	U. M. F. 36	Lázaro Cárdenas # 6751, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
57	U. M. F. 37	Urdiales y prolongación Madero, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
58	U. M. F. 38	Juan I. Ramón y Cuerrero, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1	1		1	
59	U. M. F. 39	Estornino y Ruiz cortines, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	2		1		1	
60	U. M. F. 5	I. Morones Prieto y Loma larga, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
61	U. O. P. S. I. 1	Constitución y P. Díaz, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
62	H.C.S.Z. / M.F. 10	Escobedo # 1415, Sabinas Hidalgo, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
63	U. M. F. 9	Zaragoza # 7, Salinas Victoria, N.L.	8:00-16:00	2		1		1	
64	U. M. F. 64	Manuel Ordoñez # 2850, Santa Catarina, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
65	U. M. F. 8	J. E. Cozález sin número, Santiago, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
66	H. G. Z. / M. F. 6	Juárez y carretera a Laredo, San Nicolás de los Garza, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1
67	U. M. A. A. 65	D. Díaz de Bertanga # 196, San Nicolás de los Garza, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
68	U. M. F. 31	Juárez y carretera a Laredo, San Nicolás de los Garza, N.L.	8:00-16:00	2		1		1	
69	U. O. P. S. I. 2	Universidad y reforma, San Nicolás de los Garza, N.L.	8:00-16:00	3	1		1	1	
70	U. M. F. 58	Bldv. Díaz Ordaz km 336, San Pedro Garza García, N.L.	8:00-16:00	2		1		1	

Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

71	U M F 7	Blvd. Díaz Ordaz sin número, San Pedro Garza Garcia, N.L.	8:00-16:00	3	1								
72	U M F 46	Bravo sin número, Villalidama, N.L.	8:00-16:00	1									
73	U M F 59	Carretera a Zuazua km 8, Zuazua, N.L.	8:00-16:00	1									
74	U M F 72	Av. Vista Regia No. 582 Col. Buena Vista 4, El Carmen, N.L.	8:00-16:00	1									
75	U M F 73	D. Díaz de Berlanga # 196, San Nicolas de los Garza, N.L.	8:00-16:00	3	1								
Coordinación de Planeación y													
76	Enlace Institucional	Calle Mar Jonico No. 200, Col. La Aurora, Santa Catarina, N.L.	8:00-16:00	2									
77	UMAE Esp 25	Av. Lincoln Y Fidel Velázquez Col Nueva Morelos, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1
78	U H Psia 22	Rayones No.965, Colonia Nogales Topo Chico, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1								
79	UMAE 34 Cardio	Av. Lincoln Y Enf. Maria Candia Col. Valle Verde 2o Sector, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1
80	UMAE 21 Trauma	Av. José Ma. Pino Suárez, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1								
81	U.M.F. Y R.1	Av. Constitución No. S/N, Col. Centro, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	3	1								
82	UMAE 23 Gineco obstetricia	Av. Félix U. Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, Monterrey, N.L.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total				232	50	34	54	27	53	14	0		

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec.	Frec. Sem.	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
					Partida: Puebla							
1	Á. Aud. Quejas y Resp	11 Poniente No 1905 Col Santiago	08:00-18:00	2		1				1		
2	Almacén Sn Felipe	Prol 5 de febrero Ote 107, Sn Felipe Hueyotlipan	08:00-18:00	1						1		
3	CECEM Bosques	Mamey 5521 esa Resurreccion, Col B, Manzanilla	08:00-18:00	2						1		
4	CECEM Lomas	Calle Tenochtitlan No 8 col Lomas de San Miguel	08:00-18:00	2						1		
5	Cent Capacitación	Calzada Zavaleta No 5519 Col Zavaleta	08:00-18:00	2						1		
6	CSS Puebla	26 Poniente No 1109 Col Santa Anita	08:00-18:00	2						1		1
7	Cuartería 2	25 Norte No 3615 Puebla	08:00-18:00	2						1		1
8	Cuartería 3	3 Poniente No 2512	08:00-18:00	2						1		1
9	Cuartería 1	2 Norte y Blvd 5 de Mayo Col. Centro	08:00-18:00	3		1				1		1
10	H. G. Z. 20	Blvd. Vicente Suarez y Fidel Velazquez	08:00-18:00	3		1				1		1
11	H. G. Z. 35	Aveida El Carmen No. 4-A Cuautlancingo	08:00-18:00	3		1				1		1

[Handwritten signature]
Anexo Técnico RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

12	H. G. Z 180 camas	10 Poniente No. 2721, Col. Amor	08:00-18:00	3	1		1		1		
13	Servicios Generales	3 Sur No 2108	08:00-18:00	2			1			1	
14	Subdelegación Sur	Calle Lerdo 106 Teziutlán, Col. Centro	08:00-18:00	2		1			1		
15	Subdelegación Norte	Calle 20 Sur 1109 Puebla, Col. Rancho Azcarate	08:00-18:00	2		1			1		
16	Tienda Puebla	Gran avenida No 2602 Col. Las Hadas	08:00-18:00	1		1					
17	U. M. A. A.	10 Poniente No. 2721, Col. Amor	08:00-18:00	3	1		1			1	
18	U. M. F. 1	Av. 11 Sur No. 1305 Col. Barrio de Santiago	08:00-18:00	2		1			1		
19	U. M. F. 3	5 de Febrero Ote 206 Col. Sn Felipe Hueyotlipan	08:00-18:00	2			1			1	
20	U. M. F. 4	Blvd Esteban De Antuñano No. 6 Col. Luz Obrera	08:00-18:00	2			1			1	
21	U. M. F. 6	35 Norte esq 15 de Mayo Col. Valle Dorado	08:00-18:00	2		1					1
22	U. M. F. 7	Cto San Bartolo Sur B 6 Col. San Bartolo	08:00-18:00	2		1			1		
23	U. M. F. 8	11 Sur esq Francisco Javier Mina col. Mayorazgo	08:00-18:00	2			1				1
24	U. M. F. 13	Calle Nardos no. 31 Col. Bugambilias	08:00-18:00	1					1		
25	U. M. F. 14	V. Guerrero S/N Col. Ignacio Romero Vargas	08:00-18:00	2			1			1	
26	U. M. F. 2	Blvd 5 de Mayo y 9 Oriente	08:00-18:00	3	1		1			1	
27	U. M. F. 21	Av. 14 Sur No. 3106 Fracc. Anzures	08:00-18:00	3		1			1		1
28	U. M. F. 55	Av. Torres Esq Roble S/N U. Habit. Inf. Amalúcan	08:00-18:00	3	1		1			1	
29	U. M. F. 57	Av. San Baltazar y 42 sur Infonavit La Margarita	08:00-18:00	3		1			1		1
30	Velatorio 1	Calle 25 Sur y 17 Poniente Col. La Piedad, Puebla	08:00-18:00	2		1					1
Total				66	7	13	16	11	15	4	

URC OOAD Sinaloa Partida: Culiacán Centro

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec.	Frec Sem	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	HCR 1 Culiacán	Francisco Zarco y Andrade, Col. Miguel Aleman	8:00-16:00	3	1		1			1		
Total				3	1	0	1	0	1	0	0	

URC OOAD Sinaloa Partida: Mazatlán

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec.	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGZ 3 Mazatlan	Ejercito Mexicano y Calle Amistad	8:00-16:00	2		1			1		
2	UMF 56 Prados	Av. Prados del Sol y calle Articulo, Fracc. Prados del Sol	8:00-16:00	1			1				
Total				3	0	1	1	1	0	0	

Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

ID	URG	OOAD Sinaloa	Partida:	Culiacán Perifericos							
	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Coord De Abasto	Bldv. Emiliano Zapata No. 3755 Col. Industrial el Palmito	8:00-16:00	2		1			1		
2	UMF 36 Culiacán	Bldv. E Cabrera No. 3106 Col. Infonavit Humaya	8:00-16:00	2		1			1		
3	HGSZ 4 Navolato	Calzada Almada s/n Navolato	8:00-16:00	2		1			1		
4	UMF 46 Culiacán	Antonio Ancona y Pascual Oroscó Culiacán Sin.	8:00-16:00	3	1		1		1		
5	UMF 22 Eldorado	Allende e Independencia s/n El Dorado	8:00-16:00	1			1				
6	HGSZ 28 C Rica	Calle San Rafael y Onciava Costa Rica Sin	8:00-16:00	3	1		1		1		
7	UMAA 55 Terran	Bldv. Navidad y Icazbalceta y Girasol Col. Terranova	8:00-16:00	2		1			1		
8	UMF 35 Culiacán	Rio Xuaque y Rio Mocerito	8:00-16:00	3	1		1		1		
9	UMF 52 Culiacán	Av Jose Valadez s/n % J. Ma. Patoni y Coronado, Col 21 Marzo	8:00-16:00	2		1			1		
Total				20	3	5	4	0	8	0	0

ID	URG	OOAD Sinaloa	Partida:	Los Mochis							
	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGZ 49 Mochis	Bldv. Lopez mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes	8:00-16:00	2		1			1		
2	HCP 2 Mochis	Marcial Ordoñez y Santos Degollados	8:00-16:00	2		1			1		
3	UMF 5 Topoloba	Av. Benito Juárez Yalbert K Owen s/n Col Centro	8:00-16:00	2		1			1		
4	UMF 6 Ahome	Constitución Y Olas Altas	8:00-16:00	2		1			1		
5	UMF 7 Higuera	Ignacio Zaragoza y Ramón Corona	8:00-16:00	2		1			1		
6	UMF 13 Zapot.	5 de Mayo y Zaragoza s/n Col. Centro	8:00-16:00	2		1			1		
7	UMF 33 El Carrizo	Note 5 Y6 con Este 1	8:00-16:00	2		1			1		
8	Subdeleg Mochis	I. Zaragoza y Netzahualcóyotl Los Mochis	8:00-16:00	2		1			1		
9	CSS Los Mochis	Marcial Ordoñez y Allende S/N Col. Bienestar	8:00-16:00	2		1			1		
Total				18	0	9	0	9	0	0	0

[Handwritten signature]
Anexo Técnico RSU-2025



2024
Felipe Carrillo PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

ID	URG	OOAD Sinaloa	Partida:	Guasave							
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HGZ 32 Guasave	Blvd16 de Septiembre y Macario Gaxiola Col. Centro	8:00-16:00	2		1		1			
2	UMF 9 R Cortines	Diego Martínez s/n Ruiz Cortines	8:00-16:00	2		1		1			
3	UMF 25 Tamazula	Av. Constitución Numero 20 Tamazula	8:00-16:00	1			1				
4	UMF 41 Bamaoa	Domicilio Conocido Bamaoa Guasave Sin	8:00-16:00	1			1				
5	UMF 26 Entrada	Domicilio Conocido La Entrada Guasave Sin	8:00-16:00	1			1				
6	Subd Guasave	Ignacio Zaragoza y Blas Valenzuela Col. Centro	8:00-16:00	2		1		1			
7	UMF 15 José Ríos	Av. Batequis y Calle Cero	8:00-16:00	2		1		1			
8	UMF 19 C Cab	Domicilio Conocido Cerro Cabezón	8:00-16:00	1			1				
Total				12	0	4	4	4	0	0	0

ID	URG	OOAD Sonora	Partida:	Cd. Obregon							
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Almacén Parque	Parque Industrial	7:00-18:00	3	1		1		1		
2	Cent. Form Prof.	Carret. Int. Tramo Obregon- Esperanz	7:00-18:00	3	1		1		1		
3	Cent. Seg Social	Hidalgo Esq. Miguel Alemán S/N, Col. Centro, Ciudad Obregón	7:00-18:00	3	1		1		1		
4	CAT C. Atn temp	Carretera Int-Obregón Esperanza	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
5	Deleg Estatal	5 De Febrero No. 220 Norte Cajeme, Cd. Obregón	7:00-18:00	3	1		1		1		
6	Guardería 2	Sinaloa 451 Norte, Col. Centro, Ciudad Obregón	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
7	H. G. R. T/UMAE 2	Prolong. Guerrero S/N U. Hab. Infonavit, Cd. Obregón, Cajeme	7:00-18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
8	Subd Obregón	5 De Febrero No. 626 Sur Cajeme, Cd. Obregón (Fundo Legal)	7:00-18:00	3	1		1		1		
9	U. M. F. 66	Jacinto López y Jalisco No. 2250, Cd. Obregón, Cajeme	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
10	U. M. F. 67	Tabasco No. 885, Cd. Obregón, Centro (Fundo Legal), Cajeme	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
11	U. M. F. 1	Prolong. Guerrero S/N U. Hab. Infonavit, Cd. Obregón, Cajeme	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
Total				50	11	6	11	6	11	4	1

(Handwritten signature)
Anexo Técnico
RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	H. C. P	Isidro Olivera y Justo Sierra Pillo	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
2	H. C. Z. 2	Juarez Y Scocila Pillo	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
3	H. C. Z. 14	Alberto Cutiérez Y Av Tecnológico S/N Col. Los Mirasoles	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
4	Subdelegación	Av Isidro Olivera s/n y Justo Sierra, Hermosillo, Col. Constitución	7:00-18:00	3	1		1			1	
5	Tienda	Calle 14 De Abril No. 289, Col Valderrama, Hermosillo	7:00-18:00	3	1		1				
6	U. M. F. 68	Av Cimarrón y Musaro S/N Fracc Renacimiento (nvo hermosillo)	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
7	U. M. F. 37	Cubillas y Rosales	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
8	U. M. F. 65	A un lado del CUM	7:00-18:00	3	1		1			1	
9	U. M. F. 63	Ley Fed. Del Trabajo Esq. Mariano Escobedo S/N Col. Apolo	7:00-18:00	3	1		1			1	
10	U. M. F. 2	Calle seguro socila y Ortiz M	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
11	UCMA Hospital	Blvd Luis Encinas, Col. San Benito	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
12	Ernesto R Bours	Blvd Luis Encinas, Col. San Benito	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
Total				56	12	8	12	8	12	4	0

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HCSZ / UMF 6	Carr. Bahía Kino Km. 62 Y 12 Norte S/N, Bahía De Kino, Centro	7:00-18:00	3	1		1		1		
Total				3	1	0	1	0	1	0	0

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	AMS	C. Internacional a recreacion parque industrial	7:00-18:00	3	1		1		1		
2	C Seg Social	Alyaro Obregon 618	7:00-18:00	2		1		1			
3	Guarderia Nog	Carretera internacional a recreacion parque industrial	7:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
4	H. C. Z. 5	Av Tecnológico No 110 Col. Siglo xxi	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
5	Subdel Nogales	Carretera internacional KM 6 Nogales	7:00-18:00	2		1		1			
6	U. M. F. 5	Ave Obregon y Escobed Nogales	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
7	U. M. F. 64	Nicolas Bravo y Juan de la Barrera Nogales	7:00-18:00	6	1	1	1	1	1	1	
8	U. M. F. 24	Reforma Y Guerrero No. 302 Col. Sta Ana Centro	7:00-18:00	3	1		1			1	
Total				33	6	6	6	6	6	6	3

Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG OOAD Sonora Partida: Agua Prieta

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
					1	Guardería 1	Calle 13 y Ave 14 Agua Prieta	8:00-16:00	5	1	1
2	H. C. S. Z. 12	Calle 10 AVE. 19 Y 20 Agua Prieta	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	
3	U. M. F. 19	Calle 27 % Av. 10 y 12 CP 83268, Agua Prieta Sonora	8:00-16:00	3	1		1		1		
Total				14	3	2	3	2	3	1	0

URG OOAD Sonora Partida: Navojoa

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
					1	C. de Seg. Social	Matamoros No. 101 Y No Reección, Col. Reforma, Navojoa	8:00-18:00	3	1	
2	H. C. S. Z. 7	B. Juárez García S/N, Huatabampo, Centro	8:00-18:00	3	1		1		1		
3	H. C. Z. 3.	Pesqueira S/N Col. Juárez, Navojoa	8:00-18:00	5	1	1	1	1	1		
4	Subd Huatabamp	Juárez Prolong. Sur	8:00-18:00	3	1		1		1		
5	Subdel Navojoa	Av. Abasolo No. 902, Navojoa, Col. Centro	8:00-18:00	3	1		1		1		
6	U. M. F. 59	Dr. Mtz Bracamontes Y Palo Fierro S/N, Mocuzari, Navojoa	8:00-18:00	3	1		1		1		
7	U. M. F. 60	Agustín Melgar y Bacusa Emuris S/N Col. Sonora, Navojoa	8:00-18:00	3	1		1		1		
8	U. M. F. 61	Morelos Esq. Mariano Escobedo S/N Col. Constitución, Navojoa	8:00-18:00	3	1		1		1		
9	U. M. F. 62	Belizario Dominguez entre Ver y Puebla Col Beltrones Navojoa	8:00-18:00	3	1		1		1		
Total				29	9	1	9	1	9	0	0

URG OOAD Sonora Partida: Valle del Yaqui

ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
					1	U. M. F. 43	Rosal S/N Pueblo Rosario Tezopaco	8:00-16:00	1		
2	U. M. F. 33	Calle 10 S/N Ejido Cocorit, Cajeme	8:00-16:00	3	1		1		1		
3	U. M. F. 11	Benito Juárez No. 22 C.P 85510, Vicam, Sonora,	8:00-16:00	2		1			1		
4	U. M. F. 27	Calle Principal S/N Pueblo Pótam, Guaymas	8:00-16:00	1					1		

Anexo Técnico
RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

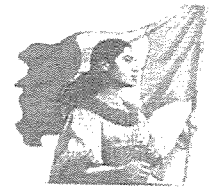
ID	URG	OOAD Tlaxcala	Partida:	Tlaxcala	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
					Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
									Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	H.C.Z. 1	Av. Universidad S/N Carretera a Texoloc, Col. Xicoténcatl	08:00 a 18:00 hrs	3		1		1		1					
2	HCZ / MF 2	Esq. Centenario y V. Carranza S/N, Apizaco Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	3		1		1		1					
3	HGSZ / MF 8	Boulevard. Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	3	1		1		1						
4	U.M.F. 5	Democracia y Allende S/N santo Toribio, Pueblo Xicohtzingo	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
5	U.M.F. 6	Av. de las Industrias No. 24 Col. Panzacola, Tlaxcal, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
6	U.M.F. 7	Av. Puebla y Tlaxcala No. 5 Col. Zacatelco Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	2		1				1					
7	U.M.F. 9	Ignacio Picazo Norte No. 64 Col. Santa Ana Chiautempan	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
8	U.M.F. 10	Av. Hidalgo No. 19 Pueblo Apetatitlán, Tlaxcal, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
9	U.M.F. 17	3a Sección No. 32 Col. Sta Elena, Amaxac de Guerrero Tlaxcala	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
10	U.M.F. 18	Manuel Ávila Camacho S/N Pueblo Santa Cruz Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
11	U.M.F. 19	Av. Fco. I. Madero No. 601 Col. de Apizaco Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	2		1				1					
12	U.M.F. 20	Narciso Mendoza S/N, Huamantla, Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
13	U.M.F. 22	Pablo Sidar No. 26, Sn Pablo del Monte Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
14	U.M.F. 35	Juarez Esq. Abasolo Nanacamilpa Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1				1							
15	U.M.F. 37	Porfirio Bonilla Esq. Hidalgo Calpulalpan Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1				1							
16	U.M.F. 48	Carretera Puebla-Zacatlán S/N Pueblo Tlaxco, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
17	U.M.F. 51	José Ma. Morelos S/N San Luis Teolochoico, Tlaxcala, Tlax.	08:00 a 18:00 hrs	1	1										
18	Subdeleg Met	Av. Juárez No. 75-B Tlaxcala, Col. San Esteban Tizatlan	08:00 a 18:00 hrs	2			1			1					
19	Almacén Deleg	Libramiento Poniente Instituto Politécnico Nacional S/N	08:00 a 18:00 hrs	2			1			1					
				Total	29	11	4	3	4	5	2	0			

ID	URG	OOAD D.F. Norte	Partida:	D.F. Norte	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
					Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
									Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	H.C.Z. 48	C. Elpidio Cortes 300, Col. San Pedro Xalpa, Azcapotzalco	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1			
2	H.C.Z. 24	Av. Insurgentes Nte 1322, Col Mag de las Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1			
3	H.C.P. 3-A	Av. IPN, Eje 4 Nte S/N, Col. Mag Salinas, GAM, C.P. 7760	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1			
4	U.M.F. 02	C. Sor Juana I. C 81, Col. Sta Ma La Rivera Cuauhtémoc, 06400	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1					
5	U.M.F. 05	Marina Nacional Esq. M Escobedo s/n Col Anahuac, MH, CP 11320	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1					
6	U.M.F. 10-5	Av. Colector 15 Esq Rio Bamba Col Magd Salinas GAM 07760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1					
7	U.M.F. 17	Calz. Legaria 354, Col Pensil, MH, C.P. 11430, CDMX	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1					

Anexo Técnico RSU-2025



2024 Felipe Carrillo PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

8	U.M.F. 20	Vallejo 675 Col. Magd S. Gustavo A. Madero, C.P. 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
9	U.M.F. 49	Av. Camino Chalma /Tenayuca s/n, col. El Arbolillo GAM, 24010	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
10	U.M.F. 40	Av. Hidalgo 73. Col. San Andrés, Azcapotzalco, C.P. 02230	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
11	U.M.F. 33	Parque Vía esq las Armas s/n. El Rosario, Azcapotzalco, 02100	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
12	U.M.F. 44	C. Plan de San Luis y La Salle s/n Col La Escalera, GAM C.P. 7320	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
13	U.M.F. 41	Eje 4 Nte Esq. Rio Bamba s/n, Mag de las Salinas, GAM CP 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
14	U.M.F. 13	Azcapotzalco, Azcapotzalco, C.P. 02000	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1
15	Teatro Rafael S	Av. IPN Eje 4 Nte S/N, Col. Magd de las Salinas, GAM, C.P. 7760	4:00-06:00	2	1	1	1	1	1
16	CIFFD	Calz. Méx-Tacuba 504, Col. Popotla, Alcaldía M. Hgo, C.P. 11400	4:00-06:00	2	1	1	1	1	1
17	P. Lavado	Av. de los 100 Metros s/n, Col. Magd las Salinas, GAM CP 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
18	CSS Anahuac	Lago Chalco % Laguna Carmen y F Carrillo Pto 17, Col. Anáhuac	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
19	CSS Legaria	Legaria 354, Col. Pensil, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11430	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
20	CSS Azcapotz	Av. Hidalgo 6, Col. Azcapotzalco, Alc. Azcapotzalco, CP 2000	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
21	CSS Tlatilco	Clavelinas 83, Col. Nva Sta Maria, Azcapotzalco, C.P. 02800	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
22	CSS Prog. Nat.	Av los 100 Metros 2055, Col. Progreso Nat, GAM, C.P. 7600	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
23	Depvo Xalpa (BJ)	Morelos % M. Salazar y Campo Chilampila 124, Sn P. Xalpa, Aze	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
24	Deportivo M.S.	Av. IPN 1601, Col. Magd. las Salinas, G. A. Madero, C.P. 7760	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
25	Teatro Legaria	Legaria 354, Col. Pensil, Miguel Hidalgo, C.P. 11430	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
26	C. Capacitac Nte	Eje 4 Nte Esq. Rio Bamba s/n, Col. Magd Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
27	Tienda IMSS	Av. IPN s/n, Col. Magd de las Salinas, GAM, C.P. 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
28	Guardería 1	Principal % Zaragoza y Nte 3 # 21, Sta Cruz Aviación, VC, 15540	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
29	Guardería 2	Zaragoza % Calle A y Calle B 345, Col. I. Zaragoza, VC, C.P 15010	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
30	Guardería 4	Mariano Escobedo 180, Col. Anáhuac, Miguel Hgo, C.P. 44520	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
31	Guardería 5	Graf Riquelme s/n, Col. 7 Nov, GAM, C.P. 44100	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
32	Guardería 6	Czda Guadalupe 217, Col. 7 Nov, Alcaldía GAM, C.P. 07840	4:00-06:00	3	1	1	1	1	1
33	Guardería 9	León Cavallo Esq. Carusso 302, Nva Ind Vallejo, GAM, C.P. 7870	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1

Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

34	Guardería 11	Ote 91 Esq. Nte 78, # 3498 Col La Joya, Alcaldía GAM, CP 07860	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1
35	Guardería 12	Morelos 124, Col. Santiago Ahuizotla, Azcapotzalco, C.P. 02710	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1
36	Guardería 13	Matamoros % Comonfort y Peralvillo No. 81, Col. Morelos	4:00-06:00	3	1		1			1
37	Guardería 14	Matamoros % Comonfort y Peralvillo No. 81, Col. Morelos	4:00-06:00	3	1		1			1
38	Guardería 15	Centenario % Ejido y 5 de Mayo No 2071, Nva Atzacualco, GAM	4:00-06:00	3	1		1			1
39	Guardería 18	Méx-Tacuba No 501, Col. Popotla, Miguel Hgo, C.P. 11400	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1
40	Guardería 21	Sadi Carnot No 113, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 6470	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1
41	Almacén 35	Av los 100 Metros Esq Pte 120, Col Magd Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1
42	Delegación 35	Av. IPN No 5421 Col. Magd las Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	3	1		1			1
43	Matanzas	Matanzas No 678, Col Magd las Salinas, GAM, C.P. 7760	4:00-06:00	3	1		1			1
44	Subdeleg 01	Eje 4 Nte Esq Rio Bamba s/n, Col Magd Salinas, GAM, C.P. 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1
45	Subdeleg 02	Nogal 240, Col. Sta. Ma La Rivera, Cuauhtémoc, CP 06400	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1
46	HGZ 27	Lerdo 311, Col. Nonoalco-Tlatelolco, Cuauhtémoc, CP 06900	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1
47	HGZ 27 (Anexo)	Eje Central Lazaro C. 445, Col. Unidad Nonoalco, Tlatelolco	4:00-06:00	3	1		1			1
48	HGZ 29	Av. 510 No 100, Col. Sn Juan de Aragón, 1a Secc, GAM, CP 7920	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1
49	UMF 06	Anillo de C. Esq Corregidora s/n, Col M. Balbuena, VC, CP 15500	4:00-06:00	3	1		1			1
50	UMF 11	León Cavallo Esq Carusso 302 Col Nva Ind Vallejo GAM CP 7870	4:00-06:00	3	1		1			1
51	UMF 14	Blvrd. Puerto Aéreo 88, Col. Sta Cruz Aviación, VC, CP 15540	4:00-06:00	3	1		1			1
52	UMF 16	Fco. Glz Bocanegra 10, Col. Guerrero, Cuauhtémoc, CP 06300	4:00-06:00	3	1		1			1
53	UMF 35	Cizda de Gpe Esq Victoria 497, Col. Estrella, GAM, CP 07810	4:00-06:00	3	1		1			1
54	UMF 120	Cizda de Gpe Esq Victoria 497, Col. Estrella, GAM, CP 07810	4:00-06:00	3	1		1			1
55	UMF 34	5 de Mayo No 286, Col. UHH Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06900	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1
56	UMF 03	Ote 91 Esq. Nte 78, No 3498, Col. La Joya, GAM, CP 07860	4:00-06:00	3	1		1			1
57	UMF 36	2a Cerrada 5 de Mayo s/n Col. Nva Atzacualco, GAM, CP 7040	4:00-06:00	3	1		1			1

Anexo Técnico
RSU-2025



ANEXOS
ADICIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

58	UMF 94	Antiguo Camino Sn.Juan de Aragón 235, Col. Casas Alemán	4:00-06:00	3	1	1	1		
59	UMF 23	Sn Juan Aragón, Esq Av E. Molina 3111, Col. Sn P. El Chico, GAM	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
60	CSS Tepeyac	Cizda de Gpe Esq Victoria 497, Col. Estrella, GAM, CP 07810	4:00-06:00	3	1	1	1		1
61	CSS Mercedes	Sn Pablo % Topacio y Roldan 31, Centro, Cuauhtémoc CP 06090	4:00-06:00	3	1	1	1		1
62	CSS Felix A	Prolong Guerrero % M. Glez y Flores Magon s/n, Nonoalco-Tlat	4:00-06:00	3	1	1	1		1
63	CSS Morelos	Sn Juan Aragón, Esq Av E. Molina 3111, Col. Sn P. El Chico, GAM	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1
64	T Tepeyac	Cizda de Gpe Esq Victoria 497, Col Estrella, GAM, CP 07810	4:00-06:00	2	1	1	1		1
65	T I. Corona	Eje Central Lazaro C. 445, Tlatelolco, Cuauhtémoc, CP 06900	4:00-06:00	3	1	1	1		1
66	T. Felix A.	Prolong Guerrero % M. Glez y Flores Magon s/n, Nonoalco-Tlat	4:00-06:00	3	1	1	1		1
67	Guardería 23	Balderas % Arcos Beien y Sterling 126 A, Centro, Cuauhtemoc	4:00-06:00	3	1	1	1		1
68	Guardería 26	5 Mayo M. Gonzalez 286, Col Tlatelolco, Cuauhtémoc, CP 06900	4:00-06:00	3	1	1	1		1
69	Guardería 32	R. Flores Magón 298, Col Guerrero, Cuauhtémoc, CP 06300	4:00-06:00	3	1	1	1		1
70	Guardería 34	22 de Febrero No 274, Col. Los Reyes Azcapotzalco, CP 2010	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
71	Guardería 35	Sevilla 33, Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 6600	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
72	Guardería 39	México y Calle 2 s/n Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco, CP 08100	4:00-06:00	3	1	1	1		1
73	Guardería 41	Shakespeare 36, Col. Nva Anzures, Miguel Hgo, CP 11590	4:00-06:00	3	1	1	1		1
74	Guardería 43	Triunfo A 18, Col Campestre Aragón, GAM, CP 7530	4:00-06:00	3	1	1	1		1
75	Guardería 46	Guillermo Prieto 18, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, CP 6470	4:00-06:00	3	1	1	1		1
76	Guardería 52	Fco Lorenzana 10, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, CP 6470	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
77	Guardería II	Villalongin 117, Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, CP 6500	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1
78	Guardería IV	Seris esq Antonio Valeriano s/n, Col. La Raza, Azcapot, CP 2990	4:00-06:00	3	1	1	1		1
79	Guardería VIII	Toledo No 29, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 6600	4:00-06:00	3	1	1	1		1
80	Delegación 36	Av Hidalgo Esq. Callejón Sta Veracruz 23, Centro, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1	1	1		1
81	Subdeleg 5	Av Hidalgo 23, Col. Centro C.P. 06300, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1	1	1		1

[Handwritten signature]
Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE AGRI-CULTURA
Y PESQUERÍA



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

82	Subdeleg 4	C. Luna 235, Col. Guerrero, Cuauhtémoc, CP 06300	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1		
83	Gerontológico	San J. Aragón, Esq Av E Molina, Col Sn P. el Chico, GAM, CP 7480	4:00-06:00	2		1		1			
84	CAO Avisos Orig Vallejo	Cizda Ticomán 639, Col. La Laguna Ticomán, GAM, 07340	4:00-06:00	3	1		1			1	
85	Almacén Bajas	Río Bamba s/n, Col Magd las Salinas, GAM, CP 07760	4:00-06:00	3	1		1			1	
86	Sede Delegac	Av. IPN No. 5421, Col. Magd de Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	5	1	1	1	1	1	1	
87	Depto Conserv	Vallejo 675, Col. Magd las Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	3	1		1			1	
88	Casa del Jubilado	Av. Colector 15 Esq Río Bamba Col Magd Salinas GAM 07760	4:00-06:00	3	1		1			1	
89	Clinica de Mama	Av. IPN Eje 4 Nte s/n, Col. Magd Salinas, GAM, CP 7760	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
90	Teatro Hidalgo	Av. Hidalgo 23, Col. Centro C.P. 06300, Cuauhtémoc	4:00-06:00	3	1		1			1	
91	H.G.R. 25 Zaragoza	Calz. Ignacio Zaragoza 1840, Juan Escutia, Iztapalapa, 09100 Ciudad de México, CDMX	4:00-06:00	6	1	1	1	1	1	1	
Total				356	87	43	87	43	87	9	0

OOAD / UMAE / N		OOAD D.F. Sur		Partida:		D.F. Sur					
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Áreas Comunes del C.M.N. Siglo XXI	AV. CUAUHTÉMOC No. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	08:30-19:30	6	1	1	1	1	1	1	1
2	Almacén de Enajenaciones	AV. TOLUCA No. 160, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01780, CIUDAD DE MÉXICO	08:00-16:00	2	1		1				
3	Bodega de Arch	DR. RAFAEL LUCIO No. 204, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-16:00	1			1				
4	Bodega de Vestuario	CALLE CUMBRES DE ACULTZINGO No. 11, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C.P. 03023, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-17:00	1			1				
5	C.S.S. Contreras	AV. CONTRERAS No. 728, COL. SAN JERONIMO LÍDICE, C.P. 10200, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-16:00	3	1		1		1		

[Handwritten Signature]
Anexo Técnico
RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

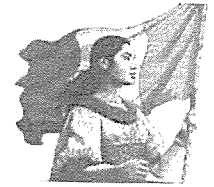


Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

No.	Centro de Atención	Dirección	Horario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
6	C.S.S. Independencia	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N TOLTECAS Y CALZ TOLTECAS, COL SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MEXICO.	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1									
7	C.S.S. Tlalpan	CALLE CLAVEL No. 6, COL PUEBLO SAN PEDRO MARTIR, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14650, CIUDAD DE MEXICO	09:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1									
8	C.S.S. Manuel Avila Camacho	CALLE JOSÉ MARIA RICO No. 710 ENTRE ANICETO ORTEGA Y GABRIEL MANCERA, COL DEL VALLE SUR, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO.	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1									
9	C.S.S. Santa FE	CALLE CAMINO REAL DE TOLUCA No. 15 MZ.4 LT.644, COL CRISTO REY, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CIUDAD DE MEXICO.	08:00-16:00	3	1		1												
10	C.S.S. Ignacio Zaragoza	CALLE B No. 245, COL IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 15000, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO.	07:00	1	1														
11	C.A.O. Independencia	AV. DE LOS PINOS Y PRIV. SAN RAMÓN S/N, COL UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDENCIA, C.P. 10200, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO.	10:00	2	1														
12	C.B.F. Alvaro Obregon	CALLE BATALLA DE ACAPONETA S/N Y BATALLA DEL CASTILLO, COL ALVARO OBREGON, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09230, CIUDAD DE MEXICO.	07:00	1	1														
13	C.B.F. y C.S.S. Santa Catarina	AV. LAS TORRES S/N MZ.884, COL AMPLIACIÓN SANTA CATARINA TLAHUAC, C.P. 13120, ALCALDIA TLAHUAC, CIUDAD DE MEXICO.	07:00	1		1													
14	C. Capacitación Artesanal Independencia	SAN RAMÓN No. 31, COL SAN JERÓNIMO LIDICE, C.P. 10200, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO	08:00-16:00	3	1		1												
15	Centro de Canje	AV. JOSÉ VASCONCELOS No. 26 ESQ. AGUSTIN MELGAR, COL CONDESA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MEXICO	08:00-16:00	3	1		1												
16	Cine Linterna Mágica	PERIFÉRICO SUR No. 2925, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MEXICO.	08:00-16:00	3	1		1												

[Handwritten signature]
**Anexo Técnico
RSU-2025**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

17	Coord de Abastecimiento y Equipamiento	CALZ. VALLEJO No. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MEXICO	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1
18	Deportivo Churubusco	CALZ. GENERAL ANAYA No.18, COL. SAN DIEGO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04120, CIUDAD DE MEXICO	06:45-18:00	2	1				1
19	Deportivo Independencia	AV. PERIMETRAL S/N ESQ. PINOS, UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDENCIA, COL. SAN JERONIMO LIDICE, C.P. 10200, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO.	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1
20	Escuela de Enfermería	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. QUETZALCOATL, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MEXICO.	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1
21	Guardería No. III	CALLE XOCHICALCO No. 222, COL. NARVARTE ORIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03023, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1		1 1
22	Guardería No. V	CALLE CAMINO REAL DE TOLUCA No. 15 MZ 4, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CIUDAD DE MEXICO.	05:00-16:00	5	1	1	1	1	1
23	Guardería No. VI	CALLE IZCALLI No. 5, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	6	1	1	1	1	1 1
24	Guardería No. VII	CALLE DR. VELASCO No. 132, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1
25	Guardería No. 3	AV. GRAL ALVARO OBREGON No. 217, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO	06:00-16:00	6	1	1	1	1	1 1
26	Guardería No. 7	EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS No. 630, COL. POSTAL, C.P. 03410, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1
27	Guardería No. 8	CALLE MIGUEL CABRERA No. 44, COL. MIXCOAC, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, C.P. 03910, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1

1

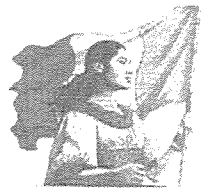
1

1

**Anexo Técnico
RSU-2025**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Guardería No.	CALLE	GRAL	GUADALUPE							
28 10	Guardería No. 10	VICTORIA No. 9, COL. TLALPAN CENTRO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5		1	1	1	1	1
29 17	Guardería No. 17	CALLE SUR 12 No 1, COL. AGRICOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
30 19	Guardería No. 19	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 407, COL. PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04230, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
31 20	Guardería No. 20	AV. SAN FERNANDO No. 279, COL. BARRIO SAN FERNANDO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14070, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
32 22	Guardería No. 22	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 940, COL. BARRIO SANTA BARBARA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09000, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
33 24	Guardería No. 24	CALZADA DE TLALPAN No. 3329, COL. PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04650, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
34 25	Guardería No. 25	CALLE AGUSTÍN GUTIÉRREZ No. 83, COLONIA GRAL. PEDRO MARIA ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
35 27	Guardería No. 27	AV. MORELOS No. 162, COL. ARTES GRAFICAS, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15830, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
36 28	Guardería No. 28	CALZ. DE LA VIGA No. 159, COL. TRANSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06820, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
37 29	Guardería No. 29	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 6, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
38 30	Guardería No. 30	AV. EUGENIA No. 200, COL. VÉRTIZ NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03600, CIUDAD DE MEXICO.	06:00-10:00	6	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signature]
**Anexo Técnico
RSU-2025**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

39	Guardería No. 31	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS No. 325, COL. BUENOS AIRES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06780, CIUDAD DE MÉXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
40	Guardería No. 33	AVENIDA SAN JERÓNIMO No. 32, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
41	Guardería No. 38	CALLE AGRICULTURA No. 96, COL. ESCANDÓN SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800, CIUDAD DE MÉXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
42	Guardería No. 40	CALLE MADRID No. 46, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	06:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1
43	Guardería No. 49	CALLE DR. GARCÍA DIEGO No. 175, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.	06:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
44	H.G.R. No. 1	AV. GABRIEL MANCERA No. 222, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO.	5:00-6:00	7	1	1	1	1	1	1
45	H.G.R. No. 2	CALZ. DE LAS BOMBAS No. 117, COL. EX HACIENDA COAPA, C.P. 04980, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	6:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1
46	H.G.Z. No. 1-A	MUNICIPIO LIBRE No. 270, COL. PORTALES NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03303, CIUDAD DE MÉXICO.	07:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1
47	H.G.Z. No. 2-A	ÁNIL No. 144, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1
48	H.G.Z. No. 8	AV. RÍO MAGDALENA No. 289, COL. PUEBLO TIZAPÁN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090, CIUDAD DE MÉXICO.	9:00-12:00	7	1	1	1	1	1	1
49	H.G.Z. No. 20	AV. TLAHUAC No. 1660, COL. PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 13210, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1
50	H.G.Z. No. 30	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES No. 473, COL. SANTA ANITA, C.P. 08300, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	6:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(Handwritten signatures)
Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

No.	Descripción	Horario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
51	H.G.Z No. 32 CALZ. DEL HUESO S/N COL. EXEJIDO DE SANTA URSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04980, CIUDAD DE MÉXICO	6:00-10:00	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	H.G.Z. No. 47 CALLE CAMPANA DEL EBANO S/N MZ.193, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	Jefatura de Servicios Jurídicos Pestalozzi TORRES ADALID No. 1305, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	Planta de Lavado Sur CALZ DEL HUESO S/N, COL. LOS GIRASOLES, ALCALDÍA COYOACAN C.P. 04920, CIUDAD DE MÉXICO	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	Planta de Lavado Oriente AV. MIGUEL HIDALGO No. 650, COL. BARRIO SAN MIGUEL C.P. 09360, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO.	6:00-7:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	Sección Sindical No. XXXIV SNTSS CALLE LUIS CARRACI No. 12, COL. SAN JUAN, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03730, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
57	Sede Delegacional CALZADA DE LA VIGA No. 1174, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09430, CIUDAD DE MÉXICO	08:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	Subdelegación No. 06 AV. YUCATAN No. 15, COL. HIPODROMO, C.P. 06100, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	Subdelegación No. 07 AV. COYOACAN No. 1540, COL. DEL VALLE SUR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03104, CIUDAD DE MÉXICO	11:00	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	Subdelegación No. 08 PLAZA SAN JACINTO No. 20, COL. SAN ANGELO, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01000, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	Subdelegación No. 10 AV. RÍO CHURUBUSCO No. 609, COL. SECTOR POPULAR, C.P. 09060, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	10:00-14:00	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
62	Teatro Julio Prieto AV. XOLA No. 809 ESQ. NICOLAS SAN JUAN, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-16:00	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signature]
**Anexo Técnico
RSU-2025**



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

63	Teatro Santa Fe	CALLE CAMINO REAL DE TOLUCA No.15, COLCRISTO REY, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-16:00	3	1	1	1	1		
64	Teatro Independencia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS No.3400, COL SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
65	Tienda Independencia	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. GAVIOTAS, COL SAN JERONIMO LIDICE, ADLCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.	08:00am	3	1	1	1	1		
66	Tienda Niño Perdido	EJE CENTRAL LÁZARO CARDENAS No. 648, COL. POSTAL, C.P. 03410, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	07:00am	7	1	1	1	1	1	1
67	U.M.F.R. Siglo XXI	CALZ DEL HUESO S/N, COL SANTA URSULA COAPA, C.P. 04980, ALCALDÍA COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1
68	U.M.F. No. 1	CALLE ORIZABA No. 15, COL ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
69	U.M.F. No. 4	CALLE NIÑOS HEROES No. 165 ESQ. DOCTOR VELASCO, COL DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 05720, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
70	U.M.F. No. 7	CALZ. DE TLALPAN No. 4220, COL PUEBLO SAN LORENZO HUIPULCO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
71	U.M.F. No. 9	AV. REVOLUCIÓN No. 452 ESQ. CALLE 7, COL SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO.	07:00	5	1	1	1	1	1	1
72	U.M.F. No. 12	CALLE CAMINO REAL DE TOLUCA No.15 MZ4 LT.G 45, COLCRISTO REY, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01150, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
73	U.M.F. No. 15	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 411, COL PRADO CHURUBUSCO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04230, CIUDAD DE MÉXICO	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
74	U.M.F. No. 18	AV. MÉXICO No. 98, COL LA CRUZ, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10710, CIUDAD DE MÉXICO	08:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signature]
Anexo Técnico
RSU-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

75	U.M.F. No. 19	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 100, COL. VILLA COYOACAN, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04000, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
76	U.M.F. No. 21	AV. FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO No. 281, COL. JARDIN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900, CIUDAD DE MÉXICO	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
77	U.M.F. No. 22	CALLE RÍO CHICO S/N, COL. SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
78	U.M.F. No. 26	CALLE AGUASCALIENTES No. 162, COL. HIPODROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, CIUDAD DE MÉXICO	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1
79	U.M.F. No. 28	AV. GABRIEL MANCERA No. 919, COL. DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1
80	U.M.F. No. 31	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 1771, COL. SAN MIGUEL BVA AMPLIACIÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09837, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
81	U.M.F. No. 38	CALLE PARQUE ESPAÑA No. 9, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
82	U.M.F. No. 39	CALLE NICOLÁS SAN JUAN No. 453, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MEXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
83	U.M.F. con U.M.A.A. No. 42	AV. JESÚS DEL MONTE No. 42, COL. JESÚS DEL MONTE, ALCALDÍA CUAJIMALPA, C.P. 05260, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	7	1	1	1	1	1	1
84	U.M.F. No. 43	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 1515, COL. SAN MIGUEL BVA AMPLIACIÓN, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09830, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	6	1	1	1	1	1	1
85	U.M.F. No. 45	CALLE SUR 159 No. 1418, COL. AMPLIACIÓN GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08020, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1
86	U.M.F. No. 46	CALZADA TLALPAN No. 2655, COL. XOTEPINGO, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04610, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1	1

[Handwritten signature]
Anexo Técnico
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

87	U.M.F. No. 140	CALLE LA TEJA No. 50, COL. PUEBLO NUEVO BAJO, ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10640, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
88	U.M.F. No. 160	AV. TLÁHUAC No. 4687, COL EL VERGEL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09880, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
89	U.M.F. No. 163	CALZ. DE LAS BOMBAS No. 117, COL EX HACIENDA COAPA, C.P. 04980, ALCALDÍA COYOACAN, CDMX.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
90	U.M.F. CON HOSP. PSIQUIATRICO No. 10	CALZ. DE TLALPAN No. 931, COL NIÑOS HEROES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03440, CIUDAD DE MÉXICO	08:00	7	1	1	1	1	1	1	1
91	U.M.F. con U.M.A.A. No. 161	AV. TOLUCA No. 190, COL OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01780, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
92	U.M.F. con U.M.A.A. No. 162	CALLE PROVIDENCIA S/N, COL. PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
93	U.M.F. No. 164	AV. TLÁHUAC No. 5662, COL LOS OLIVOS, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13360, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	5	1	1	1	1	1		
94	Veiatorio No. 1	CALLE DR. LUCIO No. 237, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-14:00	7	1	1	1	1	1	1	1
95	Clinica de Mama No. 1	CALLE AGUSTÍN MELGAR No. 43, COL CONDESA, C.P. 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	07:00	4	1		1		1		1
96	Clinica de Mama No. 2	AV. TLÁHUAC No. 5662, COL SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO.	8:00-16:00	3	1		1		1		
Total				469	92	78	91	77	89	27	15

URG: UMAE H.E. 71 Torreón Partida: Hospital de Especialidades 71 Torreón

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
1	UMAE H.E. #71 TORIENTE TORREON JARDIN	BOULEVARD REVOLUCION 2650	7:00-13:00	7	1	1	1	1	1	1	1
Total				7	1	1	1	1	1	1	1

0

Anexo Técnico
RSU-2025

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG UMAE Pediatría CMN Occid Partida: Hospital de Pediatría Oblatos CMN Jal.

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAЕ HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	BELISARIO DOMINGUEZ 735COL INDEPENDENCIA	08.00 A 16.00	6	1	1	1	1	1	1	
Total				6	1	1	1	1	1	1	

URG UMAE Gineco Obs CMN Occid Partida: Hospital de Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAЕ Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO	Belisario Dominguez número 771, Colonia Independencia, Código Postal 44340, guadalajara, Jalisco	08:00 a 14:00 hrs	6	1	1	1	1	1	1	0
Total				6	1	1	1	1	1	1	0

UMAЕ UMAE Espec CMN Occid Partida: Hospital de Especialidades Oblatos CMN Jal.

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAЕ Hospital de Especialidades C.M.N.O.	Belisario Dominguez número 1000, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco.	08:00-15:00	6	1	1	1	1	1	1	0
2	Patología y Banco de Sangre	Belisario Dominguez número 1000, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco.	08:00-15:00	3	1	0	1	0	1	0	0
Total				9	2	1	2	1	2	1	0

URG UMAE Ty O Lomas Vredes Partida: Hospital Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes

ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	HTO LOMAS VERDES	AV. LOMAS VERDES NO. 52, COL SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. MEX. C.P. 53150	8.00 A 16.00 HRS	7	1	1	1	1	1	1	1
2	UMFR CENTRO	CALZ MANUEL VILLALOGIN NO. 117 PUERTA B ALCALDIA CUAUHTEMOC, CDMX C.P. 06500	8.00 A 16.00 HRS	3	1		1		1		
Total				10	2	1	2	1	2	1	


 Anexo Técnico
 RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG		UMAET y O CMN Pue		Partida:		Hospital Trauma y Ortopedia CMN Puebla						
ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	UMAET H. Trauma	Avenida 6, Poniente y Diagonal Defensores de la República	8:00-16:00	3	1		1			1		
Total				3	1	0	1	0	1	0	0	

URG		UMAET Espec. CMN Pue		Partida:		Hospital Especialidades CMN Puebla						
ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME											
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	UMAET HOSPITAL 2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO		1600 a 2300	2		1				1		
Total				2	0	1	0	0	1	0	0	

URG		UMAET y O Mag. Salinas		Partida:		Hospital Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas					
ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	UMAET "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Av. Colector 15 S/N Col. Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México	06:00 AM a 10:00 AM	7	1	1	1	1	1	1	1
2	Unidad de Medicina Física y Rehabilitación Norte	Av. IPN 1603 Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero	06:00 AM a 10:00 AM	3	1	0	1	0	1	0	0
Total				10	2	1	2	1	2	1	1

URG		Centro Médico Nacional La Raza		Partida:		Centro Médico La Raza					
ID	Frecuencias de Recolección de RSU y RME										
	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
1	Centro Médico La Raza	Calzada Vallejo Esq. Av. Jacarandas s/n, Col. Raza, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990	Nocturno	7	1	1	1	1	1	1	1
2	Hospital Infectología CMN La Raza	Paseos de las Jacarandas S/N y Seris Col. La Raza C.P. 022990, Alcaldía Azcapotzalco	14:00 a 18:00	7	1	1	1	1	1	1	1
3	Hospital Psiquiátrico Morelos	Av. San Juan de Aragón 311, Col. San Pedro El Chico, C.P. 07480, Alcaldía Gustavo A. Madero	Nocturno	7	1	1	1	1	1	1	1
Total				21	3	3	3	3	3	3	3

(Handwritten signature)

Anexo Técnico RSU-2025

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG		UMAE Pediatría CMN SXXI		Partida:		Hospital Pediatría CMN Siglo XXI					
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
					1	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	AV. CUAUHEMOC No. 330, COL. DOCTORES, ALCALDIA CUAUHEMOC	08:00-16:00	7	1	1
Total				7	1	1	1	1	1	1	1

URG		UMAE Oncología CMN SXXI		Partida:		Hospital Oncología CMN Siglo XXI					
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
					1	UMAE Hospital de Oncología de CMN SXXI	Av. Cuauhtémoc 330 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720	20:00 a 8:00	7	1	1
Total				7	1	1	1	1	1	1	1

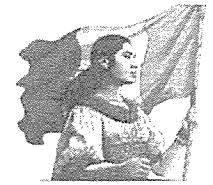
URG		UMAE Gineco 4		Partida:		Hospital GinecoObstetricia No.4 La Hormiga					
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
					1	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N° 4 "LCA"	AV. RIO MAGDALENA 289, COLONIA TIZAPAN SAN ANCEL, ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090, CIUDAD DE MEXICO	8:00 a 16:00 hrs.	7	1	1
Total				7	1	1	1	1	1	1	1

URG		UMAE Cardiología CMN SXXI		Partida:		Hospital Cardiología CMN SIGLO XXI					
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	UMAE Hospital de Cardiología de CMN SXXI	Av. Cuauhtémoc 330 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720	4:00-06:00	6	1	1
Total				6	1	1	1	1	1	1	0

URG		UMAE Espec. CMN SXXI		Partida:		Hospital Especialidades CMN Siglo XXI					
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Días de Recolección						
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom
					1	Hospital Psiquiatría	Av. San Fernando No. 201, Col.Toriello Guerra, Tlalpan, CP 14050	7:00-08:00	7	1	1
2	Hospital de Especialidades	Cuahtémoc 330 col.Doctores Alcaldía Cuauhtémoc CP: 06720	08:00-20:00	14	2	2	2	2	2	2	2
3	Banco de Sangre	Cuahtémoc 330 col.Doctores Alcaldía Cuauhtémoc CP: 06720	08:00-20:00	7	1	1	1	1	1	1	1
Total				28	4	4	4	4	4	4	4

[Handwritten signature]
Anexo Técnico RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Formato B "Insumos"
Ejercicio 2025

URG: OOAD Coahuila

Partida: Saltillo

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant.	Descripción
		Cant.	Descripción	Cant.	Descripción		
1	Edif. Deleg.	1	6 M ³				
2	H.G.Z. No.1	2	6 M ³	2	6 M ³	1	6 M ³
3	H.G.Z. No.2	2	6 M ³	2	6 M ³	1	6 M ³
4	U.M.F. No.70	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
5	U.M.F. No.73	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
6	U.M.F. No.82	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
7	UMF 3 R. Arizpe	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
8	UMF 88 R Arizpe	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
9	U.M.A.A. 89	2	6 M ³			1	6 M ³
10	U.M.F. 91	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
11	Clinica de Mama	2	6 M ³			1	120cm x 110 cm
12	Guarderia	1	6 M ³				
13	Depto Personal	1	6 M ³				
14	Tienda	1	6 M ³				
15	Subdeleg Saltillo	1	6 M ³				
16	Coord. Abasto	3	6 M ³				
Total		22		Total	4	Total	10

URG: OOAD Coahuila

Partida: Monclova

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant.	Descripción
		Cant.	Descripción	Cant.	Descripción		
1	H.G.Z. No.7	2	6 M ³	2	6m3	2	6 M ³
2	Guarderia	2	6 M ³	2	6m3		
3	Tienda	1	6 M ³				
4	U.M.F. No.84	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
5	U.M.F. No.85	2	6 M ³			1	120cm x 110 cm
6	U.M.F. No.86	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
7	U.M.F. No.8	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
8	U.M.F. No.9	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
9	U.M.F. No.10	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
10	U.M.F. No.74	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
11	U.M.F. No.50	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
12	U.M.F. No.52	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
Total		15		Total	4	Total	11

[Signature]
Anexo Técnico
RSU-2025

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: OOAD Coahuila

Partida: Piedras Negras

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	H.G.Z. II	2	6 M ³	2	100 litros	1	6 M ³
2	U.M.F. No.14	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
3	U.M.F. No.12	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
4	U.M.F. No.15	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
5	U.M.F. No.60	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
6	U.M.F. No.64	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
7	Guarderia	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
8	U.M.F. No.79	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
Total		9		2		7	

URG: OOAD Coahuila


Partida: Sabinas

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	U.M.F. No.23	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
2	U.M.F. No.26	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
3	H.G.Z. No.24	2	6 M ³	1	6m ³	1	6 M ³
4	H.G.S.Z. No.27	1	6 M ³			1	6 M ³
5	U.M.F. No.31	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
6	U.M.F. No.25	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
7	U.M.F. No.32	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
8	U.M.F. No.29	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
9	U.M.F. 28	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
Total		10		1		9	

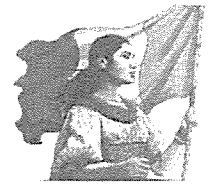
URG: OOAD Coahuila

Partida: Torreón

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	Subd Torreón	1	6 M ³				
2	Guarderia	1	6 M ³				
3	Velatorio	1	6 M ³				
4	H.G.Z. 16	2	6 M ³	2	90 Cm X 60 Cm	2	6 M ³
5	H.G.Z. 18	2	6 M ³	2	90 Cm X 60 Cm	2	6 M ³
6	U.M.F. 66	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
7	U.M.F. 80	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
8	U.M.F. 83	1	6 M ³			1	120cm x 110 cm
9	U.M.A.A. 90	1	6 M ³			2	6 M ³
Total		11		4		9	


Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: COAD Coahuila

Partida: Ciudad Acuña

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	HGSZ No 13	1	6 M ³	1	90 x 60 cm	1	6 M ³
2	U.M.F. No 81	1	3 m ³			1	120cm x 110 cm
3	U.M.F. No 87	1	3 M ³			1	120cm x 110 cm
4	H.G.Z. No. 92	1	6m ³	2	90 x 60 cm	1	6 M ³
5	Guarderia	1	1.5 m ³				
6	Subdelegacion	1	1.5 m ³				
Total:		6		3		4	

URG: Nivel Central

Partida: Nivel Central

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	Órg. Int. Control	2	(1.5m ³)				
2	Reproducc Grafic	2	(1.5m ³)				
3	Villalongín 117	2	(2.5m ³)				
4	Rio Hudson No. 6	2	(1.5m ³)				
5	Durango 291	1	(2.5m ³)				
6	Almacén Mat Prim	2	(1.5m ³)				
7	Apoyo Técnico	2	(1.5m ³)				
8	Archivo Central Conset	2	(1.5m ³)				
9	Azcapotzalco 490						
10	Durango 323						
11	Heriberto Frias						
12	J Consv Unidad 31	2	(2.5m ³)				
13	Cozumel 43						
14	Mier y Pesado						
15	Sonora 13						
16	Tiburcio Montiel						
17	Transp Terrestres	2	(1.5m ³)				
18	Reforma 476	2	(2.5m ³)				
19	Hamburgo 18	2	(1.5m ³)				
20	Hamburgo 64	2	(1.5m ³)				
21	Havre 7						
22	U. de Congresos						
23	Sevilla 33	2	(2.5m ³)				
24	Tintoreto #70						
Total:		27				Total	

[Handwritten signatures]
**Anexo Técnico
RSU-2025**



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: OOAD Estado de México Oriente

Partida: Estado de México Oriente

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	C. Capac Tlalne						
2	Coord Abasto						
3	CSSBF Teques						
4	CSSBF Tejavanes						
5	Depto C y S G	2	100 Lts				
6	Guardería 36	1	100 Lts	1	100 Lts		
7	Guardería 37	1	100 Lts	1	100 Lts		
8	Guardería 45	1	100 Lts	1	100 Lts		
9	Guardería 47	1	100 Lts	1	100 Lts		
10	H. G. O. /M. F. 6	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
11	H. G. R. 72	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
12	H. G. Z. 57	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
13	Sede Delegac						
14	Subdeleg Tlalne						
15	Tienda Teques	1	120 Lts				
16	Centro de Canje Tlalne						
17	U. M. A. A. 199						
18	Modulo de Atr	2	120 Lts				
19	U. M. F. 52	1	120 Lts				
20	U. M. F. 54	1	120 Lts				
21	U. M. F. 56	1	120 Lts				
22	U. M. F. 55	1	120 Lts			1	120 Lts
23	U. M. F. 59	1	120 Lts			1	120 Lts
24	U. M. F. 62	1	120 Lts			1	120 Lts
25	U. M. F. 64	1	120 Lts			1	120 Lts
26	U. M. F. 79	1	120 Lts			1	120 Lts
27	U. M. F. 95	1	120 Lts			1	120 Lts
28	U. M. F. 184	1	120 Lts			1	120 Lts
29	U. M. F. 185	1	120 Lts			1	120 Lts
30	U. M. F. 186	1	120 Lts			1	120 Lts
31	U. M. F. 188	1	120 Lts			1	120 Lts
32	Velatorio Teques						
33	CSSBF Sta Clara						
34	H. G. R. 200	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
35	H. G. Z. 68	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
36	H. G. Z. 76	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
37	H. G. Z. 98	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
38	H. G. Z. 196	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts

Handwritten signature
Anexo Técnico
RSU-2025





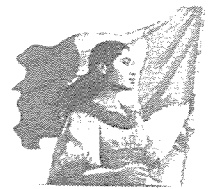
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

39	Subdel Ecatep	1	120 Lts				
40	U. M. F. 67	1	120 Lts			1	120 Lts
41	U. M. F. 77	1	120 Lts			1	120 Lts
42	U. M. F. 89	1	120 Lts			1	120 Lts
43	U. M. F. 91	1	120 Lts			1	120 Lts
44	U. M. F. 92	1	120 Lts			1	120 Lts
45	U. M. F. 93	1	120 Lts			1	120 Lts
46	U. M. F. 191	1	120 Lts			1	120 Lts
47	UMF / UMAA 1	1	120 Lts			1	120 Lts
48	U Dep Punzo C	1	120 Lts				
49	Clinica de Man	1	120 Lts			1	120 Lts
50	Bodegas de er	1	120 Lts				
51	Velat Ecatepec						
52	Bod Embargos Ayotla						
53	Guardería 44	1	100 Lts	1	100 Lts		
54	H. G. R. 197	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
55	H. G. Z. 53	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
56	H. G. Z. 71	1	120 Lts	1	120 Lts	1	120 Lts
57	Subd Los Reye	1	120 Lts				
58	U. M. F. 69	1	120 Lts			1	120 Lts
59	U. M. F. 70	1	120 Lts			1	120 Lts
60	U. M. F. 73	1	120 Lts			1	120 Lts
61	U. M. F. 74	1	120 Lts			1	120 Lts
62	U. M. F. 75	1	120 Lts			1	120 Lts
63	U. M. F. 78	1	120 Lts			1	120 Lts
64	U. M. F. 81	1	120 Lts			1	120 Lts
65	U. M. F. 82	1	120 Lts			1	120 Lts
66	U. M. F. 83	1	120 Lts			1	120 Lts
67	U. M. F. 84	1	120 Lts			1	120 Lts
68	U. M. F. 85	1	120 Lts			1	120 Lts
69	U. M. F. 86	1	120 Lts			1	120 Lts
70	U. M. F. 87	1	120 Lts			1	120 Lts
71	U. M. F. 96	1	120 Lts			1	120 Lts
72	U. M. F. 181	1	120 Lts			1	120 Lts
73	U. M. F. 182	1	120 Lts			1	120 Lts
74	U. M. F. 183	1	120 Lts			1	120 Lts
75	U. M. F. 189	1	120 Lts			1	120 Lts
76	U. M. F. 193	1	120 Lts			1	120 Lts
77	U. M. F. 195	1	120 Lts			1	120 Lts
78	UMF / UMAA 1	1	120 Lts			1	120 Lts
79	C.S.S. Texcoco	1	100 Lts				
80	C. Capac Tlalpi	1	100 Lts				
81	C.S.S. Chalco	1	100 Lts				
82	C.S.S. Neza	1	100 Lts				
Total		72		Total	16	Total	51

[Handwritten signature]
Anexo Técnico
RSU-2025

ANEJOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: OOAD Estado de Mexico Poniente

Partida: Edo. Mex. Poniente

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	U.M.F. 66	2	105*122*90cm				
2	U.M.F. 225	2	60*60*100cm				
3	U.M.F. 228	3	60X60X100 CM.				
4	U.M.F. 230	1	60X60X100 CM.				
5	U.M.F. 244	4	60X60X100 CM.				
6	U.M.F. 250	3	60X60X100 CM.				
7	Tienda						
8	Serv Juridicos	2	105*122*90cm				
9	U.M.F. 63	1	60X60X100 CM.				
10	U.M.F. 65	4	60X60X100 CM.				
11	U.M.F. 80	3	105X122X90 CM				
12	U.M.F. 97	5	60X60X100 CM.				
13	U.M.F. 187	6	60X60X100 CM.				
14	U.M.F. 190	2	60X60X100 CM.				
15	Coord. Abasto y Eq						
16	U.M.F. 248	2	60X60X100 CM.				
17	U.M.F. 249	8	60X60X100 CM				
18	Guarderia 1	2	60X60X100 CM.	2	60X60X100 CM.		
19	Guarderia 2	2	60X60X100 CM.	2	60X60X100 CM.		
20	Ofna Seguridad y	2	105X122X90 CM				
21	Subd Naucalpan	10	105X122X90 CM.				
22	U.M.F. 51	4	60X60X100 CM.				
23	U.M.F. 223	2	105X122X90 CM.				
24	U.M.F. 224	4	105X122X90 CM.				
25	Velatorio Toluca	1	105X122X90 CM.				
26	U.M.F. 61	4	105X122X90 CM.				
27	Conj Deleg Toluca	2	105X122X90 CM.	3	105X122X90 CM.		
28	H.G.R. 220	4	105X122X90 CM.	6	105X122X90 CM.		
29	H.G.R. 251	4	105X122X90 CM.	4	105X122X90 CM.		
30	H.G.Z. 194	5	105X122X90 CM.	5	60X60X100 CM.		
31	H.G.Z. 58	2	105X122X90 CM.	2	105X122X90 CM.		
32	U.M.F. 231	1	105X122X90 CM.				
33	H.G.Z. 252	5	105X122X90 CM.	3	105X122X90 CM.		
	Total	102		Total	27	Total	0

[Handwritten signature]
Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: OOAD Nuevo León

Partida: Nuevo León

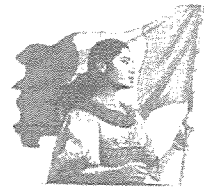
ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	U. M. F. 16	3	90 Lts	0		1	1 m3
2	U. M. F. 48	1	90 Lts	0		1	1 m3
3	H. G. Z. 67	5	90 Lts	5	90 Lts	1	30 M3
4	Subdelegación 6	3	90 Lts	0			
5	U. M. F. 19	3	90 Lts	0		1	1 m3
6	U. M. F. 66	3	90 Lts	0		1	1 m3
7	U. M. F. 70	1	90 Lts	0		1	1 m3
8	U. M. F. 71	1	90 Lts	0		1	1 m3
9	U. M. F. 14	3	90 Lts	0		1	1 m3
10	U. M. F. 44	1	90 Lts	0		1	1 m3
11	U. M. F. 41	1	90 Lts	0		1	1 m3
12	U. M. F. 42	1	90 Lts	0		1	1 m3
13	U. M. F. 43	3	90 Lts	0		1	1 m3
14	U. M. F. 24	3	90 Lts	0		1	1 m3
15	H. G. Z. 4	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3m3
16	U. M. F. 27	4	90 Lts	0		1	1 m3
17	U. M. F. 29	5	90 Lts	0		1	1 m3
18	U. M. F. 30	5	90 Lts	0		1	1 m3
19	U. M. F. 32	4	90 Lts	0		1	1 m3
20	U. M. F. 68	3	90 Lts	0		1	1 m3
21	U. O. P. S. I. 3	1	90 Lts	0			
22	U. M. F. 45	1	90 Lts	0		1	1 m3
23	U. M. F. 18	1	90 Lts	0		1	1 m3
24	U. M. F. 20	3	90 Lts	0		1	1 m3
25	U. M. F. 47	1	90 Lts	0		1	1 m3
26	H.G.S.Z / M.F. 12	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3 m3
27	U. M. F. 63	1	90 Lts	0		1	1 m3
28	Subdelegación 5	3	90 Lts	0			
29	H. G. S. Z. / M. F. II			0		1	3 m3
30	Almacén Deleg Bodega	5	90 Lts	0			
31	Forestal	3	90 Lts	0			
32	Bodega Rioja C. Cap. Y	1	90 Lts	0			
33	Calidad Centro de Investigaciones Biomedicas del	1	90 Lts	0			
34	Noreste.	3	90 Lts	0			
35	U.M.F. Y R.1	3	90 Lts				

(Handwritten signatures and initials)

**Anexo Técnico
RSU-2025**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

	Delegación							
36	Regional	3	90 Lts	0				
37	U.M.F. No. 15	3	90 Lts					
38	Esc Enfermería	6	90 Lts	0				
39	Guardería 1	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts	
40	Guardería 2	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts	
41	Guardería 3	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts	
42	Guardería 4	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts	
43	Guardería 5	3	90 Lts	5	90 Lts	1	200 Lts	
44	H. G. Z. / M.F. 2	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3 m3	
45	H. G. Z. 17	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3 m3	
46	H. G. Z. 33	5	90 Lts	5	90 Lts	1	30 m3	
47	Of Transportes	2	90 Lts	0				
48	Planta Lavado	5	90 Lts	0				
49	SNTSS	6	90 Lts	0				
50	Subdelegacion 1	3	90 Lts	0				
51	Subdelegacion 2	3	90 Lts	0				
52	Subdelegacion 4	3	90 Lts	0				
54	U. M. F. 26	5	90 Lts	0				
55	U. M. F. 28	5	90 Lts	0				
56	U. M. F. 3	3	90 Lts	0				
57	U. M. F. 35	5	90 Lts	0				
58	U. M. F. 36	4	90 Lts	0				
59	U. M. F. 37	3	90 Lts	0				
60	U. M. F. 38	3	90 Lts	0				
61	U. M. F. 39	3	90 Lts	0				
62	U. M. F. 5	4	90 Lts	0				
63	U. O. P. S. I. 1	3	90 Lts	0				
64	H.G.S.Z. / M.F. 10	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3 m3	
65	U. M. F. 9	1	90 Lts	0				
66	U. M. F. 64	4	90 Lts	0				
67	U. M. F. 8	3	90 Lts	0				
68	H. G. Z. / M. F. 6	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3m3	
69	U. M. A. A. 65	5	90 Lts	0				
70	U. M. F. 31	5	90 Lts	0				
71	U. O. P. S. I. 2	3	90 Lts	0				
72	U. M. F. 58	1	90 Lts	0				
73	U. M. F. 7	5	90 Lts	0				
74	U. M. F. 46	1	90 Lts	0				
75	U. M. F. 59	1	90 Lts	0				
76	U.M.F. 72	1	90 Lts	0				
77	U.M.F. 73	1	90 Lts	0				

(Handwritten signatures)
Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

ID	Unidad	Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
	Coordinación de Planeación y Enlace						
78	Institucional	1	90 Lts	0			
79	UMAE 25 Esp	5	90 Lts	5	90 Lts	1	30 m3
80	U H Psiq 22	3	90 Lts	1	90 Lts	1	13m3
81	UMAE 34 Cardio	5	90 Lts	5	90 Lts	1	3m3
82	UMAE 21 Trauma	5	90 Lts	5	90 Lts	1	COMPACTADOR
	UMAE 23 GINECOOBSTETRICIA	5	90 Lts	5	90 Lts	1	13m3
83	UMAE 23 GINECOOBSTETRICIA	5	90 Lts	5	90 Lts	1	13m3
	Total	257		Total	86	Total	41

URG: OOAD Puebla

Partida: Puebla

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	A. Aud. Quejas y	1	180 lts				
2	Almacén Sn Felip	1	3 mts3				
3	CECEM Bosques						
4	CECEM Lomas						
5	Cent. Capacitació	1	180 lts				
6	CSS Puebla	1	180 lts				
7	Guardería 2	1	240 lts	1	240 lts	1	240 lts
8	Guardería 3	1	240 lts	1	240 lts	1	240 lts
9	Guardería 1	1	240 lts	1	240 lts	1	240 lts
10	H. C. Z. 20	1	1.5 mts3	1	compactador de	1	1.5 mts 3
11	H. C. Z. 35	1	1.5 mts3	1	compactador de	1	1.5 mts 3
12	H. C. Z. 180 cama	1	1.5 mts3	1	compactador de	1	1.5 mts 3
13	Servicios Genera	1	180 lts				
14	Subdelegación S	1	180 lts				
15	Subdelegación N	1	240 lts				
16	Tienda Puebla	1	240 lts				
17	U. M. A. A.					1	1.5 mts 3
18	U. M. F. 1	1	3 mts3			1	1.5 mts3
19	U. M. F. 3	1	180 lts			1	180 lts
20	U. M. F. 4	1	180 lts			1	180 lts
21	U. M. F. 6	1	6 m3			1	1.5 mts3
22	U. M. F. 7	1	240 lts			1	240 lts
23	U. M. F. 8	1	240 lts			1	240 lts

[Handwritten signature]
Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

24	U. M. F. 13	1	180 lts	1	180 lts
25	U. M. F. 14	1	180 lts	1	180 lts
26	U. M. F. 2	1	3 mts3	1	15 mts3
27	U. M. F. 21	1	180 lts	1	180 lts
28	U. M. F. 55	1	3 mts3	1	15 mts3
29	U. M. F. 57	1	3 mts3	1	15 mts3
30	Velatorio 1			1	180 lts
Total		26		6	

URG: OOAD Sinaloa

Partida: Culiacan Centro

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	HGR 1 Culiacán	1	Compactador de	1	1.5 m3	1	1.5 m3
Total		1		1		1	

URG: OOAD Sinaloa

Partida: Mazatlán

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	HGZ 3 Mazatlan	1	Compactador de	1	1.5 m3	1	1.5 m3
2	UMF 56 Prados	1	3 m3			1	3 m3
Total		2		1		2	

URG: OOAD Sinaloa

Partida: Culiacan Perifericos

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	Coord De Abastc	1	4.5 m3				
2	UMF 36 Culiacán	1	6 m3			1	2.5 m3
3	HGSZ 4 Navolato	1	6 m3	1	3 m3	1	3 m3
4	UMF 46 Culiacán	1	3 m3			1	2.5 m3
5	UMF 22 Eldorado	1	4.5 m3			1	2.5 m3
6	HGSZ 28 C. Rica	1	3 m3	1	1.5 m3	1	2.5 m3
7	UMAA 55 Terran	1	4.5 m3			1	2.5 m3
8	UMF 35 Culiacán	1	2.5 m3			1	2.5 m3
9	UMF 52 Culiacán	1	3 m3			1	2.5 m3
Total		9		2		8	

[Handwritten signature]

**Anexo Técnico
RSU-2025**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: OOAD Sinaloa

Partida: Mochis

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	HGZ 49 Mochis	1	Compactador de	1	1.5 m3	1	1.5 m3
2	HGP 2 Mochis	1	Compactador de	1	1.5 m3	1	1.5 m3
3	UMF 5 Topoloba	1	1.5 m3			1	200 Lts
4	UMF 6 Ahome	1	1.5 m3			1	200 Lts
5	UMF 7 Higuera	1	1.5 m3			1	200 Lts
6	UMF 13 Zapot.	1	1.5 m3			1	200 Lts
7	UMF 33 El Carrizo	1	1.5 m3			1	200 Lts
8	Subdeleg Mochis	1	3 m3				
9	CSS Los Mochis	1	3 m3				
Total		9		Total	2	Total	7

URG: OOAD Sinaloa

Partida: Guasave

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	HGZ 32 Guasave	1	Compactador de	1	1.5 m3	1	1.5 m3
2	UMF 9 R Cortine	1	2.5 m3			1	1.5 m3
3	UMF 25 Tamazul.	1	1.5 m3				
4	UMF 41 Bamao	1	2.5 m3				
5	UMF 26 Entrada	1	1.5 m3				
6	Subd Guasave	1	3 m3				
7	UMF 15 José Rios	1	1.5 m3			1	200 Lts
8	UMF 19 C Cab	1	1.5 m3			1	200 Lts
Total		8		Total	1	Total	4

URG OOAD Sonora

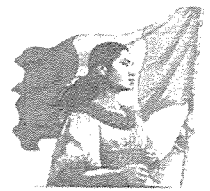
Partida: Cd Obregon

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores	
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Cent. Form Prof.	1	1.5 m3				
2	Cent. Seg Social	1	1.5 m3				
3	CAT C. Atn temp	1	6 m3				

[Handwritten Signature]
Anexo Técnico
RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

4	Deleg Estatal						
5	Guardería 2			11.5 m3		1	200 Lts
6	H. G. R. 1/UMAE	1	Tolva de 30 m3	3	200 Lts	1	3 m3
7	Subd Obregón	1	3 m3				
8	U. M. F. 66	1	3 m3				
9	U. M. F. 67	1	3 m3				
10	U. M. F. 1	1	6 m3			1	3 m3
Total		8		4		3	

URG OOAD Sonora **Partida: Hermosillo**

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores	
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	H. G. P.	4	6 m3	3	200 Lts	1	3 m3
2	H. G. Z. 2	1	TOLVA 30 M3	3	200 Lts	1	3 m3
3	H. G. Z. 14	1	TOLVA 30 M3	3	200 Lts	1	3 m3
4	Subdelegación	1	6 m3				
5	Tienda	1	6 m3				
6	U. M. F. 68	1	6 m3			1	3 m3
7	U. M. F. 37	1	6 m3			1	3 m3
8	U. M. F. 65	1	3 m3				
9	U. M. F. 63	1	3 m3				
10	U. M. F. 2	1	6 m3				
11	UCMA	1	6 m3			1	3 m3
12	H. Ernesto R. Bour	4	6 m3	3	200 Lts	1	3 m3
Total		18		12		7	

URG OOAD Sonora **Partida: Costa Hermosillo**

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores	
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	HGSZ / UMF 6	1	6 m3	2	200 Lts	1	1.5 m3
Total		1		2		1	

URG OOAD Sonora **Partida: Nogales**

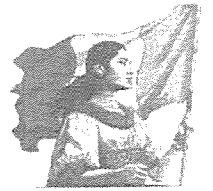
ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores	
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	AMS	1	3 m3				
2	C Seg Social	1	1.5 m3				
3	Guardería Nog			1	3 m3	1	200 Lts
4	H. G. Z. 5	3	6 m3	2	500 Lts	1	3 m3

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Anexo Técnico RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

9	U. M. F. 45	1 3 m3					
10	U. M. F. 35	1 3 m3					
11	U. M. F. 29	1 3 m3					
12	U. M. F. 39	1 3 m3					
13	U. M. F. 34	1 3 m3					
14	U. M. F. 17	1 3 m3					
15	U. M. F. 36	1 3 m3					
16	U. M. F. 53	1 3 m3					
17	U. M. F. 41	1 3 m3					
Total		17	Total		0	Total: 0	

URG OOAD Sonora

Partida: Guaymas

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial				
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores				
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción			
1	HGSZ Empalme		1 6 m3		3 200 Lts		1 15 m3			
2	H. G. Z. 4		2 6 m3		3 200 Lts		1 15 m3			
3	U. M. F. 4		1 3 m3							
4	U. M. F. 13		1 3 m3							
Total		5		Total		6		Total		2

URG OOAD Sonora

Partida: Puerto Peñasco

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial				
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores				
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción			
1	HGSZ 9		1 6 m3		3 200 Lts					
2	UMF 9		1 3 m3							
Total		2		Total		3		Total		0

URG OOAD Sonora

Partida: Nacoziari

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				** Residuos de Manejo Especial				
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores				
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción			
1	HGSZ 23		1 6 m3		3 200 Lts		1 15 m3			
Total		1		Total		3		Total		1

A

**Anexo Técnico
RSU-2025**

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: OOAD Tlaxcala

Partida: Tlaxcala

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	H. C. Z. 1	1	3 m3	1	3 m3	3	3 m3
2	HGZ / MF 2	1	3 m3	1	3 m3	2	3 m3
3	HGSZ / MF 8	1	3 m3	1	3 m3	1	3 m3
4	U. M. F. 5	1	1.5 m3			1	1.5 m3
5	U. M. F. 6	1	1.5 m3			1	1.5 m3
6	U. M. F. 7	1	1.5 m3			1	1.5 m3
7	U. M. F. 9	1	3 m3			1	3 m3
8	U. M. F. 10	1	1.5 m3			1	1.5 m3
9	U. M. F. 17	1	1.5 m3			1	1.5 m3
10	U. M. F. 18	1	1.5 m3			1	1.5 m3
11	U. M. F. 19	1	3 m3			1	3 m3
12	U. M. F. 20	1	3 m3			1	3 m3
13	U. M. F. 22	1	3 m3			1	3 m3
14	U. M. F. 35	1	1.5 m3			1	1.5 m3
15	U. M. F. 37	1	3 m3			1	3 m3
16	U. M. F. 48	1	1.5 m3			1	1.5 m3
17	U. M. F. 51	1	1.5 m3			1	1.5 m3
18	Subdeleg Met	2	3 m3				
19	Almacén Deleg	2	3 m3				
Total		21		3		20	

URG: OOAD DF Norte

Partida: DF Norte

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	H.C.Z. 48	1	3m3	1	500 Lts	1	3m3
2	H.C.Z. 24	1	3m3	1	500 Lts	1	3m3
3	H.C.P. 3-A	1	3m3	1	500 Lts	1	3m3
4	U.M.F. 02	1	3m3			1	3m3
5	U.M.F. 05	1	3m3			1	3m3
6	U.M.F. 10+5	1	3m3			1	3m3
7	U.M.F. 17	1	3m3			1	3m3
8	U.M.F. 20	1	3m3			1	3m3
9	U.M.F. 49	1	3m3			1	3m3
10	U.M.F. 40	1	3m3			1	3m3
11	U.M.F. 33	1	3m3			1	3m3
12	U.M.F. 44	1	3m3			1	3m3
13	U.M.F. 41	1	3m3			1	3m3
14	U.M.F. 13	1	3m3			1	3m3
15	Teatro Rafael S	0		0		0	
16	CIEFD	0		0		0	
17	P. Lavado	0		0		0	
18	CSS Anahuac	0		0		0	

(Handwritten signature)

Anexo Técnico
RSU-2025

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



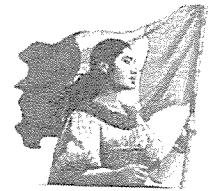
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

18	CSS Anahuac	0		0		0	
19	CSS Legaria	0		0		0	
20	CSS Azcapotz	0		0		0	
21	CSS Tlatilco	0		0		0	
22	CSS Prog. Nal.	0		0		0	
23	Depvo Xalpa (B3)	0		0		0	
24	Deportivo M.5	0		0		0	
25	Teatro Legaria	0		0		0	
26	C Capacitac Nte	0		0		0	
27	Tienda IMSS	0		0		0	
28	Guarderia 1	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
29	Guarderia 2	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
30	Guarderia 4	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
31	Guarderia 5	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
32	Guarderia 6	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
33	Guarderia 9	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
34	Guarderia 11	1	500 Lts	1	500 Lts	1	200 Lts
35	Guarderia 12	1	500 Lts	1	500 Lts	1	200 Lts
36	Guarderia 13	1	500 Lts	1	500 Lts	1	200 Lts
37	Guarderia 14	1	500 Lts	1	500 Lts	1	200 Lts
38	Guarderia 15	1	500 Lts	1	500 Lts	1	200 Lts
39	Guarderia 18	1	500 Lts	1	500 Lts	1	200 Lts
40	Guarderia 21	1	500 Lts	1	500 Lts	1	200 Lts
41	Almacén 35	1	3m3				
42	Delegacion 35	1	3m3				
43	Matanzas	1	3m3				
44	Subdeleg 01	1	3m3				
45	Subdeleg 02	1	3m3				
46	HCZ 27	1	3m3	1	500 lts	1	3m3
47	HCZ 27 (Anexo)	1	1000 lts	1	500 lts	1	1000 lts
48	HCZ 29	1	3m3	1	500 lts	1	3m3
49	UMF 06	1	3m3	0		1	3m3
50	UMF 11	1	3m3	0		1	3m3
51	UMF 14	1	3m3	0		1	3m3
52	UMF 16	1	3m3	0		1	3m3
53	UMF 35	1	3m3	0		1	3m3
54	UMF 120	1	3m3	0		1	3m3
55	UMF 34	1	3m3	0		1	3m3
56	UMF 03	1	3m3	0		1	3m3
57	UMF 36	1	3m3	0		1	3m3
58	UMF 94	1	3m3	0		1	3m3
59	UMF 23	1	3m3	0		1	3m3
60	CSS Tepeyac	0		0		0	
61	CSS Merced	0		0		0	
62	CSS Felix A	0		0		0	
63	CSS Morelos	0		0		0	
64	T Tepeyac	0		0		0	

(Handwritten signature)

Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

65	T. I. Corona	0		0		0	
66	T. Felix A.	0		0		0	
67	Guardería 23	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
68	Guardería 26	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
69	Guardería 32	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
70	Guardería 34	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
71	Guardería 35	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
72	Guardería 39	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
73	Guardería 41	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
74	Guardería 43	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
75	Guardería 46	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
76	Guardería 52	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
77	Guardería II	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
78	Guardería IV	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
79	Guardería VIII	1	500 Lts	1	200 Lts	1	200 Lts
80	Delegación 36	0		0		0	
81	Subdeleg 5	0		0		0	
82	Subdeleg 4	0		0		0	
83	Gerontológico	0		0		0	
84	CAO (Cat Avisos	0		0		0	
85	Almacén Bajas	2	1.5 lts	0		0	
86	Sede Delegac	0		0		0	
87	Depto Conserv	0		0		0	
88	Casa del Jubilado	0		0		0	
89	Clinica de Mama	0		0		0	
90	Teatro Hidalgo	1	1.5 lts	0		0	
91	H.C.R 25 Zaragoza	1	3m3	1	500 Lts	1	3m3
Total		63		Total	33	Total	55

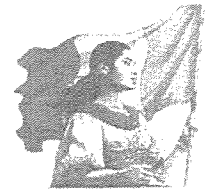
URG: OOAD DF Sur

Partida: DF Sur

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				* Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		* Orgánicos		Contenedores	
		Cant	Descripción	Cant	Descripción	Cant	Descripción
1	Áreas Comunes (6	1100 Lts				
2	Almacén de Enajenaciones						
3	Bodega Archivo						
4	Bodega de Vestu	1	240 Lts				
5	C.S.S. Contreras						
6	C.S.S. Independen	4	440 Lts				
7	C.S.S. Tlalpán						
8	C.S.S. Manuel Avila Camacho						
9	C.S.S. Santa FE	2	240 Lts				
10	C.S.S. Ignacio Zaragoza						
11	C.A.O. Independencia						
12	C.B.F. Álvaro Obregon						
13	C.B.F. y C.S.S. Santa Catarina						
14	C.C.A. Independencia						
15	Centro de Canje	1	360 Lts				

[Handwritten signature]
Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

16	Coord Abastecimiento y Equipamiento	6	1100 Lts				
17	Deportivo Churu	1	1100 Lts				
18	Deportivo Independencia						
19	Escuela de Enfermería						
20	Guardería No. III	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
21	Guardería No. V	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
22	Guardería No. VI	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
23	Guardería No. VII	1	360 Lts	1	360 Lts	1	360 Lts
24	Guardería No. 3	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
25	Guardería No. 7	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
26	Guardería No. 8	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
27	Guardería No. 10	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
28	Guardería No. 17	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
29	Guardería No. 19	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
30	Guardería No. 20	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
31	Guardería No. 22	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
32	Guardería No. 24	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
33	Guardería No. 25	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
34	Guardería No. 27	1	360 Lts	1	360 Lts	1	360 Lts
35	Guardería No. 28	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
36	Guardería No. 29	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
37	Guardería No. 30	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
38	Guardería No. 31	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
39	Guardería No. 33	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
40	Guardería No. 38	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
41	Guardería No. 40	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
42	Guardería No. 49	1	240 Lts	1	240 Lts	1	240 Lts
43	H.C.R. No. 1	2	240 Lts	5	240 Lts	2	240 Lts
44	H.C.R. No. 2	4	1100 Lts				
45	H.G.Z. No. 1-A	1	1100 Lts	1	1100 Lts		
46	H.G.Z. No. 2-A	3	1100 Lts				
47	H.G.Z. No. 8	2	360 Lts	2	360 Lts	1	240 Lts
48	H.G.Z. No. 20	3	1100 Lts			3	1100 Lts
49	H.G.Z. No. 30	2	240 Lts	2	240 Lts	2	240 Lts

(Handwritten signature)

**Anexo Técnico
RSU-2025**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

50	H.C.Z. No. 32			1	360 Lts	1	360 Lts
51	H.C.Z. No. 47	1	Lts.	6	1100 Lts	1	1100 Lts.
	Jefatura de Servicios Jurídicos						
52	Pestalozzi	1	1100 Lts				
	Planta de Lavado Sur						
53	Planta de Lavado Oriente	2	1100 Lts				
	Sección Sindical XXXIV SNTSS						
54	Sede Subdelegación No.06	1	240 Lts.				
55	Subdelegación No. 07						
56	Subdelegación No. 08	2	1100 Lts				
57	Subdelegación No. 10	2	1100 Lts				
	Teatro Julio Prieto						
58	Teatro Santa Fe						
	Teatro Independencia						
59	Tienda Independencia						
60	Tienda Niño Perdido						
61	U.M.F.R. Siglo XXI						
62	U.M.F. No. 1						
63	U.M.F. No. 4						
64	U.M.F. No. 7						
65	U.M.F. No. 9	3	1100 Lts			1	1100 Lts
66	U.M.F. No. 12	1	240 Lts				
67	U.M.F. No. 15						
68	U.M.F. No. 18	2	240 Lts			1	240 Lts
69	U.M.F. No. 19						
70	U.M.F. No. 21	1	240 Lts			1	240 Lts
71	U.M.F. No. 22						
72	U.M.F. No. 26						
73	U.M.F. No. 28						
74	U.M.F. No. 31						
75	U.M.F. No. 38						

Anexo Técnico RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

81	U.M.F. No. 39						
	U.M.F. con						
82	U.M.A.A. No. 42						
83	U.M.F. No. 43						
84	U.M.F. No. 45						
85	U.M.F. No. 46						
86	U.M.F. No. 140						
87	U. M. F. No. 160						
88	U.M.F. No. 163						
	U.M.F. con						
	Hospital	2	1100 Lts	2	1100 Lts		
	Psiquiatrico No.						
89	10						
	U.M.F. con						
90	U.M.A.A. No. 161						
	U.M.F. con						
91	U.M.A.A. No. 162						
92	U.M.F. No. 164						
93	Velatorio No. 1						
	Clinica de						
94	Mama No. 1	2	1100 Lts			2	1100 Lts
	Clinica de						
95	Mama No. 2						
96	Cine Interna Mágica						
	Total	81		42		38	

UMA E H.E. 71 Torreón

Hospital de Especialidades 71
Torreion

URG:

Partida:

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	UMA E H.E. #71 TC	1	Tolva 5 X 2 X 2 metros			2	carro utilitario estandar tipo tolva 1 1/2 yarda cubica
	Total	1		0		2	

UMA E Pediatría CMN Occid

Hospital de Pediatría Oblatos
CMN Jal.

URG:

Partida:

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	UMA E HOSPITAL DE PEDIATRIA CMNO	1	Carrito tipo tova, transporte interno de Residuos de 1.67 x .85 x 1 m	3		0	0
	Total	1		3		0	

Anexo Técnico
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: UMAE Gineco Obs CMN Occid

Partida: Hospital de Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	U.M.A.E. Hospital de Gineco Obstetricia del C.M.N.O.	0	SIN INSUMOS	0	SIN INSUMOS	0	SIN INSUMOS
Total		0	Total	0	Total	0	

URG: UMAE Espec CMN Occid

Partida: Hospital de Especialidades Oblatos CMN Jal.

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.	0	SIN INSUMOS	0	SIN INSUMOS	0	SIN INSUMOS
2	Patología y Banco de Sangre	0	SIN INSUMOS	0	SIN INSUMOS	0	SIN INSUMOS
Total		0	Total	0	Total	0	

URG: UMAE HTO LV

Partida: Hospital Traumatología y ortopedia Lomas Verdes

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	HTO LOMAS VERDES	3	105x122x90 CM	0		0	
2	UMFR CENTRO	1	105x122x90 CM	0		0	
Total		4	Total	0	Total	0	

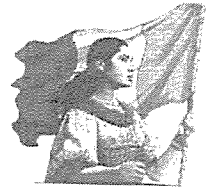
URG: UMAE T y O CMN Pue

Partida: Hospital Trauma y Ortopedia CMN Puebla

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	UMAE H. Trauma Puebla	2	contenedor de 6m3 color azul	3	contenedor de 6m3 color verde	1	contenedor de 6m3 color gris
Total		2	Total	3	Total	1	

Anexo Técnico
RSU-2025

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

URG: UMAE Oncología CMN SXXI

Partida: Hospital Oncología CMN Siglo XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	UMAE Hospital de Oncología de CMN SXXI	0		2	2.5 m ³	0	
Total		0		2		0	

URG: UMAE Gineco 4

Partida: Hospital Gineco Obstetricia No.4 La Hormiga

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	UMAE Hospital de Cardiología de CMN SXXI	0		1	200lts	0	
Total		0		1		0	

URG: UMAE Cardiología CMN SXXI

Partida: Hospital Cardiología CMN SIGLO XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL C.M.N SIGLO XXI	0	0	2	500 Lts	2	200 lts
Total		0		2		2	

URG: UMAE Espec. CMN SXXI

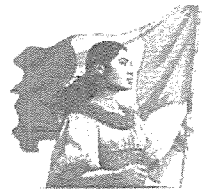
Partida: Hospital Especialidades CMN Siglo XXI

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant	Descripción
		Cant	Descripción	Cant	Descripción		
1	H. Psiquiatría	1	180Lts. Rodantes				
2	H. Especialidades	4	1100 lts	1	180Lts. Rodantes	1	110lts.
3	Banco de Sangre	1	110lts				
Total		6		1		1	

Anexo Técnico RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025



Formato D

"Bitácora de Prestación de Servicio RSU y RME"

Nivel Central / Delegación / _____

Nombre de la _____
Dirección: _____
Ciudad / Estado: _____
Teléfonos: _____

Número de Contrato _____

Vigencia del Contrato

Del _____ al _____

Folio	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza el Servicio	Firma	Cantidad de bolsas
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Nombre del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME _____

Nombre y Firma

[Handwritten signature]

**Anexo Técnico
RSU-2025**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Formato D

"Bitácora de Prestación de Servicio de RSU / RME"

Nivel Central / Delegación / _____

Nombre de la _____

Dirección: _____ 2 _____

Ciudad / Estado: _____

Teléfonos: _____

Número de Contrato _____ 3 _____

Vigencia del Contrato

Del _____ 4 _____ al _____

Folio	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza el Servicio	Firma	Cantidad de bolsas
1							
2							
3	5		6			7	8
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

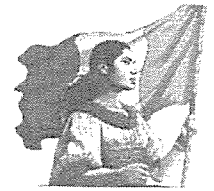
Visto Bueno del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME _____ 9 _____

Nombre y Firma _____

1. Anotar los datos correspondientes al OOAD, UMAE o NC.
 2. Anotar los datos correspondientes a la Empresa prestadora del servicio.
 3. Registrar el número de contrato vigente.
 4. Anotar el periodo del inicio y término del contrato.
 5. Folio consecutivo.
 6. Anotar el día, mes y año (con número) de recolección en la unidad.
 7. Anotar la hora en la que se efectúa la recolección en la unidad.
 8. Datos del empleado de la empresa responsable de efectuar el servicio de limpieza (nombre y Firma)
 9. Anotar el número de bolsas que recolecta en la visita verdes y moradas.
 10. Datos del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección (nombre y Firma).
- Nota: Al final de la quincena se archivará el formato en el expediente del servicio y se generará otro.**


**Anexo Técnico
RSU-2025**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025



"Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME" Formato E

Delegación / UMAE: _____ / Número de Contrato _____ 2

Nombre / Núm de la Unidad Generadora: _____

Nombre de la Empresa: _____ 3

Periodo del Contrato

31	Mes	Año
----	-----	-----

Fecha	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		Datos del empleado IMSS responsable de la verificación del Servicio de Limpieza del Almacén Temporal de los RSU y RME		
	Nombre	Firma	Nombre	Matrícula	Firma
15-ene					
15-feb					
15-mar					
15-abr					
15-may					
15-jun					
15-jul					
15-ago					
15-sep					
15-oct					
15-nov					
15-dic					

1. Anotar los datos correspondientes al OOAD, UMAE o División de Inmuebles Centrales en el encabezado del formato.
2. Anotar los datos correspondientes al OOAD, UMAE o División de Inmuebles Centrales y a la unidad generadora.
3. Registrar el número de contrato vigente.
4. Nombre de la Empresa
5. Anotar el periodo del inicio y término del contrato.
6. Fecha en la que la empresa realizó la limpieza del almacén temporal
7. Registrar el nombre y firma del empleado realiza el Servicio.
8. Datos del trabajador IMSS responsable de verificar el cumplimiento del servicio de limpieza del almacén temporal de los RSU y RME en la fecha correspondiente (Nombre, Matrícula y Firma).


Anexo Técnico
RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios
Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial



Ejercicio 2025

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Formato C "Propuesta Económica"

Partida	OOAD/UMAE/NC	a Ruta de Recolección	b Total de Unidades que la integran	c Costo ofertado por Ruta - Día			f Cantidad Mínima Días Recolección	g Costo anual por Ruta - día	h Costo anual mínimo con IVA (Lun a Dom)	i Cantidad Máxima Días Recolección	j Costo anual por Ruta - día	k Costo anual máximo con IVA (Lun a Dom)
				d Precio	e IVA	e Precio Neto						
		Lunes		0	0	21	0.00			52	0.00	
		Martes		0	0	21	0.00			52	0.00	
		Miércoles		0	0	22	0.00			53	0.00	
		Jueves		0	0	21	0.00	0.00		52	0.00	0.00
		Viernes		0	0	21	0.00			52	0.00	
		Sábado		0	0	21	0.00			52	0.00	
		Domingo		0	0	21	0.00			52	0.00	

Licitación Pública Nacional: _____

Empresa Licitante: _____

Representante Legal: _____

Lugar y fecha de elaboración: _____

Calendario 2025.

Mes	Rutas por días al año 2025							Total de días al mes
	Lun	Mar	Mie	Juev	Vie	Sab	Dom	
Enero	4	4	5	5	5	4	4	31
Febrero	4	4	4	4	4	4	4	28
Mazo	5	4	4	4	4	5	5	31
Abril	4	5	5	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	4	5	5	5	4	31
Junio	5	4	4	4	4	4	5	30
Julio	4	5	5	5	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	4	5	5	5	31
Septiembre	5	5	4	4	4	4	4	30
Octubre	4	4	5	5	5	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	4	5	5	30
Diciembre	5	5	5	4	4	4	4	31
Total:	52	52	53	52	52	52	52	365

(Handwritten signatures)
Anexo Técnico RSU-2025

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Guía de llenado "Formato G"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios
Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial



Ejercicio 2025

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Formato G "Propuesta Económica"

Partida	OAO/UMAE/NC	a Ruta de Recolección	b Total de Unidades que lo imagian	c Costo ofertado por Ruta - Día			f Cantidad Mínima Días Recolección	g Costo anual por ruta - día	h Costo anual máximo con IVA (Lun a Dom)	i Cantidad Máxima Días Recolección	j Costo anual por ruta - día	k Costo anual máximo con IVA (Lun a Dom)	
				Precio	IVA	Precio Neto							
1		Lunes	2		0	0	21	0.00	0.00	52	0.00	7	
		Martes			0	0	21	0.00					
		Miércoles		3		0	5	22					0.00
		Jueves				0	0	21					0.00
		Viernes			4	0	0	21					0.00
		Sábado			0	0	21	0.00					
		Domingo			0	0	21	0.00					

Licitación Pública Nacional: _____
 Empresa Licitante: _____ **B** _____
 Representante Legal: _____
 Lugar y fecha de elaboración: _____

Calendario 2025:

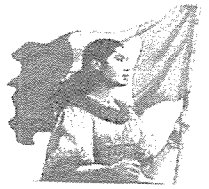
Mes	Rutas por días al año - 2025							Total de días al mes
	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
Enero	4	4	5	5	5	4	4	31
Febrero	4	4	4	4	4	4	4	28
Marzo	5	4	4	4	4	5	5	31
Abril	4	5	5	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	4	5	5	5	4	31
Junio	5	4	4	4	4	4	5	30
Julio	4	5	5	5	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	4	5	5	5	31
Septiembre	5	5	4	4	4	4	4	30
Octubre	4	4	5	5	5	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	4	5	5	30
Diciembre	5	5	5	4	4	4	4	31
Total	52	52	53	52	52	52	52	365

- El formato **Anexo C** deberá llenarse por el Licitante y ser presentado como la oferta económica, se anexara archivo electrónico con hoja de cálculo Excel, que contendrá las fórmulas que permita realizar el cálculo del total del valor propuesto
- Registrar el nombre de la partida y estado de su interés
 - Con apoyo del **anexo A** se registrará el número de Unidades Generadoras que el Instituto solicita al Licitante para que realice la Ruta de recolección por día de la semana
 - El **licitante** anotará el costo propuesto por cada ruta sin IVA
 - Anotar el IVA
 - La suma del Costo por Ruta propuesto por el Licitante más el IVA.
 - Se registrará el total del precio ofertado con IVA por el total de días al año.
 - La suma del resultado del costo anual por día de la semana.
 - Registrar los datos que se solicitan referentes a la LPN, Empresa interesada y representante legal

Anexo Técnico
RSU-2025

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

“El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación”.

La presente Contratación se realizará Consolidada agrupando 42 Partidas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público “La Secretaría de la Función Pública, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión de la Secretaría de Economía, determinará, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que, en forma consolidada, podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo”.

Términos y Condiciones
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO FEDERAL



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Términos y Condiciones

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El servicio y el contrato tendrán una vigencia a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 84 de su Reglamento.

Conforme al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se determina que para la contratación de este Servicio se realice la Contratación Consolidada, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

La contratación se formalizará en un solo contrato por proveedor, contemplando la partida o partidas adjudicadas; la administración de los contratos se realizará en cada OOAD, UMAE y la División de Inmuebles Centrales.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entrega que correspondan.

El Licitante ganador realizará la recolección de los RSU y RME conforme a lo señalado en el Inciso A párrafo 1 del Anexo Técnico para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, para el ejercicio 2025 y a lo estipulado en Formato A "Frecuencias de recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial".

Se entenderá como ruta no realizada, cuando el PROVEEDOR no ejecute la recolección en la totalidad de las unidades generadoras que la integran, por causas imputables al PROVEEDOR, de conformidad con lo establecido en el Anexo A.

Para el inicio de la prestación del servicio, los contenedores para RSU (orgánicos e Inorgánicos) y RME deberán ser entregados por el PROVEEDOR, en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los siguientes cinco días naturales contados a partir de la notificación del fallo, en el horario comprendido de 8 a 16 horas, conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el Formato B "Insumos". Previo a la entrega de los insumos, el PROVEEDOR deberá informar vía electrónica al Administrador de la Unidad o a quien este designe, el día y la hora de su entrega, acreditándose dicha entrega con el sello de la Unidad Generadora en el Anexo antes mencionado.

El PROVEEDOR deberá sustituir las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que, por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros) en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte que realice la unidad generadora, por conducto del jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD o UMAE, el reporte se enviará por correo electrónico o por oficio.

c) Criterio de evaluación de las proposiciones conforme a lo dispuesto a los artículos 51, 52, y 53 del RLAASSP.

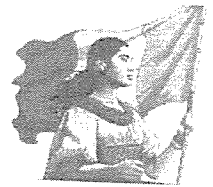
La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

**Términos y Condiciones
RSU-2025**

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

d) *Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o al servicio a contratar.*

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación que en el *Inciso E Documentos por todas las partidas se enlistan*; de forma LEGIBLE, a COLOR, ORDENADA e IDENTIFICADA (En Formato PDF) por cada PARTIDA en la que participe y subrayando con un color distintivo las vigencias, folios y/o la información que sea necesaria para la fácil identificación.

El PROVEEDOR es el único responsable de las obligaciones derivadas de la contratación de su personal.

El PROVEEDOR absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

e) *Documentación técnica necesaria como pueden ser folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requiera para comprobar sus especificaciones.*

El PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos y escritos, debidamente firmados y en el orden solicitado, escaneados e identificando a color las partidas en las que esté interesado.

El PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica, en el orden que se listan, debidamente identificados, foliados, legibles y especificando la partida en la que participa, debiendo utilizar y llenar el Anexo denominado "Listado de documentos RSU-RME 2025"; es importante mencionar que la omisión en la entrega será causal de calificar como No Solvente técnicamente la propuesta realizada.

Documento por todas las partidas (por empresa):

1. Escrito en el que manifieste no estar sancionado y/o limitado para brindar cualquiera de los servicios objeto de la presente contratación, así como su compromiso para cumplir con la Normatividad vigente en la materia.
2. Escrito en donde manifieste que se compromete a responder por DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS INSUMOS obligándose a entregar contenedores en buen estado al inicio y durante la prestación del servicio y que en caso de entregar insumos dañados o con defectos, se compromete a realizar el canje de estos sin costo para el Instituto, como lo señala el apartado de Canje del presente documento.
3. Escrito en el que se compromete a recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén y el área de carga. Conforme al Inciso A Recolección párrafo 4 del Anexo Técnico, quedando asentado en el Formato E "Bitácora para el registro de limpieza del almacén temporal".
4. Escrito en el que se compromete a limpiar y desinfectar sin costo para el INSTITUTO, los almacenes temporales y contenedores de los RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. El PROVEEDOR deberá registrar esta acción en el Formato E "Bitácora para el registro de limpieza del almacén temporal", conforme al Inciso A Recolección párrafo 8 y 9 del Anexo Técnico.
5. Plan de Contingencia donde describa las acciones a realizar en caso de eventualidad conforme a lo señalado en el Inciso A apartado Transporte Externo párrafo 5 del Anexo Técnico para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes ocurridos durante el manejo de los residuos.

**Términos y Condiciones
RSU-2025**

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

siendo el PROVEEDOR el responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RSU y RME desde el momento en que le sean entregados hasta la disposición final.

6. Escrito en el que se obliga a dotar a sus trabajadores de herramientas y demás utensilios necesarios para la realización de actividades inherentes al servicio.
7. Presentar en formato PDF al menos dos contratos que haya celebrado por servicios similares, al objeto del presente, acreditando una experiencia mínima de 1 año.
8. Escrito en el que se compromete a que los vehículos a utilizar durante la prestación del servicio para el transporte de los RSU y RME, cumplen con las características descritas en el Inciso A Transporte Externo del Anexo Técnico.
9. Escrito en el que declare que, en caso de resultar ganador del proceso de contratación, los vehículos con los que otorgará el servicio se mantendrán en óptimas condiciones de operación durante la vigencia del contrato.
10. Escrito en el que señale que las autorizaciones, licencias, permisos y registros expedidos por autoridad competente, se encuentren en vigor durante la vigencia del contrato.
11. Escrito en el que el licitante manifieste que cuenta con personal con experiencia en el servicio y equipo adecuado, garantizando que los servicios objeto del proceso de contratación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el Instituto en cada partida; así mismo en dicho escrito deberá ser acompañado de los documentos siguientes, en formato PDF:
 - 11.1 Comprobante de domicilio, de sus oficinas administrativas con antigüedad no mayor a tres meses; incluyendo evidencia fotográfica de las instalaciones, identificando a que Partida que le corresponde cada comprobante y fotografía.
 - 11.2 Listado de nombres del personal involucrado en el manejo de los RSU y RME, señalando el tramo de responsabilidad en el que participarán; identificando a la Partida que le corresponde, anexando lo siguiente:
 - 11.2.1 Copia a color de gafetes emitido por el Licitante, con fotografía.
Identificando en los listados a los operadores [Choferes] quienes también tendrán que anexar:
 - 11.2.2 Licencia de conducir tipo C, vigente y que no se encuentre sancionado por ninguna autoridad.
12. Escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, en donde manifieste lo siguiente:
 - 12.1 Que los vehículos que utilizará para la prestación del servicio de conformidad con la normatividad vigente, no se encuentran sancionados y/o limitados por las autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes, para la prestación del servicio.
13. Llenar y entregar el Formato F "Relación de vehículos propuestos para la atención del servicio" por cada partida en la que participe, anexando lo siguiente:
 - 13.1 Autorizaciones, licencias, permisos necesarios y medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente y expedidos por autoridad competente, que se encuentren en vigor, para la recolección y transporte de los RSU y RME.
 - 13.2 Tarjetas de circulación de los vehículos que utilizará para la prestación del servicio expedida a nombre del licitante, en el caso de que sean arrendados los vehículos, deberá presentar contrato de arrendamiento donde se verifique que el licitante es el arrendatario, acompañado de las Tarjetas de Circulación a nombre del arrendador.
 - 13.3 Los vehículos únicamente pueden participar en una partida, en caso de no especificar en que partida desea incluir al o a los vehículos según aplique la propuesta, esta será considerada como **NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE**.

Términos y Condiciones
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

13.4 La cantidad mínima de vehículos requeridos para las partidas de los Centro Médicos La Raza, Occidente y Siglo XXI, para asegurar la recolección de los RSU y RME del Instituto se señalan a continuación

Partida	Cantidad mínima de vehículos	Características
Centro Médico Nacional La Raza	3	Camión compactador, con Sistema de Carga Hidráulica
Centro Médico Nacional Siglo XXI	3	Camión compactador, con Sistema de Carga Hidráulica
Centro Médico Nacional de Occidente	3	Camión compactador, con Sistema de Carga Hidráulica

En el caso de que el licitante presente menos vehículos de los solicitados en la tabla anterior, la propuesta no será solvente técnicamente para la partida que corresponda. Las unidades recolectoras deberán ingresar a los Centros Médicos completamente vacías, previo a iniciar el proceso de recolección, asegurando que todos los residuos recolectados provengan exclusivamente de dichos centros.

13.5 El licitante debe contar vehículos propios o arrendados, con PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE que ampare, cuando menos, contra daños a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación, robo de los equipos y/o cualquier otro daño que se pueda generar por el traslado en caso de accidente; así como deberá determinar si son propios o arrendados, debe entregar la PÓLIZA DE SEGURO en formato PDF y legible.

13.6 Presentar póliza del seguro de cada vehículo que ampare daños a terceros en sus bienes, personas, ambiente, carga, vías generales de comunicación, y/o cualquier otro daño que se pueda ocasionar, y que se compromete a que las pólizas del seguro permanecerán vigentes durante la prestación del servicio.

14. Escrito (s) en donde manifieste en qué relleno sanitario se realizará la disposición final de los RSU y RME del Instituto, debiendo manifestar que el o los rellenos sanitarios a utilizar, cuentan con la capacidad suficiente, para recibir la generación máxima diaria aproximada de RSU y RME, generados por las OOAD, UMAE y División de Inmuebles Centrales, a las que brindará el servicio, conforme al numeral 5.2, tabla No 1 de la NOM-083-SEMARNAT-2003.
 15. Escrito donde se compromete a notificar al Administrador del Contrato del Instituto cualquier cambio relacionado con sus instalaciones operativas, relleno sanitario, equipos, oficinas administrativas, vehículos, personal que realice el servicio, permisos y/o autorizaciones, entre otros. El PROVEEDOR debe contar con todas las autorizaciones y permisos solicitados en los presentes términos y condiciones mismos que deben estar vigentes al momento de su entrega en la propuesta técnica y durante la vigencia del contrato.
- f) *Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministran o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.*
No aplica.

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

**Términos y Condiciones
RSU-2025**





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Durante el presente procedimiento de contratación, *no habrá visitas* a las instalaciones de los Licitantes.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público [LAASSP] y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas son proyectados en razón a lo incumplido considerando la afectación en la unidad correspondiente, sin considerar el IVA.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor máximo del contrato sin considerar el IVA, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato podrá a ser rescindido.

El PROVEEDOR a su vez, autoriza al INSTITUTO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con El INSTITUTO o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

a. Penas convencionales.

En caso de que el PROVEEDOR incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del PROVEEDOR por atraso en el inicio de la prestación del servicio.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los insumos o por el retraso en el inicio de la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, conforme al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

De conformidad con el numeral 5.5.8.1 de las POBALINES, las penas convencionales y deducciones deben de aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente.

Términos y Condiciones
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

- La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo entrega convenido para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, como lo indica el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones.

Se aplicará una pena convencional en los siguientes casos:

Referencia en A. Téc. y Térm y Cond	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Penalización	Límite de cumplimiento
Inciso Vigencia del Contrato de Térm. y Cond. A	No dar inicio el día y hora programada en la ruta de recolección	Cumplir con la fecha señalada en el Acta de fallo para el inicio del Servicio.	No deberá exceder más de 3 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	1% sobre la factura por no dar inicio al servicio de acuerdo con el contrato.	En caso de exceder más de 3 días naturales a la fecha de inicio del servicio, será una causal de rescisión de contrato.
Inciso Insumos párrafo 1 Anexo Técn. Inciso B párrafo 3 Térm y Cond. A	No entregar a la Unidad Generadora los insumos al inicio del servicio.	No cumplir con la entrega de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al Anexo B, al inicio del Servicio.	1% sobre la factura por no entregar los insumos en tiempo y forma.	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Inciso B párrafo 5 de Térm. Y Cond.	No entregar a la Unidad Generadora los insumos correspondientes a la dotación mensual.	No cumplir con la entrega mensual de la totalidad de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de cada mes.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al Anexo B	1% sobre la factura por no entregar los insumos en tiempo y forma.	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato

Fórmula para realizar el cálculo de las penas convencionales.

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

b. Deductivas

El INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con El PROVEEDOR, deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al Anexo I y en su caso, fijar las deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del PROVEEDOR que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Términos y Condiciones
RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

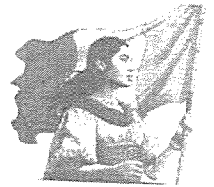


Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Límite de cumplimiento
Inciso A Transporte Externo párrafo 9 Anexo Técnico Inciso B párrafo 2 Term. Y Condición. y Anexo A	No realizar una ruta completa o no realizar el total de la ruta conforme a lo programado en el Anexo A.	No cumplir con el programa de visitas de recolección Anexo A, en su totalidad o parcialmente, en caso de no visita una de las Unidades se entenderá como ruta no realizada.	Se entenderá como <u>ruta no realizada</u> , cuando el PROVEEDOR no ejecute la recolección en todas las unidades generadoras que la integran, conforme al Anexo A.	1% sobre la factura por ruta no realizada en su totalidad de acuerdo con el Anexo A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 3 Anexo Técnico. Inciso B párrafo 5 Term. Y Cond.	No sustituir insumos reportados en malas condiciones o defectuosos	No cumplir con la sustitución total de los insumos en mal estado o defectuosos	No entregar la totalidad de insumos solicitados por sustitución.	1% sobre la factura por no sustituir en tiempo y forma los insumos.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Inciso A Recolección párrafo 7 y 8 Anexo Técn. Inciso E Documentos por partida numeral 4 Term y Condición Anexo E.	No realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME. No lavar o cambiar por limpios los contenedores. Los días quince de cada mes	Realizar la limpieza de los almacenes temporales y contenedores de RSU y RME, los días 15 de cada mes o cuando el administrador de la unidad lo solicite por escrito.	Por no realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME, los días 15 de cada mes.	1% sobre la factura monto a facturar realice la limpieza, en el tiempo establecido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 3 y 4 Anexo Técn. Inciso E Documentos por partida numeral 3 Term y Condición Anexo C y D.	No recolectar los RSU y RME que se encuentren sin bolsa y fuera de contenedores, cuando estén dentro del almacén temporal y el área de carga, conforme al número de rutas de recolección requeridas.	Recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.	Por no recolectar en cada visita, la totalidad de los residuos que se encuentran en las áreas de almacenamiento temporal y de carga, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas dejando libre de residuos dicho almacén.	1% sobre la factura por no realizar la recolección el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso).	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Transporte Externo del Anexo Técnico. Inciso D Documentos por partida numeral 12 Términos y Condiciones Anexo F.	Cuando derivado de alguna supervisión se detecte que no se realice la recolección de residuos con vehículos que no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Instituto.	Los vehículos para utilizar en la recolección de RSU y RME deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el Inciso A Transporte Externo del Anexo Técn.	Por no utilizar vehículos que cumplan con las especificaciones señaladas en el Inciso A Transporte Externo del Anexo Técn.	1% sobre la factura por no presentar los vehículos con las especificaciones señaladas.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

**Términos y Condiciones
RSU-2025**

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Limite de cumplimiento
Inciso A Transporte Externo párrafo 5 Anexo Tecn.	En caso de contingencia por accidente imputable al PROVEEDOR que disperse o derrame los residuos y no realice oportunamente todas aquellas acciones descritas en su plan de contingencia, presentado en su oferta técnica	En caso de contingencia por accidente que derive en derrame o dispersamiento de los residuos, dentro de las instalaciones del Instituto, imputable al personal del PROVEEDOR, y este no aplique su plan de contingencia.	Por no realizar las acciones descritas en su plan de contingencia o realizarlas parcialmente.	1% sobre el total de la factura del mes en el que se detecte, por el total de la partida.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso E Documentos por partida numeral 5 Térm y Condic					

La Designación del Administrador del contrato y la aceptación serán por escrito, y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, la recolección de los residuos, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique. En el supuesto de que un licitante se adjudique más de una partida, se formalizará un contrato por licitante.

i) *En su caso mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.*

El PROVEEDOR deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia, conforme al inciso e) punto 2 del presente documento.

j) *Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso.*

El PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto

Términos y Condiciones
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Mexicano del Seguro Social, deberá presentar a la División de Contratos sita Durango 291, 10 piso Col. Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc, una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] divisible del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del INSTITUTO y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del INSTITUTO, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique en los términos y condiciones previstos en el mismo, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en proporción de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del INSTITUTO, siempre y cuando el PROVEEDOR haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

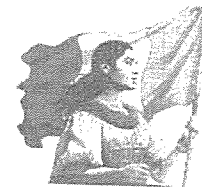
De lo anterior el PROVEEDOR acepta:

- I. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el INSTITUTO, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del INSTITUTO.
- II. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- IV. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- V. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- VI. En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- VII. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- VIII. Su conformidad para la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.

Términos y Condiciones
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORIALES, PETICIONES
REQUERIMIENTOS Y CERTIFICADOS
DE 1914



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado.

Canje

En caso de que se entreguen contenedores con defectos, o en mal estado el PROVEEDOR se obliga a sustituirlos, sin costo para el Instituto, conforme al Inciso A Insumos párrafo 3 del Anexo Técnico.

Devolución

El PROVEEDOR deberá sustituir las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que, por condiciones de uso operativo resulten desgastados o dañados [rotos, que las tapas no funcionen, entre otros].

Plazos para notificar al PROVEEDOR el canje de los insumos por defectos o entrega en mal estado:

- I. La notificación de insumos para canje por entregarse en mal estado se realizará al PROVEEDOR por escrito via correo electrónico por conducto del jefe de la Oficina de Servicios Generales en UMAE o por el Administrador del contrato o quien realice esta función en las unidades generadoras de los OOAD.
- II. El PROVEEDOR deberá entregar los insumos por canje por defecto o mal estado en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la notificación que se realizó vía correo electrónico.
- III. El PROVEEDOR deberá entregar al personal que realice las visitas de recolección, equipo óptimo de protección personal [guantes, mascarilla, anteojos de protección, uniforme completo con gafete de identificación de la empresa y distintivos, entre otros] que evidencien el servicio que está realizando.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberá, especificar tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos confirme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo y disposición final de RSU y RME en OOAD, UMAE y División de Inmuebles Centrales.

El Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones del proveedor, para lo cual el PROVEEDOR le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso de encontrarse irregularidades, el administrador del contrato o quien designe dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

Durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO podrá verificar en cualquier momento la correcta

**Términos y Condiciones
RSU-2025**



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgará las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Para lo anterior el personal del Instituto, levantará un acta administrativa que será firmada por el representante del PROVEEDOR, el o los funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se expresarán el resultado de dicha visita.

Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto realizará la verificación del servicio, mediante el Formato C "Constancia de Visitas de Recolección" que deberá ser requisitado y firmado en cada visita de recolección que realice el PROVEEDOR, por su personal y por el personal del Instituto encargado del Servicio de Higiene y Limpieza o por el Oficial de Servicios de Básicos, conforme al Inciso A Recolección párrafo 3 del Anexo Técnico.

En casos particulares como las Unidades Médicas pequeñas, podrá firmar el Formato C "Constancia de Visitas de Recolección" algún Directivo de la unidad o el personal que ellos como unidad determinen siempre y cuando cuenten con matrícula activa, así mismo también podrán firmar el Administrador del Contrato, jefe del Departamento de Servicios Generales o jefe de Servicios Complementarios.

- El pago será en moneda nacional en una sola exhibición, **CONFORME AL PRECIO TOTAL DE LAS RUTAS DE LA SEMANA**, Formato G "Propuesta Económica".
- La UNIDAD de MEDIDA para evaluar la propuesta económica, será: **"PRECIO TOTAL DE LAS RUTAS DE LA SEMANA"**, Formato G "Propuesta Económica".
- La fecha de pago del PROVEEDOR, estipulada en los contratos se realizará en los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago", sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que presente su factura del mes vencido.
- En caso de aplicar, de igual manera el proveedor deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

m) *En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13,45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.*

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

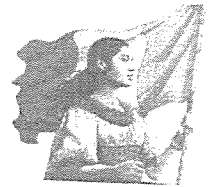
n) *Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.*

El PROVEEDOR, se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de datos personales, además de los patrimoniales y/o sensibles que pudiera tatar derivado del cumplimiento del contrato de conformidad y en cumplimiento por lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus respectivos

Términos y Condiciones
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Reglamentos. En consecuencia, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, alterar, duplicar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del titular de esta y de la otra parte. En caso de que el proveedor divulgue o transfiera los datos proporcionados a terceros, este será responsable de los posibles daños o perjuicios que se pudieran ocasionar al particular o al Instituto. Así mismo el proveedor se obliga a implementar las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la información.

En caso de incumplimiento a la obligación señalada en el párrafo anterior, el PROVEEDOR, acepta indemnizar, así como sacar en paz y a salvo al Instituto y a cada uno de sus funcionarios, servidores públicos, empleados y representantes por y en contra de toda reclamación, daño, pérdida, responsabilidad y gastos, en los que pudiera incurrir o fueran determinados o fallados contra cualquier parte indemnizada, que surjan en cada caso en conexión (o por la preparación) de cualquier defensa relativa al incumplimiento de lo establecido en los ordenamientos citados en el párrafo primero de este inciso.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al INSTITUTO y/o al patrimonio de este, o su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante adjudicado por los servicios prestados, la cual será del 100% del monto máximo con IVA adjudicado del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el INSTITUTO, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del INSTITUTO.
- Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el INSTITUTO y/o los bienes propios de mismo.

Términos y Condiciones
RSU-2025



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

- En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del **PROVEEDOR**.
- Esta póliza no será cancelable por el **PROVEEDOR**, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **INSTITUTO**.
- La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a **INSTITUTO**, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra el **INSTITUTO**.
- La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización del **INSTITUTO** y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p) *Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.*
No aplica para el presente procedimiento de contratación

q) Otros

I. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde

se enliste el personal designado por el licitante como enlace oficial por cada una de los OOAD, UMAE y/o División de Inmuebles Centrales, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono [oficina y celular].
- Correo electrónico.

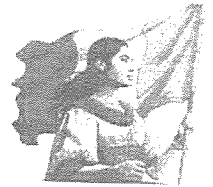
El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del **INSTITUTO** se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el **INSTITUTO** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al **PROVEEDOR**.

Términos y Condiciones
RSU-2025





Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

El PROVEEDOR es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal y absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados que ingresen a las instalaciones del INSTITUTO, independientemente del lugar en donde ocurra.

Revisó

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco

Titular de la División de Servicios Complementarios

Elaboró

C. Kathia Michael Galindo León

Encargada del Área de Residuos Peligrosos,
Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

Términos y Condiciones
RSU-2025



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N21924-001-00

ANEXO 3 (TRES)

“Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Acta de Fallo y oficio de solicitud de elaboración del contrato 09 53 84 61 1CFJ/2024/**12786**”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Servicios Complementarios

Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial



Ejercicio 2025

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Formato G "Propuesta Económica"

Partida	OOAD / UMAE / NC	a	b	c			d	e	f	g	h	i	j	k
				Ruta de Recolección	Total de Unidades que la integran	Precio								
No	Nombre													
12	Cullacán	Sinaloa	Lunes	1	5705.00	912.80	6617.80	21	138,973.80	423,539.20	52	344,125.60	1,038,994.60	
			Martes	0	0.00	0.00	21	0.00						
			Miércoles	1	5705.00	912.80	6617.80	22	145,591.60					
			Jueves	0	0.00	0.00	21	0.00						
			Viernes	1	5705.00	912.80	6617.80	21	138,973.80					
			Sábado	0	0.00	0.00	21	0.00						
			Domingo	0	0.00	0.00	21	0.00						

Licitación Pública Nacional:

Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Empresa Licitante:

ALTYA S.A. DE C.V.

Representante Legal:

ALFONSO GUTIERREZ RAMIREZ

Lugar y fecha de elaboración:

CIUDAD DE MEXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2024

FIRMA

Calendario 2025:

Mes	Rutas por días al año 2025							Total de días al mes
	Lun	Mar	Mie	Juev	Vie	Sab	Dom	
Enero	4	4	5	5	5	4	4	31
Febrero	4	4	4	4	4	4	4	28
Marzo	5	4	4	4	4	5	5	31
Abril	4	5	5	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	4	5	5	5	4	31
Junio	5	4	4	4	4	4	5	30
Julio	4	5	5	5	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	4	5	5	5	31
Septiembre	5	5	4	4	4	4	4	30
Octubre	4	4	5	5	5	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	4	5	5	30
Diciembre	5	5	5	4	4	4	4	31
Total:	52	52	53	52	52	52	52	365

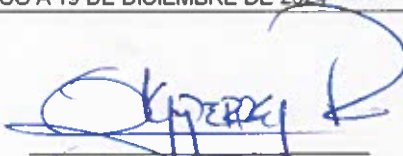


Ejercicio 2025

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Formato G "Propuesta Económica"

Partida		OOAD / UMAE / NC	a Ruta de Recolección	b Total de Unidades que la integran	c Costo ofertado por Ruta - Día			f Cantidad Mínima Días Recolección	g Costo anual por Ruta - día	h Costo anual mínimo con IVA (Lun a Dom)	i Cantidad Máxima Días Recolección	j Costo anual por Ruta - día	k Costo anual máximo con IVA (Lun a Dom)
No	Nombre				Precio	IVA	Precio Neto						
13	Mazatlán	Sinaloa	Lunes	0	0.00	0.000	0.000	21	0.00	321,248.08	52	0.00	793,978.24
			Martes	1	6137.00	981.92	7118.92	21	149,497.32		52	370,183.84	
			Miércoles	1	872.00	139.52	1011.52	22	22,253.44		53	53,610.56	
			Jueves	1	6137.00	981.92	7118.92	21	149,497.32		52	370,183.84	
			Viernes	0	0.00	0.00	0.00	21	0.00		52	0.00	
			Sábado	0	0.00	0.00	0.00	21	0.00		52	0.00	
			Domingo	0	0.00	0.00	0.00	21	0.00		52	0.00	

Licitación Pública Nacional: Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024Empresa Licitante: ALTYA, S.A. DE C.V.Representante Legal: ALFONSO GUTIERREZ RAMIREZLugar y fecha de elaboración: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2024


FIRMA

Calendario 2025:

Mes	Rutas por días al año 2025							Total de días al mes
	Lun	Mar	Mie	Juev	Vie	Sab	Dom	
Enero	4	4	5	5	5	4	4	31
Febrero	4	4	4	4	4	4	4	28
Marzo	5	4	4	4	4	5	5	31
Abril	4	5	5	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	4	5	5	5	4	31
Junio	5	4	4	4	4	4	5	30
Julio	4	5	5	5	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	4	5	5	5	31
Septiembre	5	5	4	4	4	4	4	30
Octubre	4	4	5	5	5	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	4	5	5	30
Diciembre	5	5	5	4	4	4	4	31
Total:	52	52	53	52	52	52	52	365



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Servicios Complementarios
 Área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial



Ejercicio 2025

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Formato G "Propuesta Económica"

Partida	OOAD / UMAE / NC	a	b	c			d	e	f	g	h	i	j	k
				Ruta de Recolección	Total de Unidades que la integran	Costo ofertado por Ruta - Día								
No	Nombre			Precio	IVA	Precio Neto								
14	Culiacán Perifericas	Sinaloa	Lunes	3	2800.00	448.00	3248	21	68,208.00	541,195.68		52	168,896.00	1,329,510.80
			Martes	5	5068.00	810.88	5878.88	21	123,456.48			52	305,701.76	
			Miércoles	4	6186.00	989.76	7175.76	22	157,866.72			53	380,315.28	
			Jueves	0	0.00	0.00	0	21	0.00			52	0.00	
			Viernes	8	7868.00	1258.88	9126.88	21	191,664.48			52	474,597.76	
			Sábado	0	0.00	0.00	0	21	0.00			52	0.00	
			Domingo	0	0.00	0.00	0	21	0.00			52	0.00	

Licitación Pública Nacional: Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024Empresa Licitante: ALTYA, S.A. DE C.V.Representante Legal: ALFONSO GUTIERREZ RAMIREZLugar y fecha de elaboración: CIUDAD DE MEXICO A 19 DE DICIEMBRE DE 2024

HRMA

Calendario 2025:

Mes	Rutas por días al año 2025							Total de días al mes
	Lun	Mar	Mie	Juev	Vie	Sab	Dom	
Enero	4	4	5	5	5	4	4	31
Febrero	4	4	4	4	4	4	4	28
Marzo	5	4	4	4	4	5	5	31
Abril	4	5	5	4	4	4	4	30
Mayo	4	4	4	5	5	5	4	31
Junio	5	4	4	4	4	4	5	30
Julio	4	5	5	5	4	4	4	31
Agosto	4	4	4	4	5	5	5	31
Septiembre	5	5	4	4	4	4	4	30
Octubre	4	4	5	5	5	4	4	31
Noviembre	4	4	4	4	4	5	5	30
Diciembre	5	5	5	4	4	4	4	31
Total:	52	52	53	52	52	52	52	365

Altya, S.A. de C.V.
 RFC: ALT 031211 CH0



Propuesta Técnica Detallada.

Ciudad de México, a 19 de Diciembre de 2024

Alfonso Gutiérrez Ramírez en mi carácter como representante legal de la empresa **Altya, S.A. de C.V.** referente al procedimiento refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024** Para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025, presento nuestra propuesta técnica detallada para las siguientes partidas:

12 Culiacán Centro

13 Mazatlán

14 Culiacán Periféricos

Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El servicio y el contrato tendrán una vigencia a partir del día 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Residuos de Manejo Especial (RME) conforme a la *Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)*, incluyendo insumos para los OOAD y UMAE que así lo requieran, tales como: contenedores, que serán entregados en las Unidades Generadoras, cuyos domicilios, horarios, frecuencias y rutas de recolección se señalan en el **Formato A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

Realizaremos la recolección de los RSU y RME que se encuentren en bolsas dentro de los contenedores y almacén temporal, así como de los residuos que estén sin bolsa, en el área de carga del almacén al vehículo de transporte externo, incluyendo aquellos residuos tratados en las instalaciones del Instituto, conforme al número de rutas de recolección requeridas por los OOAD, UMAE o NC, de acuerdo con lo señalado en el **Formato A** "Frecuencia de Recolección de RSU y RME".

Entregaremos en los OOAD y UMAE, los insumos siguientes: contenedores para el almacén temporal de los RSU (orgánicos e inorgánicos), y en su caso contenedores para el almacén temporal de los RME (sin costo para el Instituto) para los Servicios Generadores de RME, conforme a las necesidades de los insumos de acuerdo con las medidas y cantidades que se señalan en el **Formato B** "Insumos".

Insumos

Para el inicio de la prestación del servicio, así como para la entrega de dotación mensual de los contenedores para RSU y RME entregaremos en los domicilios de las unidades generadoras, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, en horario de 8 a 16 horas conforme a los tipos, cantidades y tamaños solicitados en el **Formato B**.

Altya, S.A. de C.V.

Bld. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre I Piso 8
Col. Santa María C.P. 64650
Monterrey, N.L.
RFC: ALT 031211 CH0



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones**

Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Previo a la entrega, informaremos vía electrónica al Administrador de la Unidad o quien realice la función, el día y la hora de entrega de los insumos, con copia al jefe de Servicios Complementarios en OOAD o jefe de Servicios Generales en UMAE.

Sustituiremos las veces que sea necesario, sin costo para el Instituto, los contenedores que; por condiciones de uso operativo, resulten desgastados o dañados (rotos, que las tapas no funcionen, entre otros), en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al reporte que realice la unidad generadora, por conducto del jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD o UMAE, el reporte se enviará por correo electrónico o por oficio.

Los Contenedores se sujetarán a las características siguientes:

- Fácil manejo que permita la limpieza del lugar que ocupan.
- Resistentes para el tipo de servicio que están destinados.
- El material del que estén elaborados no contenga sustancias que ponga en riesgo la salud de los trabajadores y derechohabientes.
- Contener la leyenda "Orgánicos", "Inorgánicos" y "Manejo Especial", según sea caso.
- Los contenedores para residuos inorgánicos serán de color verde, los contenedores para residuos orgánicos serán de color gris y los contenedores para RME serán de color morado.
- Los contenedores para residuos inorgánicos y de RME únicamente serán entregados en aquellas unidades generadoras que no cuenten con almacén temporal.
- Los contenedores para residuos orgánicos serán sólo para aquellas unidades generadoras que cuenten con servicio de Nutrición (Hospitales y Guarderías).

Residuos Orgánicos	Residuos Inorgánicos	R. de Manejo Especial
Sólo en Hospitales, Guarderías y en aquellas que cuenten con el Servicio de Nutrición , con excepción de aquéllos que cuenten con contrato para la venta de los desechos (composta), en este caso el comprador tendrá que proporcionar el contenedor.	Todas las Unidades Generadoras del Instituto, tales como: Hospitales, Unidades Administrativas, Unidades de Medicina Familiar, Teatros, Guarderías, Almacenes, Centros de Seguridad Social, entre otros.	Hospitales, Guarderías, Unidades de Medicina Familiar, Centros de Investigación, Bioterios, entre otros. (Especificaciones numeral 7.18)

Los contenedores (**Formato B**) que proporcionaremos en comodato para la prestación del servicio, son de nuestra propiedad y se encuentran incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

Recolección

Realizaremos la recolección de los RSU y RME en las unidades generadoras, de conformidad con los domicilios, frecuencias, rutas y horarios establecidos en el **Formato A**. En cada visita de recolección, nuestro personal deberá anotar su nombre, firma, fecha, hora y cantidad de bolsas que recolecte en la "Bitácora de Prestación de Servicio" **Formato D**.

Recolectaremos, en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso, cabe mencionar que la hojarasca la recolecta el servicio de Jardinería) dejando libre de residuos dicho almacén.

Altya, S.A. de C.V.

Blvd Antonio L. Rodríguez 1884 Pte Torre I Piso 8
Col Santa María C P 64650
Monterrey, N L
RFC: ALT 031211 CH0



En cada visita a las unidades generadoras llevaremos el formato "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME" **Formato C**, llenando ese Anexo con la información que ahí se solicita; al finalizar los servicios del mes deberemos entregarlos junto con las facturas para su pago mensual en moneda nacional.

No dejaremos residuos en las áreas de almacenamiento temporal, pasillos y banquetas de acceso; las bolsas que se encuentren cerradas no deberán ser abiertas para pepena o separación de residuos, dentro de las unidades generadoras, sólo podrán abrirse aquellas bolsas de las que no se tenga certeza de su contenido.

El Personal de la unidad generadora que entregue los Residuos (RSU y RME) y nuestro personal, verificarán conjuntamente que los residuos a transportar, no se encuentran mezclados con residuos peligrosos, biológico infecciosos o sus derivados. Esta acción será registrada por el representante de la empresa en los **Formato C y D**, por cada ruta que realicemos.

No podremos retirar de las unidades generadoras, objetos y materiales distintos a los RSU y RME, o aquellos desechos considerados en la lista de valores, mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como son **cartón, papel, vidrio, fierro, madera y aluminio, entre otros**.

Las bolsas no deben ser llenadas a más del 80% de su capacidad. Nuestro personal verificará visualmente que su llenado cumpla con esta condición, haciéndose constar en el **Anexo C**, "Constancia de Visita de Recolección de RSU y RME".

Deberemos limpiar y desinfectar, sin costo para el Instituto, los *almacenes temporales* de RSU y RME, los días quince de cada mes o cuando el jefe de la Oficina de Servicios Generales, el Administrador de la Unidad o quien realice la función en cada unidad generadora lo solicite por escrito. Deberemos registrar esta acción en la "Bitácora para el registro de limpieza y desinfección del Almacén Temporal de RSU y RME" **Formato E** Posterior a las actividades de limpieza el almacén deberá quedar sin residuos líquidos (charcos).

Transporte Externo

Los vehículos que utilizemos en cada ruta de recolección para la prestación del servicio contarán con capacidad de carga útil acorde con la generación máxima de cada unidad a visitar señaladas en el **Formato F** "Listado de Vehículos"; tener caja cerrada o cubierta y que impida el escurrimiento de lixiviados, así mismo los mantendremos en óptimas condiciones de operación, apegándonos a los Reglamentos de Transito Estatales, en la entidad en la que se lleve a cabo el servicio.

No mezclaremos los RSU y RME con residuos peligrosos (RP) o residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) durante su transporte externo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46, Párrafo II del Reglamento de la LGPGIR.

No utilizaremos vehículos para el transporte de los RSU y RME, que hayan sido utilizados para transportar materiales o residuos peligrosos; conforme a lo dispuesto en el Artículo 6, del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

Altya, S.A. de C.V.

Bldv. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre 1 Piso 8
Col. Santa María C.P. 64650
Monterrey, N.L.
RFC: ALT 031211 CH0



Presentamos en nuestra propuesta técnica, Plan de Contingencia que minimice los daños provocados por derrame o dispersión de los RSU y RME, en caso de accidente dentro de las Instalaciones del Instituto.

Si durante el transporte externo de los RSU y los RME se presentara alguna contingencia o accidente que disperse o derrame los residuos, estamos obligados a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen los daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

Será exclusiva responsabilidad nuestra, realizar su transporte y la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, quedando liberado el Instituto de misión en el indebido cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes, incluyendo conductas punibles.

Realizaremos el recorrido completo de la ruta programada, recolectando la totalidad de los residuos en cada Unidad; entendiéndose como "ruta no realizada" cuando no visite el total de las Unidades que integran la ruta o que no recolecten todos los residuos que se encuentren en el almacén temporal, conforme al apartado de *Recolección* del presente documento.

Cuando por causas atribuibles al Instituto, no podamos realizar la recolección de residuos en alguna Unidad, no será causal de sanción.

Disposición Final

Será exclusiva responsabilidad nuestra, realizar la disposición final de los RSU y RME, en los sitios autorizados por las autoridades federales, estatales o municipales competentes, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad que pudiera generarse por acción u omisión que pueden causar el incumplimiento de disposiciones viales, jurídicas y otras apegándose a lo dispuesto en el Artículo 65 de las **LGPGIR** y en la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, "*Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo Especial*".

Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los RSU y RME, el daremos cumplimiento a la siguiente normatividad:

- **Ley Federal de Responsabilidad Ambiental**, y sus reformas;
- **Ley de Infraestructura de la Calidad**.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** y su Reglamento, y sus reformas;
- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** y su Reglamento, y sus reformas;
- **Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo**, y sus reformas;
- **Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos**, Última reforma publicada DOF 28-11-2006
- **NOM 083-SEMARNAT-2003** especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, y sus reformas.

Altya, S.A. de C.V.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre 1 Piso 8
 Col. Santa María C.P. 64650
 Monterrey, N.L.
 RFC: ALT 031211 CH0



- **NOM-161-SEMARNAT-2011** (vigente). Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.
- **Guía de Diseño para la Identificación Gráfica del Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos**, emitida por SEMARNAT;
- **Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, Publicado DOF 9 de agosto de 2010, última reforma publicada DOF 03-02-2016;
- **Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, vigente y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole Federal, Estatal o Municipal que apliquen en la materia.

Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES.

De resultar adjudicados en la presente licitación con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento se aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas son proyectados en razón a lo incumplido considerando la afectación en la unidad correspondiente, sin considerar el IVA.

La penalización se calculará a partir del periodo de tiempo en que concluye el plazo entrega convenido para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, como lo indica el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones

Se aplicará una pena convencional en los siguientes casos:

Referencia en A. Téc. y Térm y Cond	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Penalización	Límite de cumplimiento
Inciso A Vigencia del Contrato de Térm. y Cond.	No dar inicio el día y hora programada en la ruta de recolección	Cumplir con la fecha señalada en el Acta de fallo para el inicio del Servicio.	No deberá exceder más de 3 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	1% sobre la factura por no dar inicio al servicio de acuerdo con el contrato.	En caso de exceder más de 3 días naturales a la fecha de inicio del servicio, será una causal de rescisión de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 1 Anexo Técn. Inciso B párrafo 3 Térm y Cond	No entregar a la Unidad Generadora los insumos al inicio del servicio.	No cumplir con la entrega de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al Anexo B, al inicio del Servicio.	1% sobre la factura por no entregar los insumos en tiempo y forma.	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Inciso B párrafo 5 de Térm. Y Cond.	No entregar a la Unidad Generadora los insumos correspondientes a la dotación mensual.	No cumplir con la entrega mensual de la totalidad de los insumos dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de cada mes.	No entregar la totalidad de insumos que el Instituto requiere conforme al Anexo B	1% sobre la factura por no entregar los insumos en tiempo y forma.	Será hasta por el 10% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato

b. Deductivas

Altya, S.A. de C.V.

Blvd Antonio L Rodríguez 1884 Pte Torre I Piso 8
 Col Santa María C.P. 64650
 Monterrey, N.L.
 RFC: ALT 031211 CH0



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones**

Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

El **INSTITUTO** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Previo a la presentación de la factura, nuestro personal deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al Anexo I y en su caso, fijar las deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Límite de cumplimiento
Inciso A Transporte Externo párrafo 9 Anexo Técnico Inciso B párrafo 2 Y Término. Condición. y Anexo A	No realizar una ruta completa o no realizar el total de la ruta conforme a lo programado en el Anexo A.	No cumplir con el programa de visitas de recolección Anexo A, en su totalidad o parcialmente, en caso de no visita una de las Unidades se entenderá como ruta no realizada.	Se entenderá como <u>ruta no realizada</u> , cuando el PROVEEDOR no ejecute la recolección en todas las unidades generadoras que la integran, conforme al Anexo A.	1% sobre la factura por ruta no realizada en su totalidad de acuerdo con el Anexo A.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 3 Anexo Técnico. Inciso B párrafo 5 Término. Y Cond.	No sustituir insumos reportados en malas condiciones o defectuosos	No cumplir con la sustitución total de los insumos en mal estado o defectuosos	No entregar la totalidad de insumos solicitados por sustitución.	1% sobre la factura por no sustituir en tiempo y forma los insumos.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Inciso A Recolección párrafo 7 y 8 Anexo Téc. Inciso E Documentos por partida numeral 4 Término y Condición Anexo E.	No realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME. No lavar o cambiar por limpios los contenedores. Los días quince de cada mes	Realizar la limpieza de los almacenes temporales y contenedores de RSU y RME, los días 15 de cada mes o cuando el administrador de la unidad lo solicite por escrito.	Por no realizar la limpieza de los almacenes temporales de RSU y RME, los días 15 de cada mes.	1% sobre la factura monto a facturar realice la limpieza, en el tiempo establecido.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Insumos párrafo 3 y 4 Anexo Técnico. Inciso E Documentos por partida numeral 3 Término y Condición Anexo C y D.	No recolectar los RSU y RME que se encuentren sin bolsa y fuera de contenedores, cuando estén dentro del almacén temporal y el área de carga, conforme al número de rutas de recolección requeridas.	Recolectar en cada visita, el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso) dejando libre de residuos dicho almacén.	Por no recolectar en cada visita, la totalidad de los residuos que se encuentran en las áreas de almacenamiento temporal y de carga, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas dejando libre de residuos dicho almacén.	1% sobre la factura por no realizar la recolección el total de bolsas y residuos que se encuentren en el almacén temporal, incluyendo los residuos que estén fuera de las bolsas (tirados en el piso).	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Inciso A Transporte Externo del Anexo Técnico. Inciso D Documentos por partida numeral 12	Cuando derivado de alguna supervisión se detecte que no se realice la recolección de residuos con vehículos que no cumplan con las	Los vehículos para utilizar en la recolección de RSU y RME deberán cumplir con las especificaciones señaladas en el Inciso A Transporte Externo del Anexo Téc.	Por no utilizar vehículos que cumplan con las especificaciones señaladas en el Inciso A Transporte Externo del Anexo Téc.	1% sobre la factura por no presentar los vehículos con las especificaciones señaladas.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Altya, S.A. de C.V.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre 1 Piso 8

Col. Santa María C.P. 64650

Monterrey, N.L.

RFC: ALT 031211 CH0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Límite de cumplimiento
Términos y Condiciones Anexo F.	especificaciones solicitadas por el Instituto.				

Referencia en Anexo Técnico y Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Deductiva	Límite de cumplimiento
Inciso A Transporte Externo párrafo 5 Anexo Técn. Inciso E Documentos por partida numeral 5 Térn y Condic	En caso de contingencia por accidente imputable al PROVEEDOR que disperse o derrame los residuos y no realice oportunamente todas aquellas acciones descritas en su plan de contingencia, presentado en su oferta técnica.	En caso de contingencia por accidente que derive en derrame o dispersamiento de los residuos, dentro de las instalaciones del Instituto, imputable al personal del PROVEEDOR, y este no aplique su plan de contingencia.	Por no realizar las acciones descritas en su plan de contingencia o realizarlas parcialmente.	1% sobre el total de la factura del mes en el que se detecte, por el total de la partida.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberemos presentar a la División de Contratos sita Durango 291, 10 piso Col. Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc, una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) divisible del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO** y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO**, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en proporción de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

Altya, S.A. de C.V.

Bldv. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre 1 Piso 8
 Col. Santa María C.P. 64650
 Monterrey, N.L.
 RFC: ALT 031211 CH0



FORMATO "A" RUTAS DE RECOLECCIÓN RSU Y RME

URG		OOAD Sinaloa		Partida:		Cullacán Centro						
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Dias de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	HGR 1 Cullacán	Francisco Zarco y Andrade, Col. Miguel Alemán	8:00-16:00	3	1		1		1			
Total				3	1	0	1	0	1	0	0	0

URG		OOAD Sinaloa		Partida:		Mazatlán						
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Dias de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	HGZ 3 Mazatlan	Ejercito Mexicano y Calle Amistad	8:00-16:00	2		1		1				
2	UMF 56 Prados	Av. Prados del Sol y calle Articulo, Fracc. Prados del Sol	8:00-16:00	1			1					
Total				3	0	1	1	1	0	0	0	0

URG		OOAD Sinaloa		Partida:		Cullacán Perifericos						
ID	Unidad Generadora	Domicilio	Horario Recolec	Frec Sem	Dias de Recolección							
					Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sáb	Dom	
1	Coord De Abasto	Bld. Emiliano Zapata No. 3755 Col. Industrial el Palmito	8:00-16:00	2		1			1			
2	UMF 36 Cullacán	Bld. E Cabrera No. 3106 Col. Infonavit Humaya	8:00-16:00	2		1			1			
3	HGSZ 4 Navolato	Calzada Almada s/n Navolato	8:00-16:00	2		1			1			
4	UMF 46 Cullacán	Antonio Ancona y Pascual Oroscó Cullacán Sin.	8:00-16:00	3	1		1		1			
5	UMF 22 Eldorado	Allende e Independencia s/n El Dorado	8:00-16:00	1			1					
6	HGSZ 28 C. Rica	Calle San Rafael y Orciava Costa Rica Sin	8:00-16:00	3	1		1		1			
7	UMAA 55 Terran	Bld. Navidad y Icazbalceta y Girasol Col Terranova	8:00-16:00	2		1			1			
8	UMF 35 Cullacán	Rio Xuaquey Rio Mocerito	8:00-16:00	3	1		1		1			
9	UMF 52 Cullacán	Av Jose Valadez s/n % J. Ma. Patoni y Coronado, Col 21 Marzo	8:00-16:00	2		1			1			
Total				20	3	5	4	0	8	0	0	0

Altya, S.A. de C.V.

Bld. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre I Piso 8
 Col. Santa María C.P. 64650
 Monterrey, N.L.
 RFC: ALT 031211 CH0



FORMATO "B" INSUMOS

URG: OOAD Sinaloa

Partida: Culiacan Centro

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant.	Descripción
		Cant.	Descripción	Cant.	Descripción		
1	HGR 1 Culiacán	1	Compactador de	1	1.5 m3	1	1.5 m3
Total		1	Total	1	Total	1	

URG: OOAD Sinaloa

Partida: Mazatlán

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant.	Descripción
		Cant.	Descripción	Cant.	Descripción		
1	HGZ 3 Mazatlan	1	Compactador de	1	1.5 m3	1	1.5 m3
2	UMF 56 Prados	1	3 m3			1	3 m3
Total		2	Total	1	Total	2	

URG: OOAD Sinaloa

Partida: Culiacan Perifericos

ID	Unidad Generadora	Contenedores para Residuos Sólidos Urbanos				Contenedores Residuos de Manejo Especial	
		Inorgánicos		Orgánicos		Cant.	Descripción
		Cant.	Descripción	Cant.	Descripción		
1	Coord De Abasto	1	4.5 m3				
2	UMF 36 Culiacán	1	6 m3			1	2.5 m3
3	HGSZ 4 Navolato	1	6 m3	1	3 m3	1	3 m3
4	UMF 46 Culiacán	1	3 m3			1	2.5 m3
5	UMF 22 Eldorado	1	4.5 m3			1	2.5 m3
6	HGSZ 28 C. Rica	1	3 m3	1	1.5 m3	1	2.5 m3
7	UMAA 55 Terran	1	4.5 m3			1	2.5 m3
8	UMF 35 Culiacán	1	2.5 m3			1	2.5 m3
9	UMF 52 Culiacán	1	3 m3			1	2.5 m3
Total		9	Total	2	Total	8	

Altya, S.A. de C.V.

Bivd. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre I Piso 8
 Col. Santa María C.P. 64650
 Monterrey, N.L.
 RFC: ALT 031211 CH0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025



Formato D

"Bitácora de Prestación de Servicio RSU y RME"

Nivel Central / Delegación / _____

Nombre de la _____

Número de Contrato _____

Dirección: _____

Ciudad / Estado: _____

Teléfonos: _____

Vigencia del Contrato

Del _____

al _____

Folio	Fecha de Recolección			Hora de Recolección	Datos del empleado de la EMPRESA responsable de efectuar el Servicio de recolección de los RSU y RME		
	Día	Mes	Año		Nombre del Representante de la empresa que realiza el Servicio	Firma	Cantidad de bolsas
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Nombre del administrador o de quien realice la función en la unidad generadora de la recolección de los RSU y RME _____

Nombre y Firma

Altya, S.A. de C.V.

Blvd Antonio L Rodriguez 1884 Pte Torre 1 Piso 8
 Col Santa Maria C P 64650
 Monterrey, N.L.
RFC: ALT 031211 CH0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Adjunto a nuestra propuesta técnica detallada presentamos todos los anexos, manifiestos, escritos y documentos técnico, legales y administrativos solicitados en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024, ofreciendo y asegurando que proporcionaremos el servicio con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el Instituto en cada partida.

Atentamente.-

Alfonso Gutiérrez Ramírez
Representante Legal
Altya, S.A. de C.V.

Altya, S.A. de C.V.

Bld. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre I Piso 8
Col. Santa María C.P. 64650
Monterrey, N.L.
RFC: ALT 031211 CH0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

MANIFIESTO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Ciudad de México, a 19 de Diciembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Alfonso Gutiérrez Ramírez, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **ALTYA, S.A. DE C.V.** con relación a la licitación pública nacional electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024** "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME). En Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a responder por defectos o vicios ocultos de los insumos obligándose a entregar contenedores en buen estado al inicio y durante la prestación del servicio y que en caso de entregar insumos dañados o con defectos, se compromete a realizar el canje de los mismos sin costo para el Instituto, como lo señala el apartado de Canje de la presente convocatoria para la licitación pública nacional electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024**.

Partidas:

- 12 Culiacán Centro
- 13 Mazatlán
- 14 Culiacán Periféricos

Protesto lo necesario.

Alfonso Gutiérrez Ramírez
Representante Legal
ALTYA, S.A. DE C.V.

ALTYA, S.A. DE C.V.

Bldv Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre 1 Piso 8
Col. Santa María C.P. 64650
Monterrey, N.L.
RFC: ALT 031211 CH0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición
 de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a 19 de Diciembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Presente.

Alfonso Gutiérrez Ramírez, en mi carácter de Represente Legal de la empresa **ALTYA, S.A. DE C.V.** con relación a la licitación pública nacional electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024** "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME). En Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025", **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con el Instituto acompañamos en nuestra propuesta técnica, los siguientes datos:

Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones: Alfonso Gutiérrez Ramírez

- En su nombre y representación: [REDACTED]
- Domicilio: Blvd. Antonio L Rodríguez No. 1884 Pte Torre 1 Piso 8 Col. Santa María, Monterrey, Nuevo León México CP 64650
 Teléfono oficina: 8113 6646 00
 Celular: [REDACTED]
 Correo electrónico: [REDACTED]

DATOS DE CONTACTO POR PARTIDA:

● Partida	12 Cullacán Centro
● Nombre de Contacto:	[REDACTED]
● Cargo.	Cuenta Clave
● Domicilio.	Blvd Jesus Kumate Rodriguez s/n col Bugambillas Culiacan Sin.
● Teléfono (oficina y celular).	6671613956 y 58 cel [REDACTED]
● Correo electrónico.	[REDACTED]

ALTYA, S.A. DE C.V.

Blvd. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre 1 Piso 8
 Col. Santa María C.P. 64650
 Monterrey, N.L.
 RFC: ALT 031211 CH0

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

• Partida	13 Mazatlán
• Nombre de Contacto:	[REDACTED]
• Cargo.	Cuenta Clave
• Domicilio.	Bldv Jesus Kumate Rodriguez s/n col Bugambillas Culiacan Sin.
• Teléfono (oficina y celular).	6671613956 y 58 cel [REDACTED]
• Correo electrónico.	[REDACTED]

• Partida	14 Cullacán Periféricos
• Nombre de Contacto:	[REDACTED]
• Cargo.	Cuenta Clave
• Domicilio.	Bldv Jesus Kumate Rodriguez s/n col Bugambillas Culiacan Sin.
• Teléfono (oficina y celular).	6671613956 y 58 cel [REDACTED]
• Correo electrónico.	[REDACTED]

Protesto lo necesario.

Alfonso Gutiérrez Ramírez
Representante Legal
ALTYA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CELULAR Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ALTYA, S.A. DE C.V.

Bldv Antonio L. Rodríguez 1884 Pte. Torre I Piso 8

Col Santa María C.P. 64650

Monterrey, N.L.

RFC: ALT 031211 CH0

ALTYA, S.A. DE C.V.

PLAN DE CONTINGENCIAS EN EL TRANSPORTE DE RSU Y RME



PARTIDAS	
12	Culiacán Centro
13	Mazatlán
14	Culiacán Periféricos

PLAN DE CONTINGENCIAS EN EL TRANSPORTE DE RESIDUOS

CONTENIDO:

I. SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA.

1. PONCHADURA.
2. DESCOMPOSTURA MECANICA.
3. ¡LOS FRENOS LE FALLAN!
4. ¡EL VEHÍCULO DERRAPA!
5. ¡EL ACELERADOR SE PEGA!
6. ¡LAS LUCES SE APAGAN!
7. ¡SI UNA LLANTA SE “VUELA”!
8. ¿NECESITA PARAR EN CARRETERA?

II. ACCIDENTES DE TRANSPORTE.

1. QUE INFORMACIÓN PROPORCIONAR.
2. CONSIDERACIONES EN CASO DE ACCIDENTE.

III. DERRAMES.

1. ACCIONES DE PROTECCIÓN
2. LA EVACUACIÓN DE LA ZONA SERÁ CONSIDERADA.
3. LIMPIEZA DE DERRAMAMIENTOS.
4. PROCEDIMIENTOS DE DESCONTAMINACIÓN.

5. CONOZCA PRIMEROS AUXILIOS O DÓNDE CONSEGUIRLOS.

IV. PROTECCION PERSONAL.

PLAN DE ATENCION A CONTINGENCIAS

El Plan o programa de contingencias aplicable en este caso es muy sencillo, ya que aun cuando los residuos a transportar no se consideran peligrosos, es probable que lleguen a inflamarse fácilmente de acuerdo a las condiciones ambientales cambiantes.

Adicionalmente cada unidad cuenta con radio transmisor - receptor para mantener comunicación permanente con la Central de Operaciones y con otras unidades de transporte. También cuenta cada unidad con una copia del Programa de Contingencias y con una carpeta donde se encuentran los teléfonos de la Policía, Bomberos, Cruz Roja, Compañía de Seguros y datos de la empresa.

Las unidades cuentan con el equipo básico para la atención de contingencias, como extinguidores para fuego tipo ABC, palas y herramienta mecánica, gato, llanta de refacción, lámpara sorda, luces y señalamientos de emergencia (triángulos rojos).

Las contingencias más probables que puedan ocurrir durante las operaciones normales de transportación de los residuos se tienen identificadas dentro de los accidentes de tráfico vehicular como son descomposturas, accidentes, volcaduras o incendio de la unidad, emergencias, derrames.

A continuación se hace una descripción de las medidas de emergencia en cada uno de los casos de contingencia identificados, de acuerdo con las que tendría que actuar el personal a cargo de la unidad que en ese momento se encuentre en ruta y carretera, siendo normalmente un chofer.

I.- SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA Y EN RUTA.

Imagínese que conduce tranquilamente por una carretera y repentinamente un automóvil del carril contrario invade el suyo y se dirige contra usted para ¡chocar de frente!.

Las situaciones de emergencia son una amenaza constante mientras usted esta al volante. Una reacción de pánico, ante una de estas situaciones sería ¡desastrosa!. Su vida puede depender de dos cosas: su capacidad para mantenerse sereno y de su conocimiento para tomar la mejor acción.

Obviamente no se puede "*practicar*" una situación de manejo de emergencia, por lo tanto, lo mejor es prevenir mentalmente lo que puede suceder. Para ello debe

usted imaginar previamente las emergencias que puedan afrontarse y planear mentalmente la mejor acción defensiva.

Lo más adecuado en el caso anterior, es mantenerse en su carril, tocar el claxon y encender las luces de su vehículo, trate de esquivar el vehículo, nunca intente tomar el carril contrario, puede ser que, en el último instante, el otro operador ¡regrese a su carril!, encontrándose con usted ¡de frente!. Es preferible una volcadura que un choque de frente.

I.1. PONCHADURAS

1. Dar aviso inmediato por radio a la central de operaciones para solicitar apoyo.
2. Orillar la unidad al acotamiento del camino o la calle, en la medida que esto sea posible y la ponchadura permita mover al camión hacia zonas donde no estorbe la circulación normal del tráfico vehicular.
3. Abanderar el sitio con señalamientos a 20 y 50 m. por atrás del vehículo
4. Iniciar el cambio de la llanta ponchada mientras llega la unidad de mantenimiento.
5. Terminar el cambio del neumático y continuar en servicio en su ruta.

I.2. DESCOMPOSTURA MECÁNICA

1. Dar aviso inmediato por radio a la central de operaciones para solicitar apoyo.
2. De ser posible, orillar la unidad hacia el acotamiento o zona donde no estorbe la circulación normal del tráfico y esperar la llegada de otra unidad de apoyo.
3. Abanderar el sitio con señalamientos a 20 y 50 m. por atrás del vehículo
4. Si es una reparación sencilla se repara con apoyo de mantenimiento y continúa en ruta.
5. En caso de avería seria, transferir la carga a otra unidad para no interrumpir el proceso de transportación.
6. Concluir la reparación y remover la unidad descompuesta a su base. Usar grúa si es necesario.

I.3. ¡LOS FRENOS FALLAN!

Pisa usted el freno y el pedal se desliza hasta el fondo mientras el vehículo continúa su marcha velozmente. Es el momento de reaccionar rápidamente. Si no hay presión de aire y el camino esta libre, maneje hacia la orilla y use el freno de emergencia.

Si es necesario frenar rápidamente, cambie a una velocidad más baja y deje que la compresión de la máquina le ayude. No se preocupe si le "truenan" las velocidades, resultará más barato repararlas que si ocurre un accidente.

Si lo anterior no ha dado resultado, use el claxon y las luces para advertir a peatones y conductores que usted se encuentra fuera de control. Si es posible métase a un campo plano, a un camellón, para ir deteniendo el vehículo en forma gradual. Ante todo evite un choque de frente contra otro vehículo.

I.4. ¡EL VEHÍCULO DERRAPA!

Un brusco cambio de carril, un viraje repentino, un obstáculo menor, un frenaje brusco, pueden producirle una peligrosa derrapada, especialmente sobre caminos húmedos o resbalosos, por combustible derramado o arena suelta.

Casi siempre son las llantas traseras las que derrapan, pues ellas ejercen la tracción y además, no son controladas por el volante (cuando resbalan las llantas delanteras es más fácil controlarlas, pues el conductor, desacelerando puede maniobrar y estabilizar el vehículo).

Si la parte posterior del vehículo es la que resbala, quite el pie del acelerador inmediatamente y no vire bruscamente fuera de la dirección del patinaje, pues seguramente se volcará.

La reacción correcta, en esta situación, es girar sus llantas en la misma dirección, hacia donde se resbala la parte posterior del vehículo. Evite una torsión exagerada del volante, girándolo sólo hasta donde sea necesario, es decir hasta el punto donde, usted sienta que el vehículo vuelve a "responder", entonces enderece la dirección.

De ninguna manera frene bruscamente, durante la corrección del patinaje. Para evitar un descontrol mayor, accione los frenos con un rápido pisar y soltar de freno.

I.5. ¡EL ACELERADOR SE PEGA!

Usted deja de pisar el acelerador y el vehículo continúa su marcha con la misma velocidad. Mantenga la calma ya que esta es una de las emergencias más fáciles de controlar.

Si usted tiene camino libre y hay suficiente espacio hacia adelante, trate de jalar el pedal con la punta del zapato, procurando no distraer su atención del camino. Si esto no le da resultado, deténgase en un lugar seguro y percátese donde esta la falla. Si es necesario desacelerar rápidamente, accione el paro de emergencia del motor y busque un lugar seguro para detenerse y revisar la falla.

I.6. ¡LAS LUCES SE APAGAN!

Hay una sola cosa que hacer si sus luces se apagan y repentinamente usted se encuentra en la obscuridad. Mantenga su vehículo derecho y frene con firmeza pero sin provocar un "amarrón" o patinaje peligroso; entonces cárguese al lado derecho, tan lejos como le sea posible del carril de tráfico. Una vez hecho alto, avise a los demás conductores con señales adecuadas, haciendo una fogata o utilizando las direccionales (si son operables) una lámpara de mano o cualquier otra luz que pueda advertir al tráfico que circula.

Si todas las luces de su vehículo se encuentran apagadas, al igual que el radio, el claxon, etc. La falla se encuentra probablemente en los cables de la batería. Revise las terminales de ambos polos. Si únicamente las luces delanteras están apagadas, el problema se encuentra en el circuito correspondiente y puede consistir en un falso contacto trate de localizarlo y arreglarlo.

En caso de que no pueda reparar la falla de su vehículo, ciérrelo con llave y busque ayuda, pero de ninguna manera trate de circular sin luces.

I.7. ¡SI UNA LLANTA SE "VUELA"!

Mantenga firmemente el volante evitando que el vehículo pierda control, procurando al mismo tiempo no girar bruscamente hacia un lado u otro. Si la llanta delantera se poncha, sentirá usted un fuerte jalón hacia el lado de la ponchadura, si la ponchadura es de una de las llantas traseras, el vehículo tenderá a colearse.

De ninguna manera aplique bruscamente los frenos, eso es lo peor que puede hacer. Frene suavemente y busque salir del carril de circulación.

Antes de cambiar la llanta ponga el señalamiento preventivo de emergencia. Estacionese hacia un lado y cambie su llanta no sin antes haber colocado una luz o un objeto que prevenga a los demás conductores, sea de día o de noche. No olvide aplicar sus direccionales, si se encuentra en un desnivel lleve su vehículo "cojeando" hasta un lugar seguro a donde pueda cambiar su llanta con seguridad.

I.8. ¿NECESITA PARAR EN CARRETERA?

En una autopista con cuneta pavimentada, ponga direccionales y sálgase a la velocidad nivelada con el tráfico; entonces pare lentamente. Donde las salientes no estén pavimentadas, señale con la direccional derecha y vaya parando lentamente a una velocidad segura antes de salirse del carril.

Deje puestas las luces de los cuartos, si hay luz del amanecer o anochecer; en la obscuridad o en mal tiempo, prende las luces interiores y las luces intermitentes.

Si tiene necesidad de pararse cerca del carril de alta velocidad, en una curva, en una colina o en cualquier lugar peligroso, por ningún motivo apague las luces posteriores y tenga cuidado además de no taparlas.

No importa la hora que sea, coloque las señales de aviso (cuando menos dos, una inmediatamente detrás del vehículo y otra más o menos a cien metros). Las señales deben ser suficientemente visibles tanto de noche (pequeña fogata, triángulo fosforescente, luces interiores), como de día (banderola roja, etc.).

II. ACCIDENTES DE TRANSPORTE

En caso de presentarse un incidente, la persona que responde inicialmente deberá estar consciente que lo que transporta son materiales y residuos no peligrosos y primeramente deberá protegerse así mismo y al público, asegurar el lugar y pedir la ayuda del personal entrenado.

El personal que transporta dichos materiales y residuos deberá estar capacitado previamente. Esto a través de la Escuela de Formación y Desarrollo Técnico de PASA.

A continuación se presenta una guía para la notificación del incidente en carretera:

1. Notificar a la empresa:
2. Localice el número de teléfono de respuesta en caso de emergencia. Es importante contar con el número de teléfono de respuesta a emergencias, además de que la persona que atienda las llamadas esta bien informada de los materiales y acciones de atenuación por tomarse, o bien que cuente con acceso inmediato a una persona que sí cuente con el conocimiento requerido.

A continuación se presenta una guía para la notificación del incidente en ruta:

1. Dar aviso inmediato por radio a la Central de Operaciones de la empresa para solicitar apoyo.
2. En caso de haber heridos, llamar inmediatamente a la Cruz Roja y Policía del Estado. Reportarlo por radio a la Central de Operaciones.
3. Reportar el accidente a la compañía de seguros y tener accesibles los documentos del caso, como tarjeta de circulación, licencia de manejar y pólizas del seguros.
4. Esperar la llegada de otra unidad de apoyo para transferir la carga y no interrumpir el proceso de transportación en caso necesario y que no se puedan restablecer las actividades.
5. Esperar la llegada de los ajustadores de la compañía de seguros
6. Esperar instrucciones de la Central de Operaciones.
7. Si ocurren derrames de los residuos, proceder conforme al punto de volcaduras
8. En caso de incendio, seguir el procedimiento de prevención y combate contra fuego.

II.1 TELÉFONOS PARA CASOS DE EMERGENCIA.

01800- 1800436 Incluidos en el manual del Operador y Unidades Transportadora

II.2 CUANDO LLAME PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Su nombre, número de teléfono para recibir llamadas, número de FAX.
- La ubicación y naturaleza del problema.
- Nombre y número de identificación del material(es) involucrado(s).
- Embarcador, consignatario/punto de origen.
- Tipo y tamaño de envase o embalaje.
- Cantidad del material transportado/tirado.
- Condiciones locales (temperatura, terreno, proximidad a escuelas, hospitales, etc.)
- Lesiones y exposiciones

- Servicios locales de emergencia que hayan sido notificados.

II.3 CONSIDERACIONES EN CASO DE ACCIDENTE:

- No trate de realizar ninguna acción más allá de su nivel de entrenamiento.
- No haga más de lo que es capaz de hacer en una forma segura.
- Pida ayuda de inmediato.
- Sea parte de la solución, no del problema.
- Para ayudar a otros, acérquese cuidadosamente.
- Revisar los carteles, las etiquetas del envase y los documentos de embarque para identificar los peligros y saber a que se enfrenta.
- Hacer lo posible por aislar el área y lograr la seguridad de las personas y del ambiente.
- Mover a la gente y mantenerla alejada del lugar afectado por el incidente.
- Deje un espacio suficiente para mover y quitar su propio equipo.
- Notifique a las dependencias responsables y pida ayuda de personal capacitado.
- Si entra al área asegúrese de contar con el equipo protector adecuado.

III. DERRAMES

Realizar servicio de limpieza general que minimice los daños provocados por derrame o dispersión de los RSU y RME, en caso de accidente dentro de las Instalaciones del Instituto.

Si fuera durante el transporte externo de los RSU y los RME se presentara alguna contingencia o accidente que disperse o derrame los residuos, realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen los daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación dando aviso inmediato a su supervisor para recibir el apoyo necesario.

III.1 ACCIONES DE PROTECCIÓN.

Existe una Tabla de Distancias de Aislamiento Inicial y Acción Protectora para derrames pequeños y grandes que ocurren de día o e noche, determinada de acuerdo a cada sustancia y esta pronostica el tamaño de las áreas de viento que pudieran afectarse por una nube de gases peligrosos.

La Zona de Aislamiento Inicial define un área alrededor del incidente, incluyendo en favor del viento, en el cual las personas pudieran exponerse a las concentraciones de material.

III.2 LA EVACUACIÓN DE LA ZONA SERÁ CONSIDERADA.

Sea o no necesario, los líderes del grupo (Protección Civil) deberán considerar la evacuación y acordonamiento de la zona en el momento en que el derramamiento sea evaluado.

La evaluación propia de los factores enumerados a continuación determinará la eficacia de la evacuación o protección al lugar. La importancia de estos factores puede variar con las condiciones de emergencia.

La Población Amenazada

- Ubicación
- El número de personas
- El tiempo para evacuar o proteger el lugar
- La capacidad de controlar la evacuación o proteger el lugar

Las Condiciones Meteorológicas

- El efecto en el movimiento del vapor y las nubes
- La posibilidad del cambio de éstas
- El efecto sobre la evacuación o protección del lugar

III.3 LIMPIEZA DE DERRAMAMIENTOS.

Cuando se derrama un líquido, la vaporización comienza inmediatamente y continua hasta que se ha quitado el líquido. Esto requiere que las operaciones de limpieza se inicien de inmediato.

Se han desarrollado materiales absorbentes especialmente para limpieza de derramamientos. De los cuales el chofer debe "de constatar, que el transporte este provisto de dichos materiales, Estos productos se ofrecen en almohadones, parches sabanas, tubos y de otras formas que se ajustan a las necesidades de limpieza. Una vez que el material absorbente se satura, se debe colocar en un tambor grande de desecho y se le debe cerrar con una tapa apropiada. Otro tipo de derramamiento puede requerir de aspiradoras especiales.

III.4 PROCEDIMIENTOS DE DESCONTAMINACIÓN.

La descontaminación implica la remoción de los materiales y residuos p hasta el punto necesario para prevenir los efectos de salud potenciales adversos.

Siempre evite el contacto directo o indirecto con los materiales y residuos. Sin embargo, si ocurre contacto, el personal debe descontaminarse lo más pronto posible. Los métodos utilizados para descontaminar el personal y el equipo son diferentes.

Es importante que los empleados conozcan el tipo de dispositivos de protección que se requiere.

El equipo personal de protección y de vestimenta debe seleccionarse teniendo en cuenta dos aspectos, el de reacción a la emergencia y el de descontaminación. Planear por adelantado una práctica de buen sentido común.

La ropa y el equipo contaminados deben quitarse después de usarse y almacenarse en un área controlada (zona caliente) hasta que se puedan iniciar los procedimientos de limpieza. En algunos casos, la ropa protectora y el equipo no se pueden descontaminar y se deben eliminar de una manera apropiada.

III.5 CONOZCA PRIMEROS AUXILIOS O DÓNDE CONSEGUIRLOS.

Diferentes sustancias químicas requieren diferentes niveles de ropa protectora u otras precauciones. Nunca toque un derramamiento sin tener la protección adecuada. Evite usar ropa contaminada de personas heridas. Si la sustancias químicas no son peligrosas, responda inmediatamente de acuerdo a sus habilidades.

Asegúrese que el área este libre de peligros potenciales como cordones eléctricos o alambres cerca del derrame o de obstáculos en el camino del grupo de reacción a la emergencia. Verifique si hay heridos, notifique inmediatamente a la asistencia médica de emergencia.

En caso de que se produzcan gases inflamables o venenos, las víctimas deberán trasladarse a un lugar donde se respire aire fresco y llamar a los servicios médicos de emergencia, y mantenerla en reposo y con temperatura corporal normal hasta que llegue la ayuda.

En caso de contacto con el material, enjuague inmediatamente la piel y los ojos con agua corriente por lo menos durante 15 minutos, quitar y aislar la ropa y calzado contaminados.

III.6 CONTROL DE VAPOR.

Hay varias maneras de minimizar la cantidad de vapores que se escapan de los charcos de líquidos derramados, tales como las espumas especiales, los agentes adsorbentes y los agentes neutralizadores. Par ser eficaces, estos métodos de control de vapor deben seleccionarse para el material específico involucrado u llevarse a cabo de una manera que atenuará, no empeorará el incidente.

Es muy probable que en el incidente, la persona que responde inicialmente no cuente con un agente de control de vapor eficaz para el material. Es probable que se tenga solamente agua y solamente un tipo de espuma. Por lo tanto, se puede usa el rocío de agua, ya que el agua se está usando para formar un sello de vapores hay que tener cuidado en no agitar ni extender el derrame adicionalmente durante la aplicación.

IV. FUEGO.

El agua es el agente extintor de incendio más común y generalmente más disponible.

Ejerza precaución al seleccionar un método extintor de incendio puesto que hay muchos factores por considerarse en cualquier caso individual y el agua pudiera ser ineficaz al combatir los incendios que incluyen algunos materiales, dependiendo del método de aplicación.

Los incendios de derrame que involucran los líquidos inflamables generalmente se controlan al aplicar una espuma contra incendio a la superficie del material ardiente.

En caso de desconocer la naturaleza de la sustancia, es mejor dejar que el fuego arda o dejar el derrame tranquilo hasta que pueda obtener consejo técnico.

V. PROTECCION PERSONAL.

Contar al menos con uniformes que eviten el contacto directo con las sustancias, tales como botas especiales, guantes y ropa que cubra brazos y piernas.

El uso seguro de ropa y equipo de protección personal requiere de habilidades específicas que se desarrollan mediante el entrenamiento y la experiencia. Este tipo de ropa especial puede proteger, sin embargo puede ser penetrada fácilmente por los productos.

Tome en cuenta que ningún traje solo lo protegerá contra todos los materiales peligrosos, y no suponga que cualquier ropa protectora es resistente a la exposición al calor o a las llamas, en caso de que se presente un incendio o explosión.

**EQUIPO MÍNIMO NECESARIO QUE LLEVA LA UNIDAD DE
TRANSPORTE PARA COMBATIR CUALQUIER CONTINGENCIA
ABORDO DE LA UNIDAD.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
Extintores tipo A B C .	2
Guantes de maniobra y botas de seguridad	1 juego
Casco y lentes	1 juego
Botiquín	1
Señalamientos de emergencia (triángulos rojos)	2
Cinta de Seguridad amarillo óptico	1 rollo
Kit de Limpieza	1Juego

Se realizarán todas las actividades de acción inicial y continuidad para minimizar los daños provocados por derrame o dispersión de los RSU y RME, en caso de accidente dentro de las Instalaciones del Instituto.



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024 para la contratación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025", de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11 inciso a) de la Convocatoria, así como al acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha de fecha 19 de diciembre de 2024 y el Aviso de diferimiento de fecha 30 de diciembre de 2024.

El acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Se hace constar que la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistida por la representante de la División de Servicios Complementarios, en su carácter de Representante del Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Órgano Interno del Control Específico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado el 19 de diciembre de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 primer párrafo, del Reglamento, la proposición de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida[s]
1	NEURATEC, S.A. DE C.V.	41, 38, 33, 39 y 36
2	ALTYA S.A. DE C.V.	12, 13 y 14
3	AMERICO LUIS CASTILLA LEOS	2, 4, 3 y 6
4	AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	7, 8, 11, 27 y 34
5	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	1, 7, 8, 10, 11, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42
6	JESUS RAMIREZ COTA	12
7	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	2, 3, 4, 5, 6 y 29
8	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 15, 16, y 29
9	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	17, 18, 20, 21, 22 y 24
10	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	9
11	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	26, 7 y 8
12	TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	17, 22 y 23
13	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V.	8 y 26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas suspendidas e impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento). De dicha verificación, se constató que ninguno de los licitantes se encuentra en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones y 9 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública. Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a los acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema CompraNet, mismos que contienen el detalle de la firma [cadena de firma electrónica], así como el código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema CompraNet, y son “la prueba” de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica, legal, así como la económica que presentaron los licitantes que se mencionan a continuación, fueron debidamente firmadas en forma electrónica, con un acuse verificado por el sistema CompraNet:

No.	Licitante
1	NEURATEC S.A. DE C.V.
2	ALTYA S.A. DE C.V.
3	AMERICO LUIS CASTILLA LEOS
4	AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.
5	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
6	JESUS RAMIREZ COTA
7	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA
8	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
9	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

No.	Licitante
10	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.
11	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.
12	TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
13	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2 *Documentación Legal-administrativa*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [en adelante el Manual].

La evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los siguientes licitantes cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria, mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	NEURATEC, S.A. DE C.V.
2	ALTYA S.A. DE C.V.
3	AMERICO LUIS CASTILLA LEOS



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

No.	Licitante
4	AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.
5	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
6	JESUS RAMIREZ COTA
7	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA
8	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.
9	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.
10	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.
11	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.
12	TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
13	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, por parte del Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco, Titular de la División de Servicios Complementarios; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 A3 61 14C3/ 18389, misma que contiene las razones del Área Técnica y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare como Anexo II.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente:



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

No.	Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1	NEURATEC, S.A. DE C.V.	33, 36, 38, 39 y 41	Cumple
2	ALTYA S.A. DE C.V.	12, 13 y 14	Cumple
3	AMERICO LUIS CASTILLA LEOS	2, 4, 3 y 6	No cumple
4	AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	7, 8, 11, 27 y 34	Cumple
5	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	1, 7, 8, 10, 11, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.	Cumple
6	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	30, 31, 32,	No cumple
7	JESUS RAMIREZ COTA	12	No cumple
8	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	2, 3, 4, 5, 6 y 29	Cumple
9	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 15, 16, y 29	Cumple
10	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	17, 18, 20, 21, 22 y 24	Cumple
11	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	9	Cumple
12	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	26, 7 y 8	Cumple
13	TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	17, 22 y 23	Cumple
14	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V.	8 y 26	No cumple

Respecto a las propuestas técnicas de los licitantes 1) AMERICO LUIS CASTILLA LEOS., 2) JESUS RAMIREZ COTA., y 3) TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V., se establece que de la evaluación técnica realizada se advierte que no cumplen satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], Unidades Médicas de Alta Especialidad [UMAE] y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Pública, toda vez que no presentaron la documentación solicitada en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y condiciones".

Lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1., y 5.18 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas para desechar la proposición:

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

5.18 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en el artículo 2 fracción XI, de la Ley y 51 inciso A del Reglamento, se procedió a calcular el precio aceptable, considerando como referencia el "Costo anual máximo con IVA" que se observa como mediana en la investigación de mercado, mismo que se obtuvo de la siguiente manera:

Artículo 51. [...]



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de Mercado, esta se obtendrá de la siguiente manera:*
 - a) Se consideraran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaran de manera consecutiva del menor al mayor*
 - b) En caso que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana y*
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.*

[...]

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

De dicho análisis, se identificó lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Licitante	No.	Partida	Cálculo del precio NO ACEPTABLE		
			Mediana en la Investigación de Mercado Costo anual máximo con IVA 2025	Mediana de la Investigación de Mercado + 10%	Propuesta económica ofertada en la licitación Costo anual máximo con IVA 2025
RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	9	Estado de México Poniente	\$2,213,214	\$2,434,536	\$4,399,702
AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	11	Puebla	\$2,544,868	\$2,799,354	\$3,742,392
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	11	Puebla	\$2,544,868	\$2,799,354	\$4,866,621
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	18	Hermosillo	\$5,728,456	\$6,301,302	\$8,327,501
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	24	Guaymas	\$1,195,780	\$1,315,358	\$1,612,794
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	26	Tlaxcala	\$1,067,983	\$1,174,781	\$2,022,323
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	37	Centro Médico La Raza	\$1,547,000	\$1,701,700	\$10,498,754



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Licitante	No.	Partida	Cálculo del precio NO ACEPTABLE		
			Mediana en la Investigación de Mercado Costo anual máximo con IVA 2025	Mediana de la Investigación de Mercado + 10%	Propuesta económica ofertada en la licitación Costo anual máximo con IVA 2025
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	40	Hospital GinecoObstetricia 4 La Hormiga	\$499,612	\$549,573	\$1,499,393
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	42	Hospital Especialidades CMN Siglo XXI	\$826,537	\$909,191	\$6,791,846

De la evaluación, se advierte que los precios ofertados por los licitantes antes señalados se consideran como precios no aceptables, por lo que en términos del numeral 5. *Causas expresas de desechamiento*, subnumeral 5.28 de la Convocatoria se desechan las propuestas de los licitantes para cada una de las partidas indicadas:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

5.28 *Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.*

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.

ANEXOS
DE CONTRATOS





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, misma que también obra en el expediente de contratación se adjunta como Anexo III.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Licitante	Partidas
1	NEURATEC, S.A. DE C.V.	33, 36, 38, 39 y 41
2	ALTYA S.A. DE C.V.	12, 13 y 14
3	AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	7, 8, 27 y 34
4	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	1, 7, 8, 10, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41,
5	JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	2, 3, 4, 5, 6 y 29
6	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 15, 16, y 29
7	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	17, 20, 21, 22
8	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	7 y 8
9	TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	17, 22 y 23

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas.





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

No.	Licitantes	Motivo de desechamiento
1	AMERICO LUIS CASTILLA LEOS	Partidas 2, 3, 4 y 6 no cumple técnicamente
2	JESUS RAMIREZ COTA	Partida 12, no cumple técnicamente
3	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA S.A. DE C.V.	Partida 8 y 26 no cumple técnicamente
4	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Partidas 30, 31 y 32 no cumple técnicamente
5	RECOLECTORA Y TRATADORA GARBAGE S.A. DE C.V.	Partida 9, precio no aceptable
6	AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	Partida 11, precio no aceptable
7	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	Partida 18, precio no aceptable Partida 24, precio no aceptable
8	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	Partida 26, precio no aceptable
9	GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Partida 11, precio no aceptable Partida 30, no cumple técnicamente Partida 31, no cumple técnicamente Partida 32, no cumple técnicamente Partida 37, precio no aceptable Partida 40, precio no aceptable Partida 42, precio no aceptable

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. *Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto*, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024, en los siguientes términos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Se ADJUDICA la contratación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025", a los siguientes licitantes:

1. Licitante: **ALTYA S.A. DE C.V.**

No.	Partida	Monto mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
12	Culiacán Centro	\$421,769.00	\$67,483.04	\$489,252.04	\$1,004,211.90	\$160,673.90	\$1,164,885.80
13	Mazatlán	\$293,281.18	\$46,924.99	\$340,206.17	\$698,288.53	\$111,726.17	\$810,014.70
14	Culiacán Periféricos	\$481,588.80	\$77,054.21	\$558,643.01	\$1,146,640.00	\$183,462.40	\$1,330,102.40
Totales		\$1,196,638.98	\$191,462.24	\$1,388,101.22	\$2,849,140.43	\$455,862.47	\$3,305,002.90

2. Licitante: **AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.**

No.	Partida	Monto mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
8	Estado de México Oriente	\$3,458,959.60	\$553,433.54	\$4,012,393.14	\$8,235,618.10	\$1,317,698.90	\$9,553,317.00
34	Hospital Traumay Orto CMN Pue.	\$108,620.69	\$17,379.31	\$126,000.00	\$258,620.69	\$41,379.31	\$300,000.00
Totales		\$3,567,580.29	\$570,812.85	\$4,138,393.14	\$8,494,238.79	\$1,359,078.21	\$9,853,317.00

3. Licitante: **GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

No.	Partida	Monto mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
1	Saltillo	\$943,508.64	\$150,961.38	\$1,094,470.02	\$2,246,449.14	\$359,431.86	\$2,605,881.00
10	Nuevo León	\$7,065,245.43	\$1,130,439.27	\$8,195,684.70	\$16,822,012.93	\$2,691,522.07	\$19,513,535.00
27	DF Norte	\$1,642,250.87	\$262,760.14	\$1,905,011.01	\$3,910,121.11	\$625,619.38	\$4,535,740.49
28	DF Sur	\$2,231,319.52	\$357,011.12	\$2,588,330.64	\$5,312,665.52	\$850,026.48	\$6,162,692.00
35	Hospital Espec CMN Pue.	\$201,064.50	\$32,170.32	\$233,234.82	\$478,725.00	\$76,596.00	\$555,321.00
Totales		\$12,083,388.95	\$1,933,342.23	\$14,016,731.19	\$28,769,973.70	\$4,603,195.79	\$33,373,169.49



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

4. Licitante: JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA

No.	Partida	Monto mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
2	Monclova	\$922,345.34	\$147,575.26	\$1,069,920.60	\$2,196,060.34	\$351,369.66	\$2,547,430.00
3	Piedras Negras	\$788,323.71	\$126,131.79	\$914,455.50	\$1,876,961.21	\$300,313.79	\$2,177,275.00
4	Sabinas	\$447,617.53	\$71,618.81	\$519,236.34	\$1,065,756.03	\$170,520.97	\$1,236,277.00
5	Torreón	\$751,358.28	\$120,217.32	\$871,575.60	\$1,788,948.28	\$286,231.72	\$2,075,180.00
6	Cd Acuña	\$605,734.14	\$96,917.46	\$702,651.60	\$1,442,224.14	\$230,755.86	\$1,672,980.00
29	H.E. 71 Torreón	\$414,864.41	\$66,378.31	\$481,242.72	\$987,772.41	\$158,043.59	\$1,145,816.00
Totales		\$3,930,243.41	\$628,838.95	\$4,559,082.36	\$9,357,722.41	\$1,497,235.59	\$10,854,958.00

5. Licitante: NEURATEC S.A. DE C.V.

No.	Partida	Monto mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
33	Hospital Trauma y Orto Lomas V.	\$108,620.69	\$17,379.31	\$126,000.00	\$258,620.69	\$41,379.31	\$300,000.00
36	Hospital Trauma y Orto. Mag. Salinas	\$267,594.67	\$42,815.15	\$310,409.82	\$637,130.17	\$101,940.83	\$739,071.00
38	Hospital Pediatría CMN Siglo XXI	\$188,364.93	\$30,138.39	\$218,503.32	\$448,487.93	\$71,758.07	\$520,246.00
39	Hospital Oncología CMN Siglo XXI	\$226,293.22	\$36,206.92	\$262,500.13	\$538,793.38	\$86,206.94	\$625,000.32
41	Hospital Cardiología CMN Siglo XXI	\$247,379.28	\$39,580.68	\$286,959.96	\$588,998.28	\$94,239.72	\$683,238.00
Totales		\$1,038,252.79	\$166,120.45	\$1,204,373.23	\$2,472,030.45	\$395,524.87	\$2,867,555.32

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

6. Licitante: PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

No.	Partida	Monto mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
15	Los Mochis	\$749,986.14	\$119,997.78	\$869,983.93	\$1,785,681.29	\$285,709.01	\$2,071,390.30
16	Guasave	\$373,908.19	\$59,825.31	\$433,733.50	\$890,257.59	\$142,441.21	\$1,032,698.80
	Totales	\$1,123,894.33	\$179,823.09	\$1,303,717.42	\$2,675,938.88	\$428,150.22	\$3,104,089.10

7. Licitante: RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.

No.	Partida	Monto Mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
20	Nogales	\$560,844.83	\$89,735.17	\$650,580.00	\$1,335,344.83	\$213,655.17	\$1,549,000.00
21	Agua Prieta	\$262,862.07	\$42,057.93	\$304,920.00	\$625,862.07	\$100,137.93	\$726,000.00
	Totales	\$823,706.90	\$131,793.10	\$955,500.00	\$1,961,206.90	\$313,793.10	\$2,275,000.00

8. Licitante: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.

No.	Partida	Monto mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
7	Nivel Central	\$583,440.47	\$93,350.47	\$676,790.94	\$1,389,143.97	\$222,263.03	\$1,611,407.00
	Totales	\$583,440.47	\$93,350.47	\$676,790.94	\$1,389,143.97	\$222,263.03	\$1,611,407.00

9. Licitante: TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

No.	Partida	Monto mínimo sin IVA	IVA	Monto mínimo con IVA	Monto máximo sin IVA	IVA	Monto máximo con IVA
17	Cd Obregón	\$1,339,655.17	\$214,344.83	\$1,554,000.00	\$3,189,655.17	\$510,344.83	\$3,700,000.00
22	Navjoa	\$384,517.24	\$61,522.76	\$446,040.00	\$915,517.24	\$146,482.76	\$1,062,000.00
23	Valle del Yaqui	\$315,000.00	\$50,400.00	\$365,400.00	\$750,000.00	\$120,000.00	\$870,000.00
	Totales	\$2,039,172.41	\$326,267.59	\$2,365,440.00	\$4,855,172.41	\$776,827.59	\$5,632,000.00



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024
Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial [RSU y RME] en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], Unidades Médicas de Alta Especialidad [UMAE] y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía	
ALTYA S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N21924-001-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial [RSU y RME] en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], Unidades Médicas de Alta Especialidad [UMAE] y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto máximo sin I.V.A.	\$284,914.04
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

Datos de la Garantía	
AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N21924-002-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial [RSU y RME] en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], Unidades Médicas de Alta Especialidad [UMAE] y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto Máximo sin I.V.A.	\$849,423.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

De conformidad con los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas misma que se integra a la presente acta como Anexo IV y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El plazo para la prestación del servicio, así como la vigencia del contrato iniciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y 58 del Reglamento, y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas trece partidas, mismas que se enlistan a continuación:

No.	Partida
9	Estado de México Poniente
11	Puebla
18	Hermosillo
19	Costa Hermosillo
24	Guaymas
25	Nacozari
26	Tlaxcala
30	Hospital de Pediatría Oblatos CMN Jal
31	Hospital Gineco Obs Oblatos CMN Jal
32	Hospital de Espec Oblatos CMN Jal
37	Centro Médico La Raza
40	Hospital Gineco Obstetricia 4 La Hormiga
42	Hospital Especialidades CMN Siglo XXI

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,





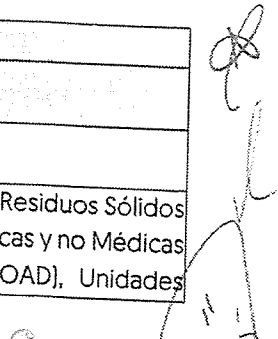
Acta de Fallo	
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024	
Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025	

Datos de la Garantía	
AURA PROYECTOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

Datos de la Garantía	
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N21924-003-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto Máximo sin I.V.A.	\$2,876,997.37
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

Datos de la Garantía	
JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	
Número de contrato	050GYR019N21924-004-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024
Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Datos de la Garantía	
JORGE FRANCISCO DUEÑES CORREA	
	Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto máximo sin I.V.A.	\$935,772.24
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

Datos de la Garantía	
NEURATEC" S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N21924-005-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto máximo sin I.V.A.	\$247,203.04
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Acta de Fallo	
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024	
Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025	

Datos de la Garantía	
PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N21924-006-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto máximo sin I.V.A.	\$267,593.90
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

Datos de la Garantía	
RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N21924-007-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto máximo sin I.V.A.	\$196,120.69
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

[Handwritten signature and initials]

ANEXOS
DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024
Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Datos de la Garantía	
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y SUPERVISION S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N21924-008-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto máximo sin I.V.A.	\$138,914.40
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

Datos de la Garantía	
TECMED SERVICIOS DE RECOLECCION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019N21924-009-00
Objeto	Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025
Monto sin I.V.A.	\$485,517.24
Vigencia	Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

[Handwritten signatures and initials]





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial [RSU y RME] en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], Unidades Médicas de Alta Especialidad [UMAE] y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el numeral 3.4 de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria [SAT], en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de ese Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. De conformidad con el artículo 48 de la Ley dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial [RSU y RME] en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos [MFIJ], para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

<https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/>

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

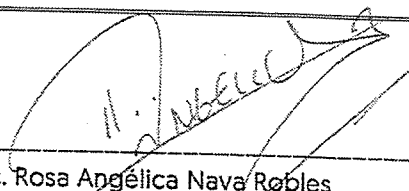
V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 13:00 horas día en que se actúa.

Este Fallo consta de 26 fojas útiles y cuatro anexos

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	 <p>Lic. Rosa Angélica Nava Robles</p>
---	--

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

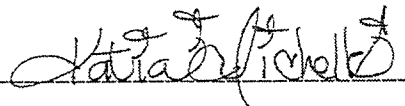





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024

Objeto de la Licitación: Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025

<p>Encargada del área de Residuos Peligrosos, Sólidos Urbanos y de Manejo Especial de la División de Servicios Complementarios (Área Técnica)</p>	 <hr/> <p>Lic. Kathia Michael Galindo León</p>
<p>Representante del Órgano Interno del Control Especifico en el IMSS</p>	 <hr/> <p>Lic. Adrián Romero Barajas</p>

Fin del Acta

(Handwritten mark)



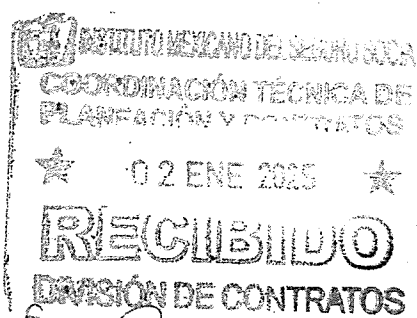
JMCM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos



Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
 <i>e/c.s. Rosario</i> <i>11:37</i>	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024	
	Oficio:	
	09 53 84 61 ICFJ/2024/12786	
	Procedimiento:	
	LA-50-GYR-050GYR019-N-219-2024	
Contratos Totales:	9	
Alguno Firma DG:	Procedimiento con TS:	
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial (RSU y RME) en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el Ejercicio Fiscal 2025, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 ICFJ/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Adjudicación.	1. Acta de Adjudicación (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. PROPUESTA
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos.	5. Anexo Técnico (PDF)



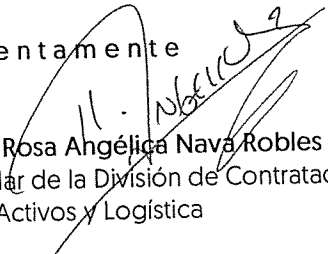
No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
	en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones [PDF].
7	Acta de Junta de Aclaraciones	7. Junta de aclaraciones
8	Acta de Presentación y Apertura de Propuestas	8. Acta Presentación y Apertura [PDF]
9	Convocatoria	9. Convocatoria [Word]
10	Requisición de Bienes y Servicios [FO-CON-3]	10. FO-CON-3 [PDF].

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.


No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró


Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña Salgado
Coordinador Técnico Nivel Central E2

C.c.p.:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
Presente. (*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N21924-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“Documento de designación de Administrador del Contrato”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Of. N° 09 52 84 1200/ **1888**

Ciudad de México, a 20 NOV 2024

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
Presente

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, fracciones III y V de su Reglamento; y numerales 2.7, 4.17, 4.24.6, 5.3.5, fracción II, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ha determinado la conveniencia de instrumentar la contratación consolidada del "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial [RSU y RME] en Unidades Médicas y no Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada [OOAD], Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Inmuebles Centrales, para el ejercicio fiscal 2025".

En ese contexto, he tenido a bien designarle como Área Consolidadora y Representante común de los Administradores del Contrato para el procedimiento de mérito, con el propósito de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad; y, para la suscripción de los instrumentos jurídicos que se formalicen como resultado del proceso, por lo que se le exhorta a cumplir con las obligaciones inherentes a tales designaciones.

Nombre completo	Jesús Iván Apreza Blanco
Cargo	Titular de la División de Servicios Complementarios
Área de adscripción	División de Servicios Complementarios
Domicilio institucional	Sevilla 33, sexto piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06600
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional	jesus.apreza@imss.gob.mx
Teléfono institucional	5552382700 extensiones 18133, 18134.

Lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades de los administradores de los contratos, quienes son las personas servidoras públicas responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la definición establecida en el numeral 1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

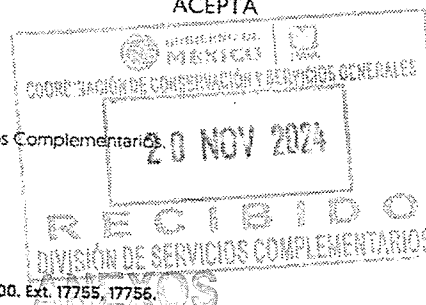
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales
DESIGNA

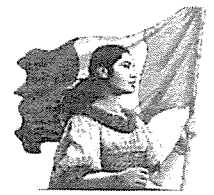
Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División de Servicios Complementarios
ACEPTA

Con copia para:

Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave, Titular de la Unidad de Administración.
Ing. Dulce Gómez Botello, Titular de Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.



SIN TEXTO

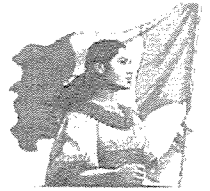


Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Relación de Designación de Administradores de Contrato
(En apego a lo dispuesto en el Numeral 4. 24. 5 de las POBALINES)

URG	Partida	Designa Nombre	Acepta Nombre	
5	Coahuila	Saltillo	Lic. Gerardo Hernández López Romo	Lic. Saúl Ayala Argüello
		Monclova		
		Piedras Negras		
		Sabinas		
		Torreón		
	Cd Acuña			
9	Cd México	Nivel Central, NC	Ing. Dulce Gómez Botello	Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
15	Edo México	Edo. Méx. Ote, Mx	Mauricio Roldán Parra	Ing. Jorge Heriberto Martínez Ortega
16		Edo. Méx. Pte, Mx	Ing. Noé Olvera Villanueva	Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
20	Nuevo León	Nuevo León, NL	Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos	Arq. Francisco Antonio de León Estruch
22	Puebla	Puebla, Pue	Lic. Alejandro Martel Torres	Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
26	Sinaloa	Culiacán Centro	C. P. Sergio Santana Puentes	Ing. Joel Moreno Ponce
		Mazatlán		
		Culiacán Periféricos		
		Los Mochis, Sin		
		Guasave, Sin		
27	Sonora	Cd Obregón	Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz	Ing. Roberto Aceves Hernández
		Hermosillo		
		Costa Hermosillo		
		Nogales		
		Agua Prieta		
		Navojoa		
		Valle del Yaquí		
		Guaymas		
Nacozari				
30	Tlaxcala	Tlaxcala, Tlax.	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Lic. Erick Enrique Iturriaga Perea
36	D.F. Norte	D.F. Norte, CDMX	Mtro. José Jenaro Olguín Avilés	Mtro. César Manuel Yeverino González
38	D.F. Sur	D.F. Sur, CDMX	Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga
51901	H. Espec Coah	UMAE H. Espec 71 Torreón, Coah	Lic. Jorge Armando Cárdenas Romero	Ing. Jorge Omar Salas Jáquez
141101	H. Pediatría CMN Occ	UMAE Pediatría CMN Occ	LIA. Ivan Gerardo Hernandez Torres	Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez
141301	H. Gineco-Obs CMN Occ	UMAE Gineco-Obs CMN Occ	LCP. María Cristina Gómez Pérez	Ing. Julio Leyva Aceves
141901	H. Espec. CMN Occ	UMAE Espec. CMN Occ	Mtro. Luis Medina Maldonado	Ing. Jose Ramón Ibarra Martínez
161401	H Trauma L V.	UMAE H. Trauma Lomas V.	Mtro. David Lemoine López	Ing. Víctor Manuel Martínez Rodríguez
221401	H Trauma Pue	UMAE H. Trauma, Pue.	Mtro. Luis Alberto Moreno Espinosa	Arq. Pablo Israel Ovando Zarate
221901	H Espec Pue.	UMAE H. Espec, Pue.	Lic. Margarita Laura Cerón Linares	Ing. Enrique González Juárez
351401	H. Mag. Salin	UMAE H. Mag.	Lic. Francisco Lozano Parra	Ing. Edgar Augusto González

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



		Salinas		Rasgado
361901	H Gral La Raza	UMAE H. General, La Raza	C. Gabriel Barreto Olmos	Arq. Ángel Mendoza Toledo
371101	H. Pediat S XXI	UMAE H. Pediatría, S XXI	Ing. Isaac Gómez Torres	Ing. Gabriel Rolando García Ocegueda
371201	H Onco S XXI	UMAE H. Oncología S XXI	Lic. Luisa Moreno Morales	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez
371301	H Gineco 4	UMAE H. Gineco 4, La Hormiga	Lic. Sandra Hernández Galicia	Ing. Rómulo Pérez García
371802	H Cardio S XXI	UMAE H. Cardio, S XXI	Dr. Guillermo Saturno Chiu	Ing. Raúl Jiménez Rodríguez
371902	H Espec S XXI	UMAE H. Espec, S XXI	Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras	Ing. José Javier Tellez Rocha

[Handwritten signatures and initials]





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N21924-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

“Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES”
LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE
PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

CONFIDENTIAL